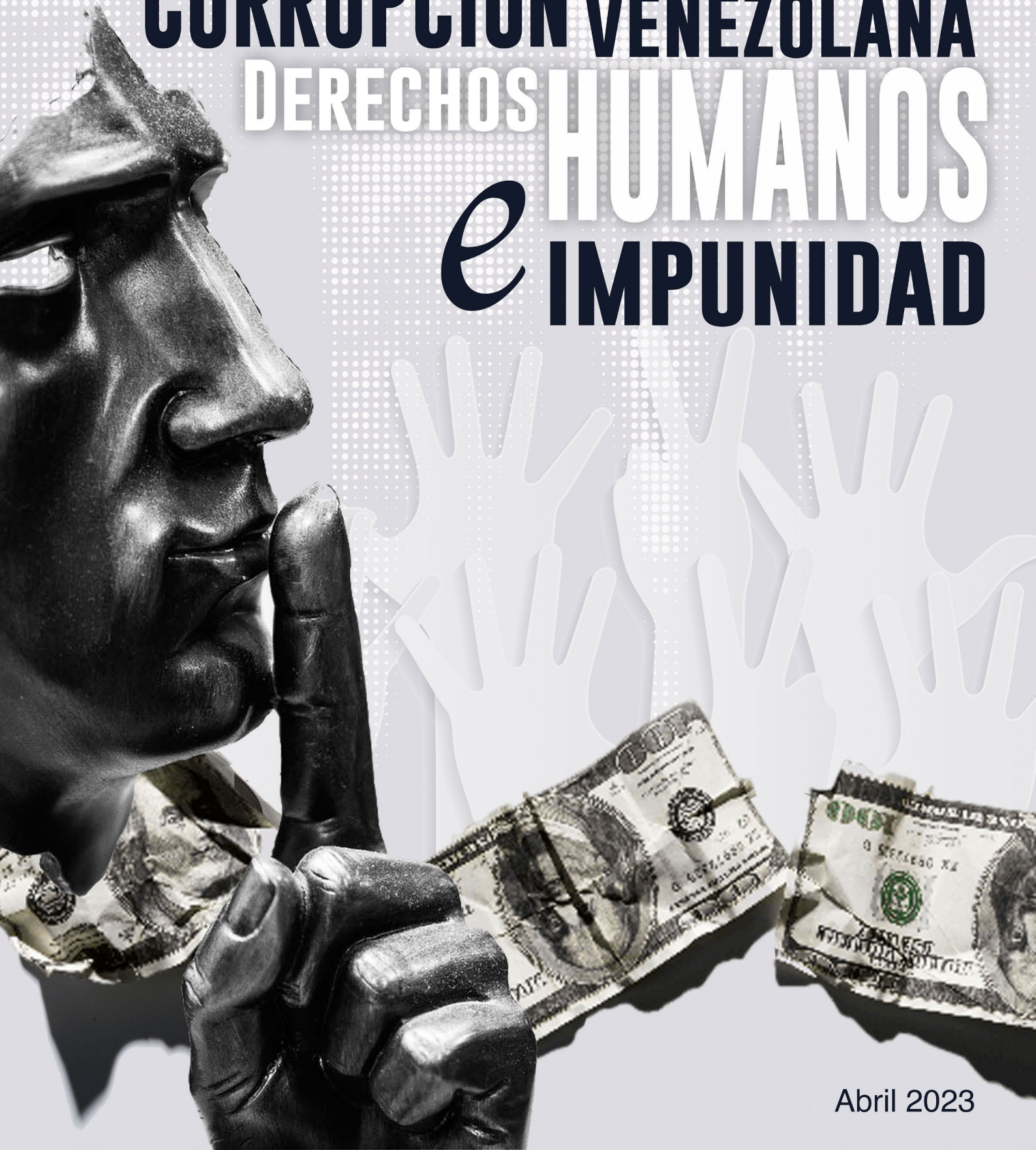


GRAN CORRUPCIÓN VENEZOLANA DERECHOS HUMANOS e IMPUNIDAD



TRANSPARENCIA VENEZUELA

Mercedes De Freitas
Directora de Transparencia y coordinadora editorial

Unidad de investigación
Investigación y redacción

María Alejandra Domínguez
Diseño y maquetación

GRAN CORRUPCIÓN VENEZOLANA, DERECHOS HUMANOS E IMPUNIDAD
Edición ©Transparencia Venezuela - 2023

El contenido de esta obra puede ser citado y difundido por cualquier medio, siempre que sea sin fines comerciales.

Agradecemos citar la fuente.

Transparencia Venezuela
Av. Andrés Bello con 1era transversal de Los Palos Grandes, Edif. Multicentro Empresarial
Los Palos Grandes, piso 6. Chacao. Caracas. Venezuela
Tlf: 212-286.24.10 / 286.49.47



TransparenciaVenezuela



@NoMasGuiso



nomasguiso



Transparencia Venezuela



TransparenciaVenezuela

1.	Introducción	4
2.	Gran corrupción y defensa de los Derechos Humanos.....	10
	2.1 Corrupción y violación de Derechos Humanos en Venezuela.....	10
	2.2 Patrón de Gran Corrupción	13
	2.3 Sectores más afectados por la corrupción.	18
	Situación actual y casos de corrupción	
3.	La justicia al servicio de la impunidad.....	24
	3.1 Situación del sistema de justicia en Venezuela	24
	3.2 Casos de corrupción en el sistema de justicia	26
	3.2.1 Funcionarios de alto nivel en el sistema de justicia	26
	venezolano investigados en casos por lavado de	
	dinero y corrupción	
	3.2.2 Jueces y fiscales investigados en casos de lavado	29
	de dinero y corrupción	
	3.2.3 La corrupción cotidiana. La justicia como mercancía.....	32
	3.2.4 Organismos auxiliares de justicia como parte de la	
	red de extorsión	
	3.3 Opacidad e Impunidad en los casos de Gran Corrupción.....	35
	investigados por el Ministerio Público venezolano	
	3.3.1 Casos emblemáticos que reflejan impunidad	37
	3.3.2 Solicitudes de extradiciones efectuadas por el	38
	Ministerio Público venezolano	
	3.4 Violaciones directas de Derechos Humanos por funcionarios	39
	del sistema de justicia en Venezuela	
	3.4.1 Simulación de justicia frente a la Corte.....	40
	Penal Internacional	
	3.4.2 Abusos, torturas y otras violaciones en el	41
	sistema de justicia	
4.	Transparencia, derecho a la privacidad y lucha contra	43
	la corrupción	
	4.1 Las tácticas para borrar los registros sobre corrupción	44
	4.2 La prevalencia del interés colectivo	46
	4.3 La lucha por el acceso a la información sobre los	47
	beneficiarios finales	
5.	Justicia y el poder. Los retos de avanzar en los procesos	51
	de Gran Corrupción	
	5.1 La cooperación entre sistemas de justicia no es suficiente.....	51

INTRODUCCIÓN



Las investigaciones iniciadas por Transparencia Venezuela en 2018, con la intención de identificar los mecanismos y responsables de la Gran Corrupción en Venezuela, han permitido detectar hasta marzo de 2023, que hay al menos 220 casos de desfalco al patrimonio público venezolano anunciados por órganos de sistemas de justicia. Hasta ahora, solo se conoce la cantidad de dinero comprometida en 61% de las causas registradas, que asciende a USD 68.311.087.395,59¹, un monto equivalente a 7 veces las reservas internacionales de Venezuela, estimadas en USD 9.532.000.000 para marzo de 2023, de acuerdo con cifras del Banco Central de Venezuela².

El registro y sistematización de todos estos casos permite tener una mejor aproximación al carácter transnacional de la corrupción registrada en Venezuela durante los gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro. De acuerdo con lo identificado hasta ahora, **al menos 146 de estas causas se procesan en los sistemas de justicia de 26 terceros países³ y 74 en Venezuela**. Sobre los casos investigados en Venezuela no hay información oficial sobre el estatus de las averiguaciones, ni certeza de los montos públicos comprometidos y en la mayoría de las causas están señaladas personas que adversan al gobierno, que han estado en sus filas, pero son tratados como traidores o que han colaborado con los sistemas de justicia de otros países. En el primer trimestre de 2023, el gobierno de Maduro junto al Ministerio Público impulsó una “cruzada” contra la corrupción, que involucra a funcionarios de alto nivel cercanos al oficialismo, que algunos han interpretado como una purga interna.

Respecto a las dimensiones de la corrupción en Venezuela, la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela señaló en 2020: “En estos casos se alega la apropiación indebida de trillones de dólares de recursos públicos. Muchas de las acusaciones se refieren a delitos que involucran a la empresa petrolera estatal Petróleos de Venezuela, SA. - PDVSA. Diferentes Estados extranjeros han sancionado a 195 autoridades venezolanas de alto nivel por violaciones de los Derechos Humanos, tráfico de drogas y actividades relacionadas con la corrupción. Ex altos funcionarios han denunciado la corrupción generalizada en el Gobierno de Maduro”⁴.

1 Corruptómetro. Transparencia Venezuela. <https://corruptometro.org/>

2 Banco Central de Venezuela (BCV). Reservas Internacionales. Año 2023. <https://www.bcv.org.ve/estadisticas/reservas-internacionales>

3 Países con investigaciones de corrupción proveniente de Venezuela: EE UU, Argentina, España, Colombia, Ecuador, Brasil, Italia, Portugal, Panamá, República Dominicana, Suiza, Andorra, Liechtenstein, México, Uruguay, Aruba, Bolivia, Bulgaria, Chile, El Salvador, Guatemala, Haití, Nueva Zelanda y Perú. Además, hay un proceso en Curazao.

4 Consejo de Derechos Humanos de la ONU. (2020). “Conclusiones detalladas de la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela”. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/FFMVA_HRC_45_CRP.11_SP.pdf



Un acercamiento a la comprensión de lo ocurrido es el Patrón de Gran Corrupción que identificó nuestra organización, mostrando cómo a partir de 2003 una larga lista de decisiones ejecutivas, reformas legales, reestructuración de la justicia, control monopólico de la información, la producción, la economía y las finanzas nacionales, debilitó al límite el principio de separación de poderes y rendición de cuentas, creó incentivos negativos con total impunidad en medio de un boom de extraordinarios ingresos.

Ya en 2009 la crisis generada por esta estructura corrupta de control político, social y económico era evidente y obligó al gobierno a declarar varios sectores en emergencia, como el eléctrico y el de salud. Esta declaración de emergencia, en lugar de servir para canalizar capacidades y recursos contra la crisis, la profundizó. La emergencia se utilizó para aprobar grandes contratos de infraestructura y adquisición de equipos por adjudicación directa, con total opacidad, lo que amplió las dimensiones del fraude a lo público.

En 2010, el gobierno decidió destinar más USD 663,6 millones a la construcción de hospitales que nunca se culminaron, lo que derivó en 2014 en una investigación contra la entonces ministra de Salud, Eugenia Sader, por sobreprecios, contrataciones sin licitación y otras irregularidades, pero huyó de Venezuela y nadie más fue investigado.

A pesar de que el daño que estaba causando el Patrón de Gran Corrupción era evidente, el gobierno lo mantuvo y lo profundizó de forma sistemática y generalizada, tratando de tapar los problemas con los recursos del boom de los altos precios petroleros, sin éxito. La crisis explotó entre 2013 y 2014, cuando la caída en los precios del crudo y la producción fue notoria. A este contexto se sumó el endeudamiento creciente que a 2023 asciende a USD 160.000 millones, calificado en default técnico. Pero nada de esto impidió que grupos con poder dentro del Estado continuaran con las prácticas corruptas, extrayendo recursos destinados a todos los sectores y estableciendo redes con alcance multinacional en perjuicio de la población de todo un país.

La crisis se profundizó al punto de que Naciones Unidas tuvo que reconocer en 2019 que Venezuela se encuentra hasta hoy en una Emergencia Humanitaria Compleja, categoría que define situaciones extremas con: “el desmoronamiento de la economía formal y de las estructuras estatales, los conflictos civiles, las hambrunas, las crisis sanitarias y el éxodo de la población”. Lo que la hace particular es que en Venezuela no hay conflicto armado.

La cúpula corrupta capturó las instituciones del Estado venezolano, creando incentivos para la adjudicación de contrataciones millonarias, gasto dispendioso y sin control de los recursos.

Las autoridades también reprimieron a la población año tras año y criminalizaron las protestas, con tratos crueles e inhumanos, que pusieron a Venezuela en el foco de la Corte Penal Internacional por la perpetración de crímenes de lesa humanidad.



El daño generalizado ha obligado a más de 7.2 millones de venezolanos a dejar su territorio en busca de refugio y de una mejor calidad de vida. Sin embargo, en muchos casos los migrantes son doblemente criminalizados al ser objeto de bandas y grupos delincuenciales en los países de acogida.

El seguimiento de Transparencia Venezuela logró desentrañar hasta ahora, algunas piezas de los esquemas en 73 casos de los 146 identificados a nivel mundial, que muestran cómo se establecieron redes transnacionales poderosas, en 10 de los 26 países tocados por la corrupción venezolana. La data muestra el registro de 515 facilitadores no financieros, entre los que se cuenta al menos 347 bufetes o abogados en juicios y 100 bufetes o abogados que actúan como agentes de empresas. También se identificaron 184 facilitadores financieros, entre ellos 154 bancos⁵.

Al menos hay 22 jurisdicciones que sirvieron de tránsito o destino de los fondos malversados, bien sea por la apertura de cuentas bancarias, compra de bienes o creación de empresas: Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Islas Vírgenes Británicas, Canadá, Islas Caimán, Curazao, Colombia, República Dominicana, Emiratos Árabes Unidos, Haití, España, Malta, México, Panamá, Portugal, Puerto Rico, Rusia, Suiza, Turquía y Estados Unidos.

Muchas de las investigaciones son lentas, otras son sobreeséidas o archivadas, o se paralizan, no solo por la falta de cooperación de las autoridades venezolanas, sino por la sofisticación y complejidad de las tramas, la cantidad de personas implicadas, el monto millonario de las operaciones fraudulentas y las conexiones con el poder. En estas naciones se ven obligadas a destinar recursos, dinero y esfuerzo de funcionarios policiales, investigadores, y personal judicial, para desarticular estos grupos, que aprovechan los vacíos legales e institucionales en esos países, causando daño más allá de las fronteras de Venezuela.

Hasta ahora **Estados Unidos** es el único país que ofrece información detallada sobre la situación procesal de los investigados. Conocemos 58 casos en los tribunales del Sur de la Florida, el Sur de New York, Texas, Connecticut, Columbia y Arizona. Entre 2008 y 2021, el estatus de las personas señaladas en los esquemas de corrupción con origen en Venezuela es de 47 personas fugitivas, 72 condenadas⁶, 2 de los señalados han sido asesinados⁷ y uno de los investigados, unexcontratista de Pdvsa, se suicidó⁸.

5 Los bancos que se mencionan en tres o más oportunidades son: Banca Privada D'Andorra, Banco de Galicia y Buenos Aires, S.A; Banco Espíritu Santo, Banco Macro, S.A; Banco Sabadell, S.A, Banco Santander, Bank Of America, BBVA, Banesco, Caixa Geral S.A., Credit Suisse y Wells Fargo Bank.

6 La condena de prisión mínima dictada en EE UU fue de 2 meses, impuesta al empresario Charles Quintard Beech III, el 9 de julio de 2021, mientras que la máxima (tras algunas reducciones de condena) ha sido de 216 meses. La pena más larga se le impuso a Efraín Antonio Campo Flores y Franqui Francisco Flores De Freitas, sobrinos de Cilia Flores, esposa de Nicolás Maduro, el 14 de diciembre de 2017, equivalente a 18 años de prisión. En octubre de 2022, el presidente de Estados Unidos, Joe Biden, permitió la liberación de los familiares del presidente venezolano a cambio de 7 estadounidenses encarcelados en Venezuela.

7 Nueva Prensa Digital. (2020). "Asesinan a empresario Leonardo Santilli en Lechería". <https://soynuevaprensadigital.com/npd/asesinan-a-empresario-leonardo-santilli-en-lecheria/> Runrunes. (2012). "La muerte de Canchica entierra más secretos de la maleta de Antonini ¿hablará éste algún día?" <https://runrun.es/runrunes-de-bocaranda/53587/la-muerte-de-canchica-entierra-mas-secretos-de-la-maleta-de-antonini-hablara-este-algun-dia/>

8 Univisión. (2023). "Empresario venezolano acusado de corrupción es el hombre hallado muerto junto a su hijo de 3 años en Miami". <https://www.univision.com/local/miami-wltv/jose-manuel-gonzalez-testino-muerte-hijo-miami-sobornos-citgo-pdvsa-venezuela>



En **España** destacan cinco procesos judiciales por supuesto lavado de dinero producto de la corrupción venezolana; uno de ellos es conocido como la “macrocausa” que asciende a miles de millones de dólares y en la que se investigaron al menos a 51 personas, 6 de las cuales ya admitieron su culpa ante tribunales estadounidenses. En España también se suicidó uno de los investigados, el exdirectivo de Pdvsa, Juan Carlos Márquez⁹.

Otro de los países es **Portugal**, donde sabemos de casos importantes, donde el ex primer ministro José Sócrates llegó a ser señalado por usar sus influencias para lograr contratos millonarios a través de autoridades venezolanas para empresarios de su país. Uno de los grandes casos en ese país involucró al Banco Espírito Santo, con lo cual el impacto es económico, político e institucional.

Colombia es un país clave en la criminalidad y corrupción con origen en Venezuela porque incluyen actores - muchos de alto nivel- e intereses relevantes y diversos que impactan otros países de la región y de Europa. Entre ambas naciones fluye el contrabando de oro, combustible, alimentos, medicinas y el narcotráfico. Es muy poca la información oficial sobre los mecanismos para lavar el dinero proveniente de esos ilícitos, las figuras clave en las tramas criminales, especialmente del lado venezolano y el avance de los procesos judiciales.

Nuestra organización tiene el registro de ocho casos de corruptelas a través de varias empresas en Colombia, y bajo el amparo de convenios de cooperación internacional. Destacan los casos como el de Álex Saab Morán, vinculado a por lo menos 23 empresas en Colombia, que según las autoridades de Estados Unidos sería el presunto testaferro de Nicolás Maduro.

En **Argentina**, Transparencia Venezuela con apoyo de Poder Ciudadano, también capítulo de Transparencia Internacional, registró 16 casos de presunta corrupción, casi todos amparados en el fideicomiso creado entre Hugo Chávez y Néstor Kirchner en 2004. Gracias a la discrecionalidad, la opacidad y la impunidad, este tipo de acuerdo binacional, que parecía una buena oportunidad de apoyo e intercambio entre países, dejó espacio para los sobrepagos, sobornos, lavado y defraudación de miles de millones de dólares en las adquisiciones desde Venezuela de equipos oncológicos, maquinaria, productos tecnológicos, entre otros.

En Venezuela, el control sobre las estructuras del Estado por parte de autoridades de alto perfil, civiles y militares desdibuja los límites entre lo legal y lo ilegal. Hay un sistema judicial cooptado y corrupto que impide la consecución de justicia en el propio territorio, porque durante años no se ha investigado y menos condenado a ninguno de los grandes responsables de la corrupción, salvo que sean considerados traidores al sistema. Fronteras adentro, no se ofrece protección a los ciudadanos en sus derechos más elementales. Se trata de estructuras criminales que obligan a estudiar nuevas formas de promover justicia en otros países donde la Gran Corrupción ha impactado los sistemas financieros, mercados inmobiliarios y en algunos casos se ha infiltrado en la política.

9 El País. (2019). “El exdirectivo hallado ahorcado en Madrid iba a “tirar de la manta” de la petrolera estatal venezolana”. https://elpais.com/politica/2019/07/27/actualidad/1564192137_860983.html



Informes internacionales han evidenciado la relación e impacto de la corrupción en la garantía de Derechos Humanos, en sectores como la salud, alimentación, educación, calidad de los servicios públicos como el agua potable, la electricidad, así como en las oportunidades de desarrollo, la superación de la pobreza y la desigualdad.

En este análisis se describe cómo en Venezuela las víctimas de la corrupción se cuentan por decenas de miles que padecen graves carencias, como resultado de más de dos décadas de sustracción de recursos que debieron estar destinados a la vida digna de los ciudadanos, lo que ha originado la migración más grande en la región y una de las más elevadas en el mundo.

También abordamos el papel de la justicia al servicio de la impunidad en grandes esquemas corruptos y su contribución a la violación de derechos en Venezuela, con jueces, fiscales y funcionarios de seguridad de Estado que sobornan, extorsionan o son piezas en otros actos ilícitos, al tiempo que son cómplices - por acción u omisión - de abusos, violaciones, torturas, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, que ha puesto a algunas autoridades venezolanas bajo el escrutinio de la Corte Penal Internacional.

Los casos de corrupción en la justicia abundan desde hace décadas. Uno muy conocido es el del coronel Ramón Eladio Aponte Aponte que fue magistrado del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela y presidente de la Sala Penal entre 2005 y 2012, cuando se entregó a la justicia de Estados Unidos aceptando el uso del tribunal y la conexión del gobierno con el narcotráfico. O el caso de María Afiuni, la jueza que Hugo Chávez ordenó detener durante un acto televisivo, que fue torturada y violada, y ahora condenada por "*corrupción espiritual*"¹⁰, tipología que no existe en el código penal. O el más reciente, el caso un funcionario del sistema de justicia venezolano que es señalado de favorecer a un integrante de la banda criminal El Tren del Llano, a cambio de USD 240.000¹¹.

Veremos, además, como los investigadores se topan con obstáculos como la estrategia de desaparecer el rastro digital de los implicados en corrupción, a través de empresas dedicadas a la limpieza electrónica de la reputación de sus clientes, bajo el amparo de normas relacionadas con el derecho a la privacidad, que limitan el derecho a saber, la posibilidad de investigación independiente y profundizan la falta de transparencia.

Nuestra revisión de los retos en la lucha contra redes transnacionales de Gran Corrupción gestadas en Venezuela también pasa por el abordaje **del poder de estas complejas organizaciones frente a la justicia, no solo en territorio venezolano sino en países con democracias consolidadas que paradójicamente, en muchas ocasiones, se convierten en su espacio de seguridad**. Los poderosos bufetes que asesoran a quienes han saqueado a Venezuela suelen torcer la justicia a su favor en estas naciones, con estrategias de

10 El Nacional. (2019). "Caso Afiuni: «corrupción espiritual», una sentencia sin ninguna base legal". https://www.elnacional.com/presos-politicos/caso-afiuni-corrupcion-espiritual-una-sentencia-sin-ninguna-base-legal_276504/

11 Suprema Injusticia. (2023). "El confuso caso de la liberación de un integrante del Tren del Llano por 240 mil dólares". <https://supremainjusticia.org/el-confuso-caso-de-la-liberacion-de-un-integrante-del-tren-del-llano-por-240-mil-dolares/>



dilación y obstrucción de los procesos, echando mano de las herramientas que el mismo régimen de libertades les ofrece.

De allí que los investigadores judiciales de cada nación requieren del apoyo de la justicia de diversos países, para atacar el avance de estos grupos criminales. Aunque ya hay experiencias sobre este tipo de colaboración, fundamentada en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), la realidad es que se requiere mucho más que cooperación. Y el artículo 49 de la UNCAC permite la creación de equipos mixtos de investigación, imprescindible en estos casos donde los casos no se producen, e incluso, desarrollan o actúan en una sola jurisdicción sino en varias incluso decenas de países.

La sociedad civil tiene un rol que cumplir ante las complejidades de estos casos de gran corrupción, sobre todo por el silencio y falta de justicia en el país originario. En algunos países la sociedad civil cuenta con figuras formales e informales de participación en los procesos judiciales directamente o en representación de derechos colectivos y difusos de víctimas de corrupción. Existe legislación procesal en Latinoamérica que abre las puertas a la legitimación procesal de las organizaciones a través de la colaboración, coadyuvancia o la acusación popular. Este tema requiere discusión e intercambio tanto entre activistas como entre fiscalías para avanzar con seguridad y sin poner en riesgo las investigaciones.

Ante el contexto venezolano es necesario fortalecer los mecanismos de participación de las organizaciones de la sociedad civil en la protección, recuperación y gestión de activos incautados en los procedimientos contra la gran corrupción. En Venezuela la firma del Acuerdo Social entre la Plataforma Unitaria y el gobierno de Nicolás Maduro ofrece una oportunidad para que los recursos confiscados tengan un destino que vaya a la atención de los venezolanos en situación vulnerable, así como mejorar los servicios públicos básicos y necesarios para la vida. La sociedad organizada tiene un rol en el impulso de mecanismos de reparación colectiva a las víctimas de corrupción y de la emergencia humanitaria en Venezuela, así como en propiciar la garantía de que los proyectos aprobados a partir de ese acuerdo sean en beneficio de la ciudadanía y se manejen de manera transparente.

GRAN CORRUPCIÓN | 2 Y DEFENSA DE LOS DERECHOS



La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) considera que la corrupción es una amenaza grave para la sostenibilidad democrática, en la medida que erosiona el marco institucional con todas sus consecuencias negativas para el disfrute de los Derechos Humanos¹².

En 2017 la CIDH señaló expresamente que “los Estados no pueden cumplir con sus obligaciones en materia de Derechos Humanos cuando existe una corrupción extendida. Por el contrario, la privación de derechos como la alimentación, la salud, la vivienda y la educación son algunas de las terribles consecuencias que produce la corrupción en los países latinoamericanos. Además, la corrupción estimula la discriminación y agrava la situación socioeconómica de las personas que viven en situación de pobreza o de exclusión y de discriminación histórica, impidiendo el ejercicio de sus derechos, tanto civiles y políticos como los DESCAs”¹³.

En 2019 la CIDH consideró que el vínculo más evidente se da entre las violaciones masivas y sistemáticas de Derechos Humanos y los casos de corrupción, entendida como cooptación del Estado y desviación institucional.

Las dictaduras y gobiernos que devienen en autoritarios se caracterizan por la concentración ilegítima de poder estatal, amplios espacios de discrecionalidad, ausencia de mecanismos institucionales y sociales de control, garantía generalizada de impunidad y una normalización de la ilegalidad. Los contextos de violaciones graves y sistemáticas de Derechos Humanos están íntimamente unidos con condiciones que propician la corrupción, en un entramado que se retroalimenta¹⁴.

2.1 : Corrupción y violación de Derechos Humanos en Venezuela

En el caso específico de Venezuela, numerosos informes internacionales e investigaciones, dan cuenta de la grave situación de corrupción estructural que afecta al país. Hechos de corrupción ocurren en todos los niveles y divisiones del poder público. Áreas completas del Estado, como el Arco Minero de Orinoco - territorio en el que se estima que hay más de 7.000 toneladas de reserva de oro, cobre, diamante, coltán, hierro, bauxita y otros minerales de alto valor industrial- han sido capturadas por verdaderas bandas criminales que solo buscan un enriquecimiento ilícito y bajo ningún punto de vista, cumplir con los objetivos propios del Estado.

12 CIDH. (2001). Tercer informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Paraguay. OEA/Ser./LVII.110 doc. 52 En el mismo sentido, en Naciones Unidas, la Relatora sobre el tema de corrupción el 2003 señalaba que “La corrupción es una amenaza grave para la sostenibilidad de la democracia. La estabilidad política de un país se erosiona cuando, debido a la corrupción, no existe un marco institucional para el establecimiento de un gobierno democrático. Se implanta la dictadura, con todas sus consecuencias negativas para el disfrute de los derechos humanos. No existe transparencia ni se exigen responsabilidades; se puede comprar fácilmente a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, al tiempo que se sacrifica la independencia del poder judicial; el resultado es una sociedad con poca o ninguna dignidad que pierde su autoestima”. Naciones Unidas, Consejo Económico y Social. Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos. La corrupción y sus repercusiones en el pleno disfrute de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales. E/CN.4/Sub.2/2003/18. 14 de mayo del 2003.

13 CIDH. (2017). “Institucionalidad democrática, Estado de derecho y Derechos Humanos en Venezuela”. OEA. Ser.LV/II. Doc 209/17.

14 CIDH. (2019). “Corrupción y Derechos Humanos”. OEA/Ser.LV/II. Doc. 236. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/CorrupcionDDHHES.pdf>



En 2017, la corrupción de Venezuela fue denunciada por la CIDH, al señalar, que:

17. La CIDH advierte que las denuncias de altos niveles de corrupción en el país, permean aún más la débil institucionalidad estatal. Dado que la impunidad impulsa y perpetúa actos de corrupción, se requiere asegurar que los actos denunciados sean investigados de manera independiente e imparcial, sin demora y sin influencias ni discriminación con base en la pertenencia a determinados partidos políticos o en los cargos ocupados por los investigados. Es necesario también adoptar medidas preventivas, entre las que se encuentra gobernar con base en los principios de publicidad, transparencia y responsabilidad pública efectiva¹⁵.

En 2019, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH), también denunció la situación de corrupción en Venezuela y su impacto para los Derechos Humanos:

12. El desvío de recursos, la corrupción y la falta de mantenimiento en la infraestructura pública, así como la subinversión, han tenido como resultado violaciones al derecho a un nivel adecuado de vida, entre otros, debido al deterioro de servicios básicos como el transporte público y el acceso a electricidad, agua y gas natural. A partir de septiembre de 2018, miembros del Gobierno empezaron a hablar de las consecuencias de la crisis económica y a reconocer ciertos aspectos de la situación humanitaria, principalmente respecto de la escasez de la alimentación y de los medicamentos. El Gobierno afirmó que destina 75 por ciento de presupuesto anual a la inversión en el área social¹⁶.

En 2020, la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, denunció:

116. Un elemento de la crisis de Venezuela que merece una investigación más profunda, es el nexo entre la corrupción y las graves violaciones de los Derechos Humanos. Varias de las fuentes con las que habló la Misión, todos miembros actuales o anteriores del Gobierno y personal militar, han indicado que un factor motivador de las violaciones de los Derechos Humanos identificadas en el presente informe son los beneficios económicos personales derivados de la captura de las instituciones del Estado, lo que constituye un fuerte incentivo para que los agentes gubernamentales mantengan el poder y garanticen la impunidad.

117. Hasta agosto de 2020, hay más de 85 investigaciones o procedimientos penales, en 21 jurisdicciones extranjeras distintas, acusando a personas venezolanas, incluidos actores políticos y militares de alto rango, de delitos relacionados con la corrupción. En estos casos se alega la apropiación indebida de trillones de dólares de recursos públicos. Muchas de las acusaciones se refieren a delitos que involucran a la empresa petrolera estatal Petróleos de Venezuela, SA. - PDVSA. Diferentes Estados extranjeros han sancionado a 195 autoridades venezolanas de alto nivel por violaciones de los Derechos Humanos, tráfico de drogas y actividades relacionadas con la corrupción. Ex altos funcionarios han denunciado la corrupción generalizada en el Gobierno de Maduro¹⁷.

En el informe 2021 de la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, puso especial atención a la independencia del poder judicial para enfrentar la corrupción.

15 CIDH. (2017). "Institucionalidad democrática, Estado de derecho y Derechos Humanos en Venezuela. Informe de país" <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Venezuela2018-es.pdf> Esta visión crítica se reiteró en el Informe Anual de la CIDH en 2018, ver: Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe Anual 2018: Capítulo IV. B. Venezuela. <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2018/docs/IA2018cap.4b.VE-es.pdf>

16 Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los Derechos Humanos en la República Bolivariana de Venezuela. (2019). A/HRC/41/18.

17 Consejo de Derechos Humanos Cuadragésimo quinto período de sesiones 14 de septiembre a 2 de octubre de 2020. "Conclusiones detalladas de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela". A/HRC/45/CRP.11 https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/FFMV/A_HRC_45_CRP.11_SP.pdf



En el informe se denuncia el dismantelamiento de organismos fundamentales para prevenir e investigar la corrupción:

154. También se eliminaron otras unidades, como la Unidad de Criminalística de Campo, la Unidad Técnico-Científica de Delitos Medioambientales y la Unidad Financiera y Contable, que realizaba informes periciales en investigaciones relacionadas con la corrupción y los delitos financieros. Según exfiscales entrevistados, la eliminación de estas unidades ha disminuido la independencia del Ministerio Público para investigar los delitos cometidos por instituciones del Estado, dentro de las cuales se incluyen las fuerzas de seguridad¹⁸.

Más recientemente, en 2022, la Misión internacional independiente estableció un vínculo directo entre la impunidad por las graves violaciones de Derechos Humanos y los actos de corrupción:

436. La Misión también ha tenido en cuenta la jurisprudencia según la cual el diseño y mantenimiento de un sistema de justicia que permite la impunidad de los implicados en la comisión de crímenes contra opositoras y opositores políticos reales o percibidos es indicativo de la implicación de las autoridades de alto nivel en la ejecución exitosa del plan. Como ha determinado la Misión, ha habido inacción judicial, una falta de investigación y persecución suficientes de estos crímenes. Como se señaló en el informe de 2021, con respecto a la mayoría de estos delitos, no hay información que indique que se han investigado. Solo en unos pocos casos se han dictado sentencias. Sin embargo, en estos casos no se han tenido en cuenta los delitos más graves, no se ha investigado

a los superiores inmediatos y mucho menos a quienes detentan posiciones más encumbradas en la cadena de mando.

456. Además, al permanecer en estos puestos, también estaban expuestos a oportunidades de obtener beneficios económicos. Un testigo entrevistado por la Misión confirmó que las personas que participan en la comisión de violaciones y delitos obtienen recursos económicos y que es esta la razón de su lealtad¹⁹.

Según el Índice de Percepción de la Corrupción (2022) elaborado por Transparencia Internacional, presentado el 31 de enero de 2023, Venezuela es la nación más corrupta de toda la región, con 14 puntos de 100, y solo es superada en el mundo por tres países: Somalia (12), Siria (13) y Sudán del Sur (13)²⁰.

El sistema de justicia, la Contraloría General de la República y la Asamblea Nacional se encuentran cooptados por el Ejecutivo Nacional. En los últimos cinco años, ningún ente de la administración nacional (presidencia de la República, ministerios, institutos autónomos, Contraloría General, Fiscalía General o tribunales de la República), ha publicado el presupuesto asignado, su informe de gestión o de planificación. Tampoco han publicado los procedimientos para la selección de contratistas, las empresas beneficiadas, los contratos ni los pagos efectuados.

Un reciente estudio de la Fundación Vortex²¹, señala que no hay precedente en cuanto a la dimensión e impacto de esta red expresada en más de 17.000 interacciones entre 5.000 nodos/agentes, una de cuyas características principales es la concentración del poder de la macro-red en pocos actores²².

18 Consejo de Derechos Humanos Cuadragésimo octavo período de sesiones 13 de septiembre a 8 de octubre de 2021 Tema 4 de la agenda Las situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo Conclusiones detalladas de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/FFMV/A-HRC-48-CRP.5_SP.pdf

19 Consejo de Derechos Humanos Quincuagésimo primero período de sesiones 12 de septiembre 2022 a 7 de octubre 2022 Tema 4 de la agenda. Las situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo. Conclusiones detalladas de la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela. A/HCR/51/CRP.3 <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/ffmv/index>

20 Transparencia Venezuela. (2023). "Venezuela sigue estancada en altos niveles de corrupción". <https://transparenciave.org/venezuela-sigue-estancada-en-altos-niveles-de-corrupcion/>

21 Salcedo-Albarán y otros. (2021). "Súper Red de Corrupción en Venezuela, Cleptocracia, nepotismo y sus víctimas"

22 Maduro concentra como agente emisor el 75% de las interacciones directas que establece (hub), y también aparece con el mayor indicador como puente estructural en los flujos de la red (betweenness). A él se suman unos cuantos más (José Cabello Rondón, Tareck Zaidan El Aisami Maddah, Diosdado Cabello Rondón, entre otros). En total, 10 nodos/agentes concentran el 52.5 de betweenness. Esto es muy importante desde la perspectiva de desactivación de la red, porque quiere decir que, neutralizando a un número reducido de actores clave, se puede desmontar la estructura de macro-corrupción.



Transparencia Venezuela ha registrado 146 investigaciones iniciadas en otros países por presuntos hechos de corrupción con dinero público venezolano o por otros delitos de crimen organizado con participación de altos funcionarios públicos, como el tráfico de drogas²³. En los por lo menos 90 casos registrados se conoce la cantidad de dinero comprometida que asciende a más de USD 42.000 millones.

La enorme estructura corrupta, los altísimos niveles de opacidad y cooptación de los sistemas de justicia y control, están asociados a las violaciones masivas y sistemáticas de Derechos Humanos, así como a la emergencia humanitaria compleja que enfrenta Venezuela.

El saqueo de las arcas públicas para beneficio personal de quienes están en la cúspide del gobierno, civiles y militares, ha impactado gravemente en el sistema de salud, la provisión de alimentos, la prestación de servicios públicos y el ejercicio de la violencia por parte de los cuerpos de seguridad del Estado, con un efecto muy pernicioso en la vigencia y goce de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Millones de venezolanos padecen hambre y privación de sus derechos básicos de subsistencia, condenados a la desnutrición, la enfermedad, y en muchos casos a la muerte o, en su defecto, obligados a migrar en condiciones absolutamente precarias.

2.2 Patrón de Gran Corrupción

Para tratar de explicar lo que ha ocurrido en Venezuela, nuestra organización ha identificado decisiones y políticas públicas aplicadas en más de dos décadas de gobierno de la autodenominada Revolución Bolivariana que facilitaron el desfalco. Aunque el daño generalizado era palpable se insistió en aplicar en forma masiva estas directrices, endosando la responsabilidad a agentes endógenos y “enemigos” externos a través de la poderosa maquinaria de comunicación nacional e internacional del Estado venezolano.

Transparencia Venezuela ha identificado en los casos de Gran Corrupción registrados más de 20 años la presencia de 12 elementos perjudiciales que configuran el patrón.



I. Monopolio en sectores económicos

El gobierno venezolano se ha esforzado en incrementar su poder de mercado y convertirse en el único propietario y administrador de productos, bienes y recursos esenciales para los ciudadanos. Se hizo con el control casi absoluto de alimentos, electricidad, transporte, comunicación, agua, gas, comercio, construcción e instituciones financieras. El más reciente registro de Transparencia Venezuela de Empresas Propiedad del Estado, (EPE) asciende a más de 950 compañías. La información indica que de las EPE identificadas, 630 están en manos del Ejecutivo nacional con sede en Venezuela, 114 se encuentran fuera del país y 218 en poder de las gobernaciones²⁴.



II. Incentivos a la corrupción

Control de divisas y control de precios. Estas políticas han propiciado el incremento de prácticas corruptas. El control de cambio de divisas fue impuesto desde febrero de 2003. El gobierno se convirtió en el único proveedor de divisas y fijó unilateralmente su valor. Dejó una tasa de cambio preferencial bastante baja, pero con una oferta muy limitada, lo que permitió el auge del mercado negro. Surgió el mayor incentivo en la corrupción que se haya conocido en América Latina. El control de divisas originó un diferencial cambiario de tal magnitud, que favoreció a las personas que tuvieron acceso al

²³ Corruptometro: <https://corruptometro.org/>

²⁴ Vendata. Transparencia Venezuela. Ascenden a más de 950 las Empresas Propiedad del Estado identificadas. <https://vendata.org/site/ascienden-a-mas-de-950-las-empresas-propiedad-del-estado-identificadas/>



dólar preferencial, quienes con pocos bolívares obtenían muchos dólares para hacerse con bienes o revender. Esto enriqueció brutalmente a grupos de poder o cercanos a la élite, con fortunas mil millonarias que han originado investigaciones de lavado de dinero de miles de millones de dólares en más de 20 países. En 2018, después de 15 años de vigencia, se inició la flexibilización del control de divisas con la derogación, por parte de la cuestionada y ya desaparecida Asamblea Nacional Constituyente de la Ley de Ilícitos Cambiarios, que establecía cárcel para quienes se movían fuera del control que fue impuesto.

El control de precios también ha estado vigente desde 2003, lo que permite al gobierno decidir a qué monto deben venderse los bienes básicos como alimentos, artículos de higiene y medicinas. Son montos tan bajos que propiciaron el contrabando y la aparición de mercados negros. Los empresarios denunciaron que el gobierno no respeta las estructuras de costos y que deben trabajar a pérdida. En 2018 Maduro flexibilizó el control de precios, que ha significado la disminución de políticas de coacción y fiscalización de miles de establecimientos comerciales, por lo que en 2019 los anaqueles estaban abastecidos. En 2020 el Gobierno retomó el control de precios pese a sus perversos efectos en la población²⁵.

El mantenimiento de subsidios ha sido otros de los incentivos a la corrupción. Tener la gasolina más barata del mundo ha hecho que el contrabando sea un negocio más atractivo que la venta de drogas. La firma Ecoanalítica estimó que en la última década se perdieron USD 31.331,5 millones por el contrabando de gasolina. La mala gerencia y la corrupción mermaron la producción de petróleo y sus derivados, lo que obligó a Venezuela a importar gasolina, que se vio afectada con la imposición de una sanción de Estados Unidos sobre la estatal Pdvsa en 2019. La escasez de gasolina se acentuó y en mayo de 2020, en plena pandemia por coronavirus, Nicolás Maduro anunció un nuevo esquema de venta de gasolina subsidiada que pasó a costar USD 0,027 por litro, mientras que autorizó la venta en dólares de una gasolina a un “precio internacional” a USD 0,50 el

litro, en una red de 200 gasolineras, todo bajo la custodia militar. Las oportunidades de corrupción y la discriminación se afianzaron.



III. Gasto público discrecional.

En Venezuela se gobierna sin presupuesto nacional. Los bienes públicos no se administran según la lógica de racionalidad, economía e imparcialidad establecida en la ley, sino de manera discrecional. En 2010 el Gobierno dejó de publicar el gasto público, mientras que desde 2016 la Ley de Presupuesto de la Nación y la Ley Especial de Endeudamiento se mantienen ocultas. Además, desde ese mismo año no es posible tener acceso a las memorias y cuentas de los distintos ministerios y órganos del Estado. No se puede saber, por ende, cómo pretende el gobierno gastar el dinero de todo el país o cómo se gastó al finalizar los períodos fiscales..

En octubre de 2020, la ya extinta y cuestionada Asamblea Nacional Constituyente promulgó la llamada “Ley Antibloqueo”, con “rango inconstitucional”, que otorga poderes “extraordinarios” a Nicolás Maduro para mantener confidencialidad en las contrataciones e “inaplicar” las normas de rango legal que considere, profundizando la opacidad y la poca transparencia, sin obligación de rendir cuentas²⁶.

En octubre de 2022, El Poder Ejecutivo presentó en perfecta opacidad, como un formalismo en la Asamblea Nacional el Proyecto la Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023. El contenido de ese proyecto se conoció por la vía de la filtración. Allí, por ejemplo, se establece que 30% del presupuesto del Ministerio de Educación estaría destinado a proyectos de infraestructura, lo que equivale a un poco más de USD 811 millones, mientras que para el Programa de Alimentación Escolar (PAE) la asignación fue de

25 EFE. (2020). “Vuelve el control de precios a Venezuela y la preocupación por sus efectos”. <https://www.efe.com/efe/america/economia/vuelve-el-control-de-precios-a-venezuela-y-la-preocupacion-por-sus-efectos/20000011-4232582>

26 Allan Brewe Carías. (2020). “El último golpe al Estado de Derecho: una “ley constitucional” “antibloqueo” para rematar y repartir los despojos de la economía estatizada, en un marco de secretismo y de inseguridad jurídica” <http://allanbrewercarias.com/wp-content/uploads/2020/10/2131.-BREWER-ULTIMO-GOLPE-AL-ESTADO-DE-DERECHO.-LEY-ANTIBLOQUEO.-18OCT-2020.pdf>



más de USD 167 millones, que en bolívares es exactamente 1.984.414.532. Según esas cuentas, si hay una población escolar de 4.691.421 niños, niñas y adolescentes, a cada uno le corresponde 424 bolívares por año escolar de 180 días, es decir, 2,35 bolívares en alimentos por jornada, equivalente a 0,20 dólares. En 2023 apenas se destinará el 7,44% del presupuesto nacional al sector salud; incluso por debajo del Ministerio del Interior, Justicia y Paz, que gastará 824,17 millones de dólares solo en construcción y remodelación de infraestructura física.

Para el pago de sueldos y salarios de 35.941 médicos, se asignan Bs 234.350.318, lo que representa, en promedio, unos 45 dólares mensuales por cabeza.



IV. Control cívico-militar

Militares en puestos claves y en todas las esferas de acción pública. Los uniformados se encuentran a cargo de Empresas Propiedad del Estado, gobernaciones, embajadas y ministerios. Este grupo ha expandido su participación en los espacios de negocios en los que existe mayor riesgo de corrupción²⁷.



V. Estado de emergencia permanente

Los gobiernos de Chávez y Maduro convirtieron en una práctica común la publicación de decretos de estado de excepción y emergencia, muchas veces sin una justificación real para hacerlo y con el solo propósito de aumentar su poderío. Durante la gestión de ambos se aprobaron 4 leyes habilitantes que les dieron prácticamente todo el poder para legislar libremente sobre sectores

claves, extralimitándose en sus funciones. Solo en el sector eléctrico se dictaron 3 decretos de estado de emergencia que le permitieron al Ministerio de Energía Eléctrica, Pdvsa y Corpoelec asignar contratos mil millonarios sin pasar por un proceso de licitación. Los decretos de emergencia son inconstitucionales porque no fueron sometidos al control y aprobación de la Asamblea Nacional, y porque excedieron el límite temporal de 60 días que exige la Constitución venezolana, así como límites materiales, entre los que destaca la no interrupción del funcionamiento de los poderes públicos como la Asamblea Nacional²⁸.

Desde enero de 2016 a febrero de 2021 se han emitido 16 decretos de Estados de emergencia, con sus respectivas prórrogas, violando durante cinco años consecutivos los lapsos previstos por la Constitucional nacional. En 2021 Maduro gobernó bajo Estado de emergencia, al que se sumó el Estado de alarma por la pandemia, decretado en marzo de 2020.



VI. Contrataciones millonarias irregulares

La ley refiere que la contratación directa debería ser la excepción, sin embargo, en Venezuela se ha convertido en una regla. Ningún organismo del Estado publica los contratos, los pagos efectuados, ni porcentaje de ejecución. Los miembros de las comisiones de contrataciones no se encuentran capacitados y el Registro Nacional de Contratista optó por limitar el acceso de la información referida a los contratos.



VII. Impunidad institucionalizada

El Sistema de justicia es parte de la red de gran corrupción como lo veremos más adelante en

27 Transparencia Venezuela. (2020). "Poder militar, crimen y corrupción". Crimen organizado y corrupción en Venezuela: un problema de Estado". <https://transparencia.org.ve/project/poder-militar-crimen-y-corrupcion/>

28 Transparencia Venezuela. (2018). "La excepción como regla: decretos de emergencia". <https://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2019/05/Capi%CC%81tulo-4.-La-excepcion%CC%81n-como-regla.-Decretos-de-emergencia.-TV.pdf>



este análisis. La eliminación de la independencia de los poderes y de los contrapesos ha originado que ningún líder chavista acusado por hechos de corrupción tenga una sentencia firme. Por el contrario, quienes han sido señalados en tribunales internacionales han sido premiados en Venezuela. En 2023 se desató una inusual ola de detenciones de funcionarios del gobierno que a inicios de abril alcanzaba los 51 detenidos por varias tramas corruptas, incluyendo por enésima vez un desfalco en Pdvsa por USD 3.000 millones. Versiones sostienen que se trata de una purga. El fiscal impuesto por la inconstitucional Asamblea nacional Constituyente no ha ofrecido al inicio del escándalo información completa y contrastable sobre los hechos²⁹.



VIII. Opacidad y ausencia de rendición de cuentas

Durante la gestión de Chávez también se redujo el poder a la Asamblea Nacional, a través de las modificaciones a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público. Los cambios restaron controles y contrapesos y obviaron los mínimos principios presupuestarios de universalidad, especificidad del gasto, solvencia y sostenibilidad



IX. Impulso a la desinformación y hegemonía comunicacional

En Venezuela se impuso la hegemonía comunicacional, control de medios y desinformación gestionada desde el gobierno. El secretismo y la opacidad son una constante en los órganos del Estado, y cuentan con la anuencia del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) que ha emitido más de 40 sentencias que niegan

el derecho de acceso a la información pública bajo argumentos distintos a los establecidos en las leyes. La Contraloría General de la República (CGR) no responde las solicitudes de información y no ha efectuado ninguna auditoría o investigación para sancionar el incumplimiento de la ley por parte de los poderes públicos en torno al derecho a la información. Desde 2015, de los 32 ministerios que hay en Venezuela solo tres han efectuado rendición de cuentas. Desde ese año no hay ninguna publicación oficial acerca del producto interno bruto (PIB), inflación, escasez, desempleo, salarios, contrataciones. En mayo de 2019 fueron publicados algunos indicadores macroeconómicos, pero de manera parcial. No existe información pública en Venezuela. A ello se suma la limitación a la libertad de expresión, con medios de comunicación nuevos y tradicionales que han sido presionados de distintas formas y muchos de sus dueños se han visto obligados a vender, hacer silencio o cerrar. Los medios estatales responden solo al partido de gobierno. No son de servicio público.



X. Designaciones en altos cargos por lealtad

Una misma persona ha sido designada en más de 15 puestos en áreas distintas, en las que no tiene preparación, el resultado ha sido gestiones deficientes. Uno de los tantos ejemplos es el general de brigada Rodolfo Marco Torres, quien ha tenido más de 25 cargos en los gobiernos de Chávez y Maduro. Fue vicepresidente de Economía y Finanzas, presidente de bancos estatales, director externo de Pdvsa y ministro de Alimentación y Finanzas. En abril de 2016, en plena crisis de abastecimiento y cuando era ministro de Alimentación, la Asamblea Nacional aprobó un voto de censura en su contra por hacer supuestas importaciones con sobreprecios. No se conoce investigación en su contra dentro de Venezuela.

29 Transparencia Venezuela. (2023). "La fiscalía deja muchas preguntas por responder sobre investigaciones por corrupción". <https://transparenciave.org/la-fiscalia-deja-muchas-preguntas-por-responder-sobre-investigaciones-por-corrupcion/25/03/2023>.

30 Transparencia Venezuela. (2018). "Opacidad: La regla impuesta desde el alto Gobierno. Informe de Corrupción 2017". <https://transparencia.org.ve/project/opacidad-la-regla-impuesta-desde-alto-gobierno/>



XI. Red criminal transnacional

Para legalizar las grandes sumas de dinero y bienes, producto de la corrupción, se han construido redes internacionales que involucran gobiernos, empresas y otros grupos internacionales. Transparencia Venezuela ha identificado 26 países impactados por estas redes, en algunos de los cuales se ha instalado una estructura que involucra a 515 facilitadores no financieros, entre ellos 347 bufetes asesorando a los grupos criminales en juicios y otros 100 bufetes y abogados que actúan como agentes de empresas. También fueron identificados 184 facilitadores financieros, entre ellos 154 bancos o asesores bancarios y 30 agentes o asesores de inversión.

internacional, en la Haya. En marzo de 2023, la Corte Penal Internacional se vio desbordada con más de 2.000 formularios, documentos y videos que las víctimas de crímenes de lesa humanidad ocurridos en Venezuela enviaron a esta instancia. Al momento de este análisis aún la instancia internacional no se había pronunciado sobre la continuación de las investigaciones a través del fiscal Karim Khan, quien insistió en seguir investigando ante la certeza de que en Venezuela no se está aplicando justicia.



XII. Violación de DD HH, criminalización de la protesta

Represión, violación de Derechos Humanos y delitos de lesa humanidad. La gran corrupción ha trastocado desde lo más esencial como la alimentación y la salud, hasta la prestación de servicios básicos, como veremos más adelante. La emergencia humanitaria compleja ha expulsado del país a casi 7 millones de personas que decidieron emigrar³¹, muchos en las condiciones más precarias, siendo objeto de mafias y bandas criminales en los países donde transitan. Los asesinatos en protestas y los tratos crueles e inhumanos aplicados a centenares de venezolanos que se oponían a las condiciones de vida indignas y al poder político pusieron a las autoridades venezolanas en el ojo de la justicia

31 La Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes (R4V) reporta la misma cifra que la ONU: hay 6.805.209 refugiados y migrantes venezolanos en el mundo, hasta agosto de 2022.



2.3 Sectores más afectados por la corrupción. Situación actual y casos de corrupción

PETRÓLEO



Barrio R1 en Cabimas, derrame petrolero. Fuente: Observatorio de Ecología Política de Venezuela

Transparencia Venezuela ha evidenciado en sus análisis que el sector público más afectado por las irregularidades administrativas es el petrolero, en el que fueron comprometidos más de USD 45.898.000.000 a lo largo de más de dos décadas. La empresa con mayor número de menciones en las tramas de corrupción es Petróleos de Venezuela S.A (Pdvsa), junto a sus empresas filiales. Nuestra organización ha identificado 127 casos de corrupción que ya se están procesando en los sistemas de justicia del mundo, vinculados a esta compañía. Los cuatro primeros casos con

enormes montos involucrados corresponden a esta estatal petrolera y suman USD 24.103 millones (USD 24.103.000.000).

Recientemente, en marzo de 2023 las autoridades venezolanas, con participación de funcionarios cercanos al poder, estimaron extraoficialmente un desfalco en un solo caso en Pdvsa de USD 3.000 millones (USD 3.000.000.000) que se perdieron en “cuentas por cobrar”, en medio de la comercialización de petróleo con intermediarios de dudosa experticia para evadir

las sanciones impuestas en 2019 por Estados Unidos a la empresa petrolera venezolana. Versiones de prensa señalan que el monto de lo que Pdvsa no ha podido cobrar superaría los USD 8.406 millones de dólares (USD 8.406.000.000). La agencia Reuters reportó el 21 de marzo de 2023 que serían USD 21.200 millones (USD 21.200.000.000). A principios de abril de 2023 aún las autoridades no han hablado de montos. El ministro de Petróleo, Tareck El Aissami, renunció a su cargo para “colaborar” con las investigaciones, algo poco usual en las esferas del poder en Venezuela. No se ha informado si el exministro sería investigado.

CASOS DE CORRUPCIÓN

USD 10.000.000.000	USD 4.803.750.909	USD 4.800.000.000
Pdvsa US Litigation Trust: La demanda de Maduro por la venta de Información...	Banco Espíritu Santo desviaba fondos de Pdvsa	Oficina de Pdvsa en Viena manipulaba los precios del crudo
VER (+)	VER (+)	VER (+)
USD 4.000.000.000	USD 3.242.000.000	USD 3.000.000.000
Los seis directivos de Citgo y la refinanciación de la deuda	Investigan a Alba Petróleos de El Salvador por lavado	El monumental blanqueo en la Banca Privada de Andorra



ALIMENTACIÓN



<https://transparenciave.org/retrasos-y-discriminacion-siguen-dando-la-pauta-en-los-clap/>

Desde 1999 Chávez mostró su intención de controlar este sector con programas de distribución y venta de comida subsidiada, dirigido y ejecutado por militares en el Plan Bolívar 2000, que terminó en un gran escándalo, sin sanción a responsables y se conoce como uno de los primeros casos de corrupción del chavismo pues un alto jefe militar de entonces fue acusado de corrupción en el área de alimentos, varios años después. Entre 2006 y 2009 las expropiaciones/ confiscaciones masivas, muchas de ellas fueron empresas de alimentos que redujeron sus niveles de producción y hasta cerraron. Las empresas estatales incrementaron vertiginosamente las importaciones con dólares preferenciales, en perjuicio de la producción nacional y con grandes riesgos de corrupción. A partir de 2016, con la creación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano, Maduro afianzó el papel de los militares en el control de los alimentos.

Los casos de corrupción en importación de alimentos representaron uno de los escándalos de corrupción más infames porque se trataba del hambre de los venezolanos. Uno de esos casos fue el llamado PuDreVAL que en 2011 destapó la pérdida de 160.000 kilos de comida en mal estado en los puertos venezolanos importada a dólar preferencial.

En 2016, mientras Venezuela estaba sumergida en una emergencia humanitaria compleja, con índices de pobreza de 87% y una población que perdía en promedio 8 kilos de peso por persona al año, el gobierno de Maduro decidió importar alimentos para venderlos para la población más desfavorecida a través de un programa conocido como los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP).

Desde entonces se montaron negocios millonarios para importar alimentos de países como México, de mala calidad y a precios inflados, lo que llevó a la Procuraduría General mexicana



a denunciar en 2018 una red de empresas que importó comida a Venezuela con 300% de sobreprecio. Aunque no hubo responsables inicialmente, la Unidad de Inteligencia Financiera (UFI) reabrió las averiguaciones. En Venezuela no se conoce de ninguna investigación que involucre lo ocurrido con los llamados CLAP³².

Todavía en 2019 el gobierno manejaba desde la importación, la entrega de semillas y fertilizantes, hasta distribución y la comercialización. Cálculos realizados por Transparencia Venezuela revelan que en sector alimentos hay al menos 157 empresas propiedad del Estado hasta diciembre de 2022³³.

En los últimos años, la inflación, la escasez, los hechos de corrupción y los muertos por desnutrición aumentaron³⁴. A enero de 2023 cerca de 6,5 millones de personas padecen hambre en Venezuela, según el informe Panorama regional de la seguridad alimentaria y nutricional de América Latina 2022 elaborado por varias agencias de Naciones Unidas (ONU). También la investigación señala que 4,1 % de los niños venezolanos menores de 5 años sufren desnutrición aguda, lo que pone en peligro sus vidas³⁵. Nuestra organización tiene contabilizados al menos 20 casos de Gran Corrupción relacionados con el sector alimentos.

CASOS DE CORRUPCIÓN

USD 1.932.637.902	USD 1.600.000.000	USD 344.000.000
Pdval: un expediente sobre negocios podridos	EE.UU. acusa a cinco personas por lavado de dinero vinculado a los CLAP	Denuncian pagos de comisiones por venta de granos y asesoría agrícola a Venezuela
	VER (+)	VER (+)
USD 250.000.000	USD 142.600.000	USD 140.000.000
Naman Wakil: el magnate venezolano detenido en EE.UU. por corrupción con I...	En Argentina pagaron sobornos a funcionarios venezolanos por contratos ...	Con los MexiCLAP estafaban a los ciudadanos venezolanos
	VER (+)	VER (+)

32 Transparencia Venezuela. (2018). "Empresas cómplices del gobierno venezolano". <https://transparenciave.org/empresas-complices/>

33 Transparencia Venezuela. (2020). "Un conglomerado marcado por la ineficiencia y la opacidad". Empresas Propiedad del Estado III. <https://transparencia.org.ve/project/un-conglomerado-marcado-por-la-ineficiencia-y-la-opacidad/>

34 Transparencia Venezuela. (2020). "Cómo ha funcionado la corrupción en el sector alimentación". Empresas Propiedad del Estado III. <https://transparencia.org.ve/project/como-ha-funcionado-la-corrupcion-en-el-sector-alimentacion/>

35 Efecto Cocuyo. (2023). "Venezuela: 6,5 millones de personas con hambre y otras 4 claves del informe de la ONU". <https://efectococuyo.com/la-humanidad/hambre-en-venezuela-subalimentacion-informe-onu/>



ELECTRICIDAD



En 1999, antes de la presidencia de Hugo Chávez, el sector eléctrico de Venezuela estaba conformado por empresas públicas y privadas. En 2007 el gobierno creó la Corporación Eléctrica de Venezuela (Corpoelec) y para diciembre 2010 se consolidó el monopolio con la expropiación y nacionalización 19 empresas del sector. Corpoelec se convirtió en el único generador, transmisor y distribuidor de energía eléctrica. Las políticas desacertadas, falta de inversión efectiva y los manejos corruptos de los recursos, llevaron al deterioro y colapso operacional al sistema eléctrico.

Los gobiernos de Chávez y Maduro asignaron 40 contratos a dedo por un total de USD 37.691 millones (USD 37.691.000.000), sin embargo, solo se implementaron 23 y se estima un sobreprecio de USD 23.033 millones (USD 23.033.000.000)³⁶.

Solo en marzo de 2019 hubo más de cuatro apagones generalizados que dejaron a 90 % del país a oscuras, algunas zonas llegaron a sumar más de 100 horas sin servicio eléctrico³⁷. La organización no gubernamental Médicos por la

Salud afirmó que durante el primer gran apagón iniciado el 7 de marzo de 2019 murieron 24 pacientes³⁸. En 2020 se contabilizaron más de 157.000 apagones en Venezuela, lo que duplicó el número del año anterior que registró 80.700 cortes eléctricos³⁹.

La Encuesta Nacional de Hospitales, estudio hecho por la ONG Médicos por la Salud, reveló que hubo 261 muertes atribuibles a los cortes de energía eléctrica en centros de salud pública solo en 2022⁴⁰. En mayo de ese año, un estudio del Observatorio Venezolano de Servicios Públicos (OVSP) en 12 de las principales ciudades, mostró que 62% de los encuestados valoró de forma negativa la prestación del servicio eléctrico. En ciudades como San Cristóbal, capital del estado fronterizo de Táchira, 92.9% de los encuestados desaprobó el servicio. En julio de 2022 hubo 3.789 cortes en Zulia y 1.890 en Táchira, de acuerdo con el registro que lleva la ONG Comité de Afectados por los Apagones. En Caracas, la valoración negativa del servicio alcanzó para esa fecha 72,2%, pese a que es la ciudad con mejor servicio en todo el país⁴¹.

En 2022, en los estados Zulia, Mérida y Nueva Esparta el promedio diario sin suministro eléctrico fue de 16, 14 y 12 horas. Al menos 66% de personas encuestadas aseguró haber perdido un electrodoméstico por algún corte de luz. Las estimaciones de esta organización sostienen que se requieren USD 15.000 millones (USD 15.000.000.000) para optimizar al sector en un lapso de 5 a 10 años⁴².

CASOS DE CORRUPCIÓN

USD 1.700.000.000

Los favores de Nervis Villalobos al grupo empresarial Duro Felguera

USD 60.000.000

Sobrepuestos de 300% en Corpoelec

USD 9.000.000

Contrataciones Irregulares en Petrowarao causaron daños por USD 9.000.000

36 Transparencia Venezuela. (2018). "Venezuela en apagón". <https://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2018/11/EPE-II-Sector-Ele%CC%81ctrico.pdf>

37 Transparencia Venezuela. (2018). "Venezuela en apagón". <https://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2018/11/EPE-II-Sector-Ele%CC%81ctrico.pdf>

38 Olivares, José Manuel, Twitter, 11 de marzo de 2019. <https://twitter.com/joseolivaresm/status/1105241099021500421>

39 Efecto Cocuyo (2021). "Comité de Afectados: Más de 157.700 apagones hubo en Venezuela durante el 2020". <https://efectococuyo.com/la-humanidad/comite-de-afectados-mas-de-157-700-apagones-hubo-en-venezuela-durante-el-2020/>

40 Revista Semana. (2023). "Revelan impactante cifra de muertos "atribuibles" a apagones en hospitales de Venezuela". <https://www.semana.com/mundo/articulo/revelan-impactante-cifra-de-muertos-atribuibles-a-apagones-en-hospitales-de-venezuela/202305/>

41 DW. (2022). "La profunda crisis del sistema eléctrico de Venezuela". <https://www.dw.com/es/la-profunda-crisis-del-sistema-el%CC%81ctrico-de-venezuela/a-63095283>

42 Cedice. (2023). "Venezuela necesita US\$ 17.670 millones para mejorar la gestión de sus servicios públicos". <https://cedice.org.ve/ogp/venezuela-necesita-us-17-670-millones-para-mejorar-la-gestion-de-sus-servicios-publicos/>



SALUD



En el sector de salud hay casos de corrupción que no han sido investigados por el sistema de justicia venezolano, como la construcción o remodelación de seis hospitales que ordenó el presidente Chávez en 2007 y que no se ejecutó pese a que se destinó dinero para ello⁴³. Se trataba de centros asistenciales oncológicos en Barinas, Distrito Capital, Mérida, Guárico y Miranda. Venezuela tiene una de las tasas de mortalidad por cáncer más alta en la región.

Más de 20.000 personas mueren cada año por cáncer y al menos 82 cada día, según cifras recientes⁴⁴. Al menos siete años después, en 2014, el Ministerio Público de Venezuela denunció a la ministra de Salud encargada del proyecto, Eugenia Sader por contrataciones directas, sin licitación, ni transparencia y con sobreprecio. La ministra huyó de Venezuela. No se conoce sanción a algún otro funcionario y los hospitales no existen.

También destacan las compras de medicinas vencidas denunciadas años atrás por la Contraloría General de la República (CGR)⁴⁵ y en 2004 la contratación de equipos médicos

a Argentina a la empresa Phillips - Invap para importar equipos de radioterapia, braquiterapia y medicina nuclear e instalar 19 salas de radioterapia. No hubo mantenimiento de esos equipos que se volvieron inútiles. En 2019, la Sindicatura General de la Nación de Argentina (Sigen) Argentina, detectó presunto pago de sobornos, triangulación en venta de equipos, sobreprecios e importaciones ficticias. El proceso judicial no ha avanzado en ese país. En Venezuela no se conoce ninguna investigación al respecto.

El impacto es devastador. La carencia de insumos y medicinas en centros asistenciales, el deterioro de la infraestructura sanitaria, la masiva emigración de personal médico asistencial ha causado sufrimiento y cobrado una cantidad de vidas incalculable por la opacidad y complicidad reinantes. Un militar, expresidente del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), el general del Ejército Carlos Rotondaro, denunció en 2019 desde Colombia que al menos 5.000 pacientes renales habrían muerto en Venezuela por falta de medicinas, insumos y equipo médico, entre noviembre de 2017 y noviembre de 2018⁴⁶.

43 Asamblea Nacional, República Bolivariana de Venezuela. (2016). "Irregularidades en la Construcción y Reparación de Hospitales por parte de la Ex Ministro del Poder Popular Para la Salud ciudadana María Eugenia Sader Castellanos". <https://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2016/12/Informe-final-Salud-SADER.pdf>

44 El Estímulo. (2022). "Cada día mueren 82 venezolanos por cáncer y la cifra sigue creciendo". <https://elestimulo.com/de-interes/2022-02-03/cancer-en-venezuela-sociedad-anticancerosa-dia-mundial-de-la-lucha-contra-el-cancer-mama-pulmon-utero-prostata-pancreas-la-guaira-districto-capital-delta-amacuro-muertes-incidencia/#Echobox=1644033780>

45 Contraloría General, República Bolivariana de Venezuela, Informe de gestión 2011. http://www.cgr.gob.ve/site_informes_management.php?Cod=026&y=2019

46 CNN. (2019). "Rotondaro: 5.000 pacientes renales fallecieron en un año por falta de medicinas, insumos y equipo médico en Venezuela". <https://cnnespanol.cnn.com/video/venezuela-muertes-medicamentos-kay-guerrero-conclusiones/>



En 2019 muchas madres venezolanas tenían que recorrer largas distancias para cruzar la frontera con Colombia y así poder vacunar a sus hijos⁴⁷. En 2022, al menos 60% de los hospitales no contaba con agua potable y el desabastecimiento de medicamentos e insumos médicos fue de 45%, frente a 51% de 2019. Esto se eleva a 70% en los pabellones de atención de emergencias.

Se contabilizó para el mismo año 36,9 camas de emergencia promedio disponibles en cada hospital (2022), frente a 35,1, en el 2021. En cuanto a los pabellones, hubo 3,6 pabellones operativos en 2022, frente a 3,5 en 2021. Solo funcionan la mitad de los quirófanos de la capacidad estructural del sistema de salud venezolano y la posibilidad de no encontrar un medicamento básico para una emergencia está cercana a 50%⁴⁸.

CASOS DE CORRUPCIÓN

USD 1.552.353.981 Los seis hospitales Inconclusos de Eugenia Sader	USD 58.233.131 Farmacéutica Microsules Argentina demandó a Venezuela por más de 58...	Desconocido CGR detecta cúmulo de Irregularidades en modernización de 8 hospitales
VER (+)	VER (+)	VER (+)
Desconocido Acusada exministra de manejos Irregulares de equipos médicos	Desconocido Exembajador vinculó al gobierno argentino con cobro de sobornos para...	Desconocido Detectan Irregularidades en los negocios de la empresa argentina Invap con...

AGUA



En 2009 el Ministerio para el Ambiente contrató a la empresa brasileña Camargo Correa para la construcción del Sistema Tuy IV, que permitiría saciar las necesidades hídricas de la zona capital (la Gran Caracas, Miranda y La Guaira) con una asignación de USD 476 millones (USD 476.000.000) y se estableció como fecha de culminación el año 2012. A abril de 2019 las obras estaban paralizadas⁴⁹.

En 2022 solo 1% de la población recibía agua de forma continua por sistema de tuberías los siete días de la semana, en tanto que 61% tenía el servicio cada tres o cuatro días. Los estados más afectados son Carabobo, Falcón, Miranda y Nueva Esparta. En Venezuela existen 91 embalses para la recolección de agua y 86 de ellos están fuera de servicio. Estudios sostienen que para la recuperación de este sector se requieren USD 1.400 millones (USD 1.400.000.000), en un lapso entre 3 y 5 años⁵⁰.

47 El Pitazo. (2020). "Padres venezolanos recorren cientos de kilómetros para vacunar a sus hijos". <https://elpitazo.net/reportajes/padres-venezolanos-recorren-hasta-3-000-kilometros-para-vacunar-a-sus-hijos/>

48 Revista Semana. (2023). "Revelan impactante cifra de muertos "atribuibles" a apagones en hospitales de Venezuela". <https://www.semana.com/mundo/articulo/revelan-impactante-cifra-de-muertos-atribuibles-a-apagones-en-hospitales-de-venezuela/202305/>

49 Transparencia Venezuela. (2018). "Empresas Propiedad del Estado II. Sector Agua". <https://transparencia.org.ve/project/epe-ii-estudios-sector-agua/>

50 Cedice. (2023). "Venezuela necesita US\$ 17.670 millones para mejorar la gestión de sus servicios públicos". <https://cedice.org.ve/ogp/venezuela-necesita-us-17-670-millones-para-mejorar-la-gestion-de-sus-servicios-publicos/>

LA JUSTICIA AL SERVICIO DE LA IMPUNIDAD | 3



3.1 Situación del sistema de justicia en Venezuela

El sistema de justicia se encuentra controlado, con instituciones debilitadas por la injerencia de factores políticos, pero es la corrupción en sus distintas expresiones -que se ha profundizado y que se evidencia en toda la estructura judicial- la que impide que los tribunales apliquen correctivos y sanciones a los responsables, propiciando la violación generalizada de Derechos Humanos de los venezolanos, que están en total indefensión.

Entre las acciones que han propiciado la cooptación y corrupción en el sistema de justicia están:

- **Designación de fiscales generales cercanos al Ejecutivo Nacional.** Desde el año 2000, en el Ministerio Público venezolano siempre ha estado un fiscal general cercano al Ejecutivo Nacional. Entre el año 2000 y 2007 el fiscal general era Isaías Rodríguez, quien fue el primer vicepresidente de la República en la gestión de Hugo Chávez. Luego su pupila, Luisa Ortega Díaz, muy cercana al entonces presidente, fue fiscal desde 2008 y ratificada en el cargo por la Asamblea Nacional oficialista hasta 2017.

Luis Ortega Díaz fue señalada por su inacción y por avalar violación de Derechos Humanos. Fue aliada del chavismo hasta mediados de 2017 cuando criticó la acción de los organismos de seguridad por la muerte de un estudiante universitario en una protesta en Caracas. También criticó la sentencia

del Tribunal Supremo (TSJ) que anulaba las competencias de la Asamblea Nacional. En respuesta, ese juzgado dictó al menos 13 sentencias que atacaban a la fiscal general. En agosto de 2017, el máximo juzgado ordenó el enjuiciamiento de Ortega Díaz. La cuestionada Asamblea Nacional Constituyente (ANC), creada para usurpar las funciones del Parlamento electo en 2015, la destituyó y designó al Defensor del Pueblo de entonces, Tarek William Saab, quien es el fiscal general hasta la actualidad⁵¹.

Saab fue militante del partido de gobierno Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), gobernador del estado Anzoátegui, en representación del chavismo, y fue señalado por su antecesora, Luisa Ortega Díaz, de enriquecerse cuando ostentaba ese cargo. Un exalcalde de la ciudad de Guanta, en Anzoátegui, Jhonnathan Marín⁵², sentenciado en Estados Unidos por corrupción, señaló - en septiembre de 2022- que Saab pertenecía a una supuesta red de sobornos en torno a la petrolera Pdvsa.

- **Intervención en el Tribunal Supremo de Justicia.** El Tribunal Supremo de Justicia es la institución que rige el Poder Judicial y ha sido objeto de intervención política desde el año 2000, por parte del Poder Ejecutivo. Incluso en 2022 fue aprobada otra reestructuración del máximo tribunal que busca ajustar a intereses no jurídicos las decisiones de esa instancia⁵³. La reforma de la ley del TSJ de 2004 que aumentó de 20 a 32 magistrados, dio el golpe decisivo a la independencia y autonomía de la

51 Tras salir de Venezuela, Luisa Ortega Díaz denunció a la Misión de la ONU a partir del 12 de febrero de 2014, "se vio presionada por el Ejecutivo" para que procesara al dirigente político Leopoldo López por delitos graves, "incluso por el entonces Presidente de la Asamblea Nacional, Diosdado Cabello, quien, según dijo, le pidió que acusara al Sr. López de asesinato". https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/HRMVA/HRC_45_CRP.11_SP.pdf

52 Suprema Injusticia. (2022). "El exalcalde de Guanta se declara culpable en una trama criminal contra Pdvsa". <https://supremainjusticia.org/el-excalde-de-guanta-se-declara-culpable-en-una-trama-criminal-contra-pdvsa/>

53 Suprema Injusticia. La AN de 2020 redujo el número de magistrados y recortó los poderes del TSJ. 25/01/2022. <https://supremainjusticia.org/la-an-de-2020-redujo-el-numero-de-magistrados-y-recorto-los-poderes-del-tsj/>



justicia en el país, pues permitió nombrar a 20 magistrados todos allegados o directamente de las filas del partido de gobierno. Los sucesivos nombramientos de magistrados para suplir vacantes por jubilaciones terminaron de consolidar el control absoluto del TSJ por parte del Gobierno.

En el segundo informe de la Misión de la ONU se lee: “Fuentes internas consultadas por la Misión afirmaron que las y los magistrados del Tribunal Supremo recibían habitualmente órdenes sobre cómo decidir las sentencias a veces directamente de altos cargos del Gobierno (A/HRC/48/CRP.5, párr. 132)”⁵⁴. A ello se agrega: “En 102 de las 183 detenciones de opositores reales o aparentes que fueron examinadas por la Misión, hubo funcionarios públicos de alto nivel que hicieron declaraciones públicas sobre el caso, antes o en las horas o días posteriores a una detención llevada a cabo por las fuerzas de seguridad o de inteligencia (A/HRC/48/CRP.5, párr. 173)”.

- **Designación sin concurso público de fiscales y jueces.** Desde hace más de 16 años no se efectúa concurso público en Venezuela para la designación de jueces y fiscales. En 2018, los más de 2.400 fiscales del Ministerio Público perdieron su estabilidad y se convirtieron en funcionarios de libre nombramiento y remoción. Los fiscales que se han salido de la línea han sido objeto de acusaciones e investigaciones. Algunos fiscales de casos emblemáticos, como Odebrecht, han tenido que salir de Venezuela, mientras que otros han sido encarcelados⁵⁵.

La Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos documentó cómo se afianzó la persecución a fiscales tras la destitución de la fiscal general Luisa

Ortega Díaz, cuando se distanció del Poder Ejecutivo al que había sido cercana durante los mandatos de Hugo Chávez. Su huida en una motocicleta después de que la Guardia Nacional le impidiera el ingreso al Ministerio Público, ya destituida, recorrió el mundo⁵⁶.

Se denunció que 196 fiscales en Venezuela “fueron destituidos sumariamente tras el cambio de fiscal general en agosto de 2017”, muchos de ellos “habían realizado manifestaciones públicas críticas en contra de las acciones del Gobierno (A/HRC/48/CRP.5, párr. 127)”. También fueron eliminadas varias dependencias de la Fiscalía venezolana como la Unidad de Criminalística de Campo, la Unidad Técnico-Científica de Delitos Medioambientales y la Unidad Financiera y Contable, “que realizaba informes periciales en investigaciones relacionadas con la corrupción y los delitos financieros”, lo que según exfiscales entrevistados por la Misión, restó independencia del Ministerio Público “para investigar los delitos cometidos por instituciones del Estado, dentro de las cuales se incluyen las fuerzas de seguridad”⁵⁷.

Desde 2016, el Tribunal Supremo de Justicia estableció una comisión judicial, que depende de este mismo juzgado y que fue establecida en 1999 como “medida transitoria”, para que “nombrara y destituyera discrecionalmente a los jueces provisionales”⁵⁸. La Misión también resaltó que “más de la mitad de los jueces están inscritos en el partido político PSUV, según las estimaciones”. En 2017, “el Tribunal Supremo dictó una decisión que permite a las y los jueces ordenar al Ministerio Público que continúe las investigaciones, incluso si los fiscales no consideran que hay suficiente fundamento para hacerlo, lo que podría interferir con la independencia fiscal”, se apunta en el informe.

54 Naciones Unidas. Consejo de Derechos Humanos. Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela. <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/ffmv/index>

55 La Misión registró cómo en julio de 2017 dos fiscales que investigaban el caso Odebrecht intentaron llegar por tierra a Brasil para realizar interrogatorios a los implicados en la operación Lava Jato, pero supieron por sus colegas que había una “alerta migratoria” sobre ellos, lograron huir y no han vuelto a Venezuela.

56 El Periódico. (2017). “La fiscal general de Venezuela, Luisa Ortega Díaz, huye en moto con sus escoltas, del edificio del Ministerio Público”. <https://www.elperiodico.com/es/videos/internacional/fiscal-general-venezuela-luisa-ortega/4135378.shtml>

57 Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/FFMV/A-HRC-48-CRP.5_SP.pdf Cuadragésimo octavo período de sesiones 13 de septiembre a 8 de octubre de 2021

58 Consejo de Derechos Humanos de la ONU. (2020). Conclusiones detalladas de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/FFMV/A_HRC_45_CRP.11_SP.pdf



Un exmagistrado del Tribunal Supremo entrevistado por la Misión de determinación de los hechos dijo que el Gobierno venezolano tiene casos de corrupción preparados contra ciertos jueces como forma de chantaje, para mantenerlos a raya.

- **Modificación de leyes.** En su segundo informe, la Misión internacional independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela de Naciones Unidas⁵⁹ denunció que, desde la adopción de la Constitución de Venezuela de 1999, al menos una docena de nuevas leyes y resoluciones han afectado al sistema de justicia (A/HRC/48/CRP.5, Tabla 1, pp. 13-21).

3.2 Casos de corrupción en el sistema de justicia

En Venezuela se gestó un *modus vivendi* en el que se toleraron actos de corrupción por parte de operadores de justicia, de todos los niveles, que exigen pagos por las diligencias procesales más sencillas, o funcionarios auxiliares de justicia, de organismos como Sebin y Dgcim, que simplemente sustraen botines cuando practican detenciones irregulares. La tolerancia a la corrupción ha sido también un mecanismo de cohesión de los integrantes de la estructura de poder y a la vez, una herramienta para controlar y perseguir a los funcionarios, en el caso de que opten por abandonar la línea de acción impuesta.



3.2.1 Funcionarios de alto nivel en el sistema de justicia venezolano investigados en casos por lavado de dinero y corrupción

Maikel José Moreno Pérez



Presidente del Tribunal Supremo de Justicia de 2017 al 2021. Una acusación en su contra en un tribunal de Estados Unidos sostiene que “mantuvo un libro de sobornos que rastrea millones de dólares en sobornos entrantes y gastos personales”. También se informó que habría recibido dinero y bienes para influir en casos civiles y penales de tribunales de inferior jerarquía, a cambio de liberar a acusados o desestimar imputaciones. Un testigo confidencial⁶⁰ declaró que el magistrado recibió como regalo la residencia de lujo que habita en el municipio El Hatillo, Caracas, de parte de una persona acusada en Estados Unidos en un esquema de fraude multimillonario a Pdvs, a cambio de desestimar un caso en su contra en Venezuela.

Según autoridades estadounidenses, el magistrado ha hecho transacciones desde su propia oficina en el TSJ, como autorizar la incautación y la venta de una planta automotriz de General Motors con un valor estimado USD 100 millones (USD 100.000.000) a cambio de un porcentaje de esa cantidad para su uso particular y que en 2014 recibió USD 1 millón (USD 1.000.000) “mediante transferencias electrónicas a su cuenta bancaria personal en Miami de un contratista venezolano” para que “resolviera futuros casos penales venezolanos a favor de este contratista”.

59 Naciones Unidas. Consejo de Derechos Humanos. Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela. <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/ffmv/index>

60 United States District Court Southern District of Florida. (2020). Case 1:20-mj-02407-JJO. U.S Department of State. Maikel José Moreno Pérez <https://www.state.gov/inl-rewards-program/transnational-organized-crime-rewards-program/maikel-jose-moreno-perez/>



El Departamento de Justicia afirmó en enero de 2023 que parte del dinero de los sobornos fue destinado por Moreno Pérez a comprar bienes en varios países: 1 villa en la Toscana, Italia, por 2,4 millones de euros (2.400.000 euros); 1 villa de lujo en La Romana, República Dominicana, por \$1,5 millones (USD 1.500.000) y 1 apartamento en Miami por \$1,3 millones (USD 1.300.000)⁶¹.

Entre 2012 y 2016 los registros bancarios de Maikel Moreno en Estados Unidos indicaban que ingresaron USD 3.000.000 en sus cuentas, dinero que provenía principalmente de grandes transferencias de “corporaciones fantasmas” de un abogado que “controla una compañía de medios en Venezuela”. Los registros bancarios indican que Moreno habría hecho gastos suntuosos en ese mismo período en el Sur de Florida y que habría pagado cerca de USD 1.000.000 en un avión y un piloto privados⁶².

Maikel Moreno ha sido sancionado por 42 países por los fallos judiciales que dieron paso a la usurpación de funciones de la Asamblea Nacional y por su responsabilidad en el deterioro de la democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Humanos en Venezuela⁶³.

En 2007, Moreno Pérez fue removido de su cargo de magistrado de la Corte de Apelaciones de Caracas, por orden directa de la Sala Constitucional del TSJ, que llegó a presidir luego. En ese entonces, Nicolás Maduro, quien se desempeñaba como Ministro de Relaciones Exteriores, lo designó como cónsul en Roma, primero; y luego como ministro consejero en la Embajada en Trinidad y Tobago⁶⁴. Maikel Moreno fue sometido a procesos judiciales por homicidio que datan de finales de los años 80 y principios de los 90, cuando laboró en la extinta Dirección

de los Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip)⁶⁵, hoy conocida como Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin).

El 6 de abril de 2023, autoridades italianas confiscaron una casa en la Toscana con valor estimado de 6 millones de euros, propiedad de la esposa de Maikel Moreno.

Tarek William Saab



Fiscal general del Ministerio Público. El 18 de julio de 2017, cuando Luisa Ortega Díaz era aún la fiscal general de Venezuela, el Ministerio Público citó a los directivos de una empresa llamada Constructora Conkor C.A. por estar presuntamente vinculados con irregularidades en contratos con Pdvs y sus empresas mixtas, específicamente en la Faja Petrolífera del Orinoco, en el estado Anzoátegui, cuando Tarek William Saab era gobernador de esa entidad por el partido de gobierno⁶⁶.

Al mes siguiente, Ortega Díaz fue destituida de su cargo -el 5 de agosto de 2017- por decisión de la cuestionada Constituyente.

61 Suprema Injusticia. (2023). “Acusación contra el Magistrado Maikel Moreno en Miami revela nuevos detalles de presuntos sobornos”. <https://supremainjusticia.org/acusacion-contr-a-el-magistrado-maikel-moreno-en-miami-revela-nuevos-detalles/>

62 Transparencia Venezuela. (2020). “Acusación contra Maikel moreno: entre cobro de sobornos, cuentas millonarias y gastos lujosos”. <https://transparencia.org.ve/acusacion-contr-a-maikel-moreno-entre-cobro-de-sobornos-cuentas-millonarias-y-gastos-lujosos/>

63 Suprema Injusticia. (2018). “Maikel Moreno encabeza la lista de magistrados sancionados internacionalmente. Transparencia Venezuela”. <https://supremainjusticia.org/maikel-moreno-encabeza-la-lista-de-magistrados-sancionados-internacionalmente/>

64 Suprema Injusticia. (2020). “Acusación de EEUU abulta el ya voluminoso expediente de Maikel Moreno”. <https://supremainjusticia.org/acusacion-de-eeuu-abulta-el-ya-voluminoso-expediente-de-maikel-moreno/>

65 Suprema Injusticia. “Dos homicidios y unos “enanos” en el pasado de Maikel Moreno”. <https://supremainjusticia.org/dos-homicidios-y-unos-enanos-en-el-pasado-de-maikel-moreno/>

66 Ministerio Público. (2017). “Ministerio Público citó en calidad de imputados al presidente y vicepresidente de constructora privada por corrupción en Anzoátegui”. http://www.ministeriopublico.gob.ve/web/guest/buscador/-/journal_content/56/10136/1725511



En noviembre de 2018, el Ministerio Público solicitó ante la Sala Penal del TSJ, encabezada por el magistrado Maikel Moreno, el sobreseimiento y el archivo judicial de esta misma causa en la que supuestamente estaba implicado el propio fiscal general.

En mayo de 2020 Ortega Díaz difundió un video en el que insistió en acusar a Saab por enriquecimiento ilícito a través de la empresa Conkor C.A, pues investigaciones sobre 59 contratos con empresas filiales y mixtas de Pdvsa- que superaban los USD 1.000 millones- indicaban que los directivos de esa compañía serían en realidad “sus testaferros”⁶⁸ según documentos obtenidos tras el allanamiento de las oficinas de la empresa, efectuado el 14 de febrero de 2017.

Se habrían evidenciado irregularidades como adjudicación directa y sin licitación, obras inconclusas, sobreprecio y jugosas comisiones. Criticó que Tarek William Saab, al llegar al Ministerio Público, “impuso el sobreseimiento de esta investigación”.

Luisa Ortega Díaz



Exfiscal general del Ministerio Público. Su nombre salió a relucir en versiones periodísticas en un expediente instruido en un tribunal del Distrito Sur de Florida, Estados Unidos. Uno de los acusados -un empresario venezolano identificado como Carlos Enrique Urbano Fermín, gerente

general de la empresa Constructora Urbano Fermín C.A (Cuferca) e investigado por negocios ilícitos con Pdvsa suscritos entre 2012 y 2016- alegó haber pagado al menos USD 1 millón (USD 1.000.000) a “un fiscal de alto rango en Venezuela”, como “seguro” contra cualquier investigación en Venezuela sobre sus millonarios contratos de construcción con la petrolera⁶⁹. Además, dijo que realizó un pago a ese mismo funcionario de USD 100.000 en un banco en Coral Gables, en Florida.

En el expediente que está en el Distrito Sur de Florida no es mencionado el nombre de Luisa Ortega Díaz. Durante su gestión como fiscal general ella no anunció el inicio de alguna investigación formal contra Urbano Fermín. Pero después que fue destituida su sucesor en el cargo, Tarek William Saab sí comenzó a investigar el caso y las autoridades venezolanas detuvieron al hermano del empresario Urbano Fermín. Ortega Díaz dijo -en un video publicado el 08 de abril de 2020 en Twitter- que la investigación contra el empresario fue iniciada por Saab para manchar su reputación y que el hermano de Urbano Fermín era “tratado como un rehén por el régimen de Maduro. Su vida depende que a mí me vinculen en un caso criminal en Estados Unidos”, acotó⁷⁰.

En agosto de 2017 Tarek William Saab acusó a Germán Ferrer, exdiputado por el partido de gobierno y esposo de Luisa Ortega Díaz, de ser el líder de una red de extorsión y corrupción dentro del Ministerio Público⁷¹. La residencia de Ortega Díaz fue allanada. Este y otros casos demuestran que es un patrón el iniciar investigaciones contra antiguos aliados que se distancian de la línea oficialista y que la justicia es utilizada como herramienta para controlar y perseguir.

68 Cuenta en YouTube de Luisa Ortega Díaz. (2020). Video: Caso Conkor: Empresa de Tarek William Saab. <https://www.youtube.com/watch?v=099fj9hG0U4>

69 AP. (2021). “Venezuela prosecutor who defied Maduro implicated in bribery”. <https://apnews.com/article/business-venezuela-22f515d53dcb591b30ebb9c659ffed01> United States of America vs. Carlos Enrique Urbano Fermín. Case 1:20-cr-20163-RkNS <https://www.justice.gov/criminal-fraud/file/1270616/download>

70 Twitter. Cuenta de Luisa Ortega Díaz @lortegadiaz. <https://twitter.com/lortegadiaz/status/1248071777512640517>

71 BBC. (2017). “Piden orden de captura contra el diputado Germán Ferrer, esposo de Luisa Ortega, la destituida fiscal general de Venezuela”. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-40956169>



3.2.2 Jueces y fiscales investigados en casos de lavado de dinero y corrupción

También se ha denunciado que jueces y fiscales han creado redes o trabajan junto a grandes estructuras criminales para permitir hechos de gran corrupción y proteger a los que violan la ley. A continuación, el registro hecho por nuestra organización:

Juan Alberto Castro Espinel



Renunció a su cargo como juez séptimo de municipio del Área Metropolitana y denunció, el 06 de abril de 2017, que fue víctima de una persecución por parte del exmagistrado del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Guillermo Blanco Vásquez, expresidente de la Sala Civil para que favoreciera a un grupo económico. Dijo que denunció ante la Fiscalía por intento de soborno a Cándido Ramírez, quien decía que actuaba en nombre de la magistrada Gladys Gutiérrez, presidenta del TSJ en 2023, y que luego de la denuncia un tribunal acordó su detención en el Servicio Bolivariano de Inteligencia (Sebin). El exjuez habló de una “mafia judicial” y de cómo el Poder Judicial venezolano “se ha convertido en una oficina en manos de un grupo de delincuentes privilegiados (...)”⁷².

Exjuez Benny Palmeri Bacchi



Fue sentenciado en 2015 por la Corte del Sur de Florida a 80 meses de prisión por su participación en un esquema de sobornos a narcotraficantes, venezolanos y extranjeros. Entre sus clientes estuvo el exintegrante del cartel colombiano de drogas del Norte del Valle, Jaime Alberto “Beto” Marín-Zamora, extraditado en 2010 desde Venezuela a Estados Unidos⁷³. El exjuez confesó que ayudó Marín-Zamora, acusándolo falsamente para mantenerlo en territorio venezolano y retrasar su extradición, obteniendo por ello al menos USD 1 millón 500 mil (USD 1.500.000.000) que fueron transferidos a cuentas en el estado de Florida. Palmeri Bacchi, quien luego de cumplir su condena volvió a Venezuela, actuó en complicidad con el exdirector de Interpol en Venezuela, Rodolfo McTurk, en la actualidad prófugo de la justicia estadounidense, y quien presuntamente está en suelo venezolano⁷⁴.

En Venezuela ninguna autoridad se pronunció sobre este hecho. El 27 de enero de 2021 Tarek William Saab sí habló de Palmeri Bacchi⁷⁵ al anunciar su detención en Venezuela, implicado en el decomiso de cuatro toneladas de drogas detectadas por autoridades francesas en una embarcación en Barbados.

72 Renuncia del Juez. (2017). <http://henriquecapriles.com/wp-content/uploads/2017/04/Renuncia-de-Juez-del-TSJ-Juan-Alberto-Castro-Espinel.pdf>

La Patilla. (2017). “José Luis Pirela denunció mafia entre funcionarios del TSJ y contratista de la Misión Vivienda”. https://www.lapatilla.com/2017/01/26/jose-luis-pirela-denuncio-mafia-entre-funcionarios-del-tsj-y-contratista-de-la-mision-vivienda/?fb_comment_id=1762545217104517_1762987490393623

73 Venezolana de Televisión. (2010). “Ministro El Aissamí confirmó la detención del capo Beto Marín en Venezuela”. <https://www.youtube.com/watch?v=j625xELcNwU>

74 AP News. (2015). “Exjuez venezolano condenado a seis años de cárcel”. <https://apnews.com/article/d57e73ff28b24aa6894ff609b7f0e1f7>

75 Ministerio Público venezolano. (2021). “Fiscal General Tarek William Saab informó detención de 19 personas por tráfico de 4,2 toneladas de cocaína”. http://www.ministeriopublico.gob.ve/web/guest/buscador/-/journal_content/56/10136/17838385



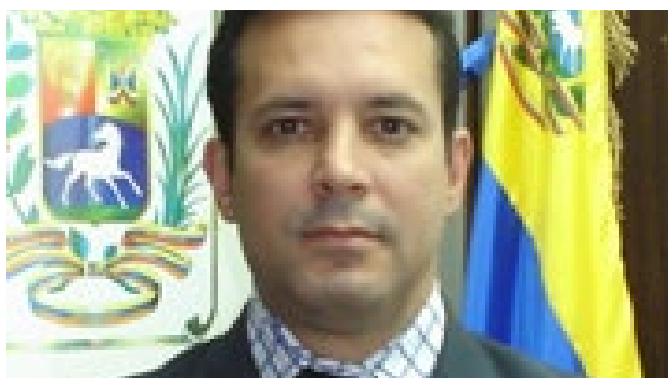
El exjuez ejercía como representante legal de una empresa naviera y el fiscal enfatizó que es hermano de Ángel Palmeri, secretario de la Asamblea Nacional electa en 2015, de mayoría opositora y encabezada por Juan Guaidó⁷⁶.

Naurly David Briceño Castellanos



Estuvo al frente de un juzgado de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, antes de ser detenido el 5 de agosto de 2021 por ser el presunto cabecilla de una organización de trata de personas. Iba a bordo de un ferry con destino a la isla de Margarita, capital del estado Nueva Esparta, con una menor de 16 años, que habría sido captada por él⁷⁷. Dos años después, las autoridades no han informado si hubo otras detenciones.

Glenn David Morales



El 17 de septiembre de 2017, el Ministerio Público anunció la detención del juez 13° Laboral de Caracas, Glenn David Morales, y los abogados David Villamizar y Nergan Pérez, por presuntamente solicitar a un acusado USD 1 millón (USD 1.000.000) para anular una alerta roja internacional acordada en su contra en una investigación penal. En la audiencia de presentación, los fiscales imputaron a Glenn David Morales por extorsión agravada y suposición de valimiento⁷⁸.

Alfredo Enrique Solórzano Arias



Juez relator de la Corte Marcial fue detenido en septiembre de 2021 por pertenecer a una presunta red de corrupción en justicia militar. Se le señala por el pago que habría recibido en 2018 por otorgar una medida cautelar al teniente coronel del Ejército Erick Fernando Peña Romero⁷⁹, administrador del Hospital Militar de Caracas, quien fue detenido el 2 de marzo de 2018, junto con un grupo de comandantes acusados de conspirar contra el Gobierno de Nicolás Maduro. Peña Romero estuvo un par de años en libertad y huyó de Venezuela. El 29 de septiembre de 2021 la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia anuló y ordenó repetir el juicio contra los militares señalados⁸⁰.

76 Globovisión. (2021). "MP imputó por tráfico de drogas al hermano del secretario de la AN de Guaidó". <https://www.globovision.com/article/mp-desmantelo-red-de-narcotrafico-mas-de-4-kilogramos-de-cocaina-en-embarcacion-venezolana-ubicada-en-surinam>

77 Suprema Injusticia. (2021). "Un exjefe de Protección es acusado de liderar banda de trata de personas". <https://supremainjusticia.org/un-exjefe-de-proteccion-es-acusado-de-liderar-banda-de-trata-de-personas/>

78 Ministerio Público. (2017). "Privan de libertad a juez laboral y dos abogados por extorsionar a hombre en Caracas". <https://bit.ly/3rh65vU>

79 Infobae. (2021). "Corrupción en la Justicia militar de Venezuela: varios magistrados cobraron sobornos para liberar a un comandante que se fugó del país". <https://www.infobae.com/america/venezuela/2021/09/26/corruptcion-en-la-justicia-militar-de-venezuela-varios-magistrados-cobraron-sobornos-para-liberar-a-un-comandante-que-se-fugo-del-pais/>

80 Crónica Uno. (2021). "El TSJ reprende a la Corte Marcial por el caso de unos militares señalados de conspirar contra el Gobierno". <https://curadas.com/2021/09/23/destituciones-y-arrestos-estallo-red-de-corrupcion-en-la-fan/>



Exfiscales de Táchira.

El 04 de junio de 2018 el Ministerio Público anunció que acusó a dos exfiscales del estado fronterizo Táchira por presuntamente ordenar la entrega irregular de mercancías incautadas por las autoridades y solicitar libertad plena de personas incurso en contrabando. Los exfuncionarios tendrían vinculación con varios cuerpos de seguridad para beneficiar a grupos delictivos que operan en la zona fronteriza de Táchira⁸¹.

Un exfiscal anticorrupción, un juez antiterrorismo y un magistrado suplente del Tribunal Supremo.

El funcionario adscrito al Circuito Judicial Penal de Caracas, Mario Aquino, quien llegó a ser fiscal anticorrupción, fue detenido en febrero de 2023 implicado en la liberación el 9 de enero de este año del presunto terrorista Oswaldo José Cheremos Carrasquel, integrante de una "megabanda" conocida como El Tren del Llano. El procesado habría pagado USD 240 mil (USD 240.000) para ser enjuiciado en libertad tras las gestiones de una mujer que se presentó en tribunales como "enviada" de la Asamblea Nacional, Loreannys Mariana Mejías Díaz, quien había sido asistente de un diputado oficialista.

Por el mismo hecho fue detenido el juez cuarto antiterrorista, José Mascimino Márquez García, quien obedeció la orden enviada vía "WhatsApp" por Aquino. El presidente del Circuito Penal de Caracas y magistrado suplente de la Sala Político Administrativa del TSJ, Cristóbal Cornielles Perret, también fue apresado por este presunto hecho de corrupción⁸².

Al parecer se trata de una práctica usual en el Palacio de Justicia de Caracas, se desconoce por qué en esta oportunidad hubo reacción de las autoridades. De hecho, en agosto de 2021 un grupo de diputados del Parlamento, escogido en los cuestionados comicios de 2020, ordenó a un juez que excarcelara a dos acusados de contrabandear con oro.

El 21 de agosto de 2021 el juez Quinto de Control de Bolívar, Darwin José Bastardo Manríquez Quinto, celebró la audiencia preliminar para decidir si ordenaba el enjuiciamiento de los tres detenidos acusados de contrabandear oro. En la sala de audiencias se presentaron los diputados Antonio Benavides Torres, Jirisol Velásquez y Richard Rosas, y el primero, en su condición de miembro de la Comisión para la Reforma Judicial creada por Nicolás Maduro a principios de año, tomó la palabra y ordenó al juez que dejara a dos de los tres imputados en libertad condicional.

"Asumo la total responsabilidad de otorgarles una medida menos gravosa previsto y sancionado en el Artículo 242 en sus ordinales 3° y 9°, consistente en presentaciones cada 30 días y estar atento al llamado al tribunal y/o Ministerio Público y se acuerde con el ciudadano Marco Antonio Flores (...) la separación de la causa, es todo", habría dicho Benavides Torres, de acuerdo con el resumen que el juez Bastardo realizó en su dictamen.

El titular del juzgado de Primera Instancia cumplió al pie de la letra las instrucciones que le dictó el que fuera comandante de la Guardia Nacional. "Este Tribunal deja constancia que se concedió el derecho de palabra al ciudadano Diputado a la Asamblea Nacional, Mayor General Benavides Torres como presidente de la comisión Judicial del Estado Bolívar, el cual manifiesta a viva voz a todos los presentes que toma el control de la presente audiencia por cuanto él era la máxima autoridad y se encontraba por encima de la Autoridad del Tribunal, del Ministerio Público y la Defensa Pública"⁸³.

81 Ministerio Público venezolano. (2018). "Ministerio Público acusó a dos exfiscales de Táchira por corrupción". http://www.ministeriopublico.gob.ve/web/guest/buscador/-/journal_content/56/10136/17562025

82 Suprema Injusticia. (2023). "La Policía Nacional contra la Corrupción da su primer gran golpe casi 9 años después de su creación con 6 funcionarios detenidos". <https://supremainjusticia.org/la-policia-nacional-contra-la-corrupcion-da-su-primer-gran-golpe-casi-9-anos-despues-de-su-creacion-con-6-funcionarios-detenido/20/03/2023>.

83 Suprema Injusticia. (2021). "El TSJ anula excarcelación dictada bajo presión del diputado Benavides Torres". <https://supremainjusticia.org/el-tsj-anula-excarcelacion-dictada-bajo-presion-del-diputado-benavides-torres/>



3.2.3 La corrupción cotidiana. La justicia como mercancía

Transparencia Venezuela obtuvo testimonios de abogados y jueces través de encuestas, registrados en informes publicados por nuestra organización⁸⁴, en los que se evidencia que la justicia en

Venezuela es una suerte de mercancía de las que muchos funcionarios se lucran. Todos coinciden en que sería imposible pensar que las altas autoridades del Poder Judicial no estén al tanto.



Un magistrado suplente de la Sala de Casación Penal del TSJ afirmó que para que un caso sea asignado a tribunal específico cobran USD 200, por una orden de excarcelación o traslado unos USD 300, por una sentencia son miles de dólares. Un abogado en ejercicio en materia penal dijo que los cobros van desde USD 50 hasta USD 30 mil (USD 30.000) por sentencias y que al Palacio de Justicia de Caracas lo llaman “Ciudad Banesco”, en referencia a la sede principal de uno de los bancos privados más grandes de Venezuela. Señaló que los policías y guardias nacionales que custodian a los detenidos exigen pagos a los familiares que intentan hablar con los imputados.

Otro abogado en ejercicio en materia penal dijo que a inicios de 2021 se celebró la audiencia de presentación de un hombre de más de 70 años, quien fue liberado luego de pagar USD 2.000. Un abogado que ejerce en tribunales Civiles, de Protección de Niños y Adolescentes; y Contencioso Administrativo manifestó que en estos juzgados piden entre USD 5 y USD 10 por citación o notificación y que se manejan porcentajes que se pagan previo a las decisiones

o medidas que acuerde el tribunal. Otra abogada, que ejerce en distintas ramas, en el estado Aragua, ubicado en el centro del país, dijo que un inspector judicial puede cobrar USD 600, que cualquier decisión o causa a favor cuesta unos USD 20.000 o más, según la “importancia” del caso.

Un abogado que ejerce en el estado Barinas, al sur de Venezuela, manifestó a nuestra organización que en el circuito judicial penal de esa jurisdicción el presidente (del circuito judicial) instaló una comisión de fianza que es “una alcabala para extorsionar a abogados, familiares de los imputados para el otorgamiento de medidas cautelares sustitutivas de la privativa libertad”. También aseguró los fiscales del Ministerio Público “se prestan para este tipo de actuaciones junto a los organismos auxiliares actuantes en los procedimientos, alterando los hechos, sembrando evidencias para extorsionar a los presuntos involucrados en la comisión de delitos”.

El derecho al acceso a la justicia en Venezuela se enfrenta a muchos obstáculos en especial en tribunales de regiones del interior del país, donde se registran abusos más evidentes que en la capital, lo que afecta a todo el que busque justicia, desde abogados hasta el ciudadano más humilde y sus familiares. Un proceso judicial en Venezuela es una seguidilla de irregularidades cometidas por funcionarios de todos los niveles del Poder Judicial y de los organismos auxiliares de justicia.

Nuestra organización recibió una denuncia de la abogada Karen Yelitza Caruci Henríquez a través del programa Dilo Aquí- que presta asesoría legal a las víctimas y testigos de la corrupción en Venezuela-, quien fue detenida el 06 de diciembre de 2020 por funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) del estado Lara- cuando ejercía su función como abogada en un allanamiento irregular a un inmueble de uno de sus clientes.

84 Transparencia Venezuela. (2021). “Corrupción en pandemia: la tragedia de Venezuela más allá del Covid-19”. <https://transparencia.org.ve/saludcritica/2021/05/15/corruccion-en-pandemia-la-tragedia-de-venezuela-mas-alla-del-covid-19/>



Para el momento de su detención, la abogada ya había denunciado a estos mismos funcionarios que la detuvieron y que, según ella alega, actuaron en venganza. “Se me ató a una silla en el patio de la Comandancia de Policía y luego a un árbol, a la vista de los transeúntes, como ejemplo de lo que podía pasar a los abogados que denunciaran policías. Fui despojadas de 500 dólares, tiraron contra el piso mi teléfono y lo dañaron, me decomisaron las prendas”. Nuestra organización envió un escrito a la Fiscalía Superior del estado Lara, pues la última actuación de esa institución fue remitir su caso a Caracas y la denunciante no tiene los recursos económicos para trasladarse a la capital, para poder darle seguimiento a la investigación fiscal. La abogada también ha recibido asesoría de la organización Cofavic.

A través de Dilo aquí se recibió la denuncia contra un juez suplente, quien habría cobrado USD 2.000 por liberar a un joven detenido por orden de un tribunal penal de Caracas. En otro caso, una persona, que fue acusada por presunto ocultamiento de municiones y liberada luego por un juez, denunció que una fiscal de protección a niños y adolescentes le exigió dinero durante el proceso con la amenaza de quitarle a su hijo pequeño. Otro denunciante dijo a nuestra organización que un fiscal implicó a su hijo de 14 años en caso sin ningún fundamento y le exigió a la familia USD 10 mil (USD 10.000) para liberarlo.

También se recibió la denuncia de una persona contra una juez que le exigió USD 25.000 para ella y otros USD 25.000 para la coordinadora de un circuito judicial, a cambio de anular una medida de prohibición de salida del país dictada contra su hijo, quien era contratista. Se le exigió también al contratista firmar 3 contratos con el demandante para pagarles el 33% de los

futuros contratos que firmaran con alguna de las organizaciones de béisbol internacional.

La Misión de Determinación de los Hechos señaló en su informe de septiembre de 2021: “Numerosas fuentes entrevistadas por la Misión, incluyendo exjueces, juezas y fiscales, así como quienes respondieron al cuestionario, identificaron que el cobro por transacciones es una práctica constante entre ciertos miembros de la judicatura. Esto incluye tanto las transacciones rutinarias como las excepcionales, por ejemplo, el cobro de prebendas para avanzar un expediente judicial entre los pendientes ante el tribunal, para presentar documentos o extraer copias de las decisiones. Un exjuez señaló que dicha corrupción ha disminuido los incentivos para nombrar una defensa privada ya que a las personas les resulta más sencillo sobornar a los jueces, juezas o fiscales que litigar un caso. Según un experto, el sistema en sí mismo es tan corrupto que no se le está prestando un servicio público de justicia al pueblo venezolano”⁸⁵.

No se conoce de alguna acción de las autoridades para enfrentar con efectividad esta situación, más allá de algunos casos aislados. El fiscal general, Tarek William Saab, solo ha declarado que investiga y detiene a fiscales que presuntamente han incurrido en casos corrupción, pero **no menciona cambios estructurales para prevenir y revertir la situación, como la designación de fiscales por concurso o el incremento del salario, así como la publicación de informes de gestión.**

Desde 2017 hasta noviembre de 2022, la Fiscalía asegura que se ha procesado judicialmente a 339 fiscales y condenado a 38. Saab en una de sus declaraciones públicas denunció que un fiscal solicitó a una denunciante USD 10.000 para lograr la

⁸⁵ Consejo de Derechos Humanos de la ONU. (2021). Conclusiones detalladas de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/FFMV/A-HRC-48-CRP.5_SP.pdf



condena de una persona imputada por la muerte del hermano de esa denunciante. En otra oportunidad, se refirió que un fiscal en lugar de investigar a los involucrados en un caso por hurto, le exigió a la víctima de ese delito el pago de USD 5.000 y luego exigió otros USD 50.000 más para no librar una orden de aprehensión contra la misma víctima. También ha señalado que los fiscales han cobrado hasta USD 120.000 por actuaciones irregulares y en dos de los casos mencionó que los fiscales trabajaron en conjunto con integrantes de bandas criminales dedicadas al contrabando.

3.2.4 Organismos auxiliares de justicia como parte de la red de extorsión

En Venezuela, organismos auxiliares de investigación tradicionales como el Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (Cicpc) fue desplazado por el Sebin, la llamada policía política, y funcionarios militares de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim) que de acuerdo con testimonios recibidos por la Misión de Determinación de los Hechos formarían parte de una temible red de extorsión que actúa a sus anchas en los procedimientos ejecutados.



En 2022, la misión ahondó en la denuncia. Señaló que los organismos auxiliares de justicia como militares, funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim), que ganan entre USD 10 y 40 mensuales, completan sus ingresos “a través del robo de bienes durante las redadas” como si se tratara de “botines de guerra”. Se señala que las víctimas “denunciaron el robo de dinero en efectivo, joyas, electrodomésticos, ropa, anillos de boda, cámaras, coches y otros artículos, durante o después de su detención. Con la venta de estos objetos, los funcionarios y las funcionaras de la Dgcim supuestamente pueden duplicar o triplicar su salario mensual⁸⁶.

Fueron identificados algunos funcionarios de seguridad del Estado de alto perfil que además de propiciar el repartir lo robado- objetos de valor, documentos, joyas, dinero- exigían a los detenidos grandes sumas de dinero para su liberación, a algunos los torturaban para obligarlos a firmar unos poderes con la finalidad de sustraerle bienes, o transferir a cuentas de allegados grandes cantidades de dinero, y hasta apoderarse a la fuerza de bienes inmuebles, uno de los cuales fue usado por agentes del Dgcim “como oficina y como lugar de celebración de eventos sociales”⁸⁷.

“La Misión recibió información de que muchos funcionarios de bajo nivel que prestaban servicio en El Helicoide eran muy jóvenes, pertenecían a comunidades vulnerables fuera de Caracas y algunos eran analfabetos. Varios testigos también describieron incidentes en los que los guardias del Sebin en El Helicoide estaban evidentemente bajo la influencia del alcohol y/u otras sustancias tóxicas. El hecho de reclutar y poner a operar en estos puestos a individuos muy jóvenes sin la suficiente formación y bajo la influencia de sustancias contribuye a sustentar la proposición de que no objetarían la comisión de delitos y violaciones”.

⁸⁶ Entrevista RYFJ7523.

⁸⁷ Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela. <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/ffmv/report-ffmv-september2022> Quincuagésimo primero periodo de sesiones 12 de septiembre 2022 a 7 de octubre 2022,



3.3 Opacidad e Impunidad en los casos de Gran Corrupción investigados por el Ministerio Público venezolano

Desde el 2017 el Ministerio Público no publica el informe de gestión. La información sobre las actuaciones de la institución se encuentra limitada a las declaraciones del fiscal general, notas de prensa de ese órgano y las noticias que puedan aparecer en la prensa nacional o regional. Esas declaraciones e información sobre las investigaciones, actuaciones o gestión del Ministerio Público no se presentan de forma estructurada, jerarquizada o sistematiza. En algunos casos la información confunde, es contradictoria y puede llegar a desinformar o deformar la realidad.

El Ministerio Público presenta información relevante y poco relevante, en el mismo estilo y forma. Una evaluación ciudadana de la gestión del Ministerio Público, implicaría el registro de los datos suministrados en cada declaración, para poder determinar la calidad de la información suministrada, el avance de las investigaciones y la efectividad de la lucha contra la corrupción y la impunidad.

Desde el 2017 Transparencia Venezuela lleva un registro de las investigaciones de Gran Corrupción u otros delitos de crimen organizado con la participación de altos funcionarios, anunciadas en las declaraciones del Fiscal General de Venezuela, la Contraloría General, la Asamblea Nacional y noticias publicadas en medios de comunicación, del cual se han podido extraer los siguientes datos:

- Órganos de investigación penal y control fiscal han detectado y anunciado, entre 2004 y 2022, por lo menos 74 presuntos casos de Gran Corrupción o de crimen organizado con la participación de altos funcionarios, de los cuales 42 involucran a Pdvsa, hasta marzo de 2023. Los anunciados por el Ministerio Público ascienden a 62, por la Contraloría General 7 y por el Parlamento 5.
- Luego de un rastreo permanente de la información vinculada a esas investigaciones,

emanada de las instituciones oficiales, que incluyen las sentencias publicadas por el Tribunal Supremo de Justicia y notas de empresa del Ministerio Público y algunos ministerios adscritos al Poder Ejecutivo, hemos podido obtener registro de solo 22 sentencias condenatorias de un universo de 289 personas señaladas en las 74 investigaciones de presunta Gran Corrupción.

- De las personas sentenciadas, la mayor condena fue de 19 años y 8 meses, contra Ángel Ramón Martínez César, quien era sargento de la Aviación Militar y fue hallado culpable del tráfico ilícito de 314 panelas de cocaína en el estado Barinas, asociación para delinquir, uso de documento público falso y cambio ilícito de placa de vehículo. La siguiente condena más alta fue para José Ángel Pereira Ruimwyk, de 13 años y 7 meses, por los delitos de peculado doloso propio y concierto de funcionario con contratista. Pereira Ruimwyk, era presidente de Citgo, filial de Pdvsa en Estados Unidos y fue considerado por la ONG defensora de Derechos Humanos Foro Penal como preso político⁸⁸.
- Los funcionarios con menor condena fueron Luis Enrique Pulido (presidente de la empresa estatal Pdval, filial de Petróleos de Venezuela), Ronald Flores y Vilyeska Betancourt (ambos directores de Operaciones de Pdval), quienes fueron imputados por los delitos de boicot y peculado, tras una investigación que determinó su responsabilidad en la pérdida de alimentos importados por Pdval. El daño patrimonial por el caso fue estimado por la Asamblea Nacional electa en 2015 y en su mayoría opositora al Ejecutivo Nacional, en USD 1.932.000.
- De los casos con alguna sentencia, el conocido como “la Oficina de Pdvsa en Viena”, es el que ha originado mayor daño al patrimonio público. Por este asunto, el Ministerio Público acusó al expresidente de Pdvsa Rafael Darío Ramírez (luego de volverse disidente del gobierno nacional) y a otros 4 funcionarios, de subvalorar el precio del crudo venezolano

⁸⁸ France24. (2022). “Máxima corte de Venezuela ratifica condenas contra los Citgo 6”. <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20220205-m%C3%A1xima-corte-de-venezuela-ratifica-condenas-contra-los-citgo-6>



- en Europa para beneficiar a privados. El daño patrimonial se estimó en USD 4.800.000.000. Solo se conoce la sentencia contra 1 de las personas investigadas y la condena fue de 5 años y 8 meses de prisión.
- Solo por medios de comunicación se ha conocido que tres personas presuntamente han sido absueltas. Dos de ellas, Elita Del Valle Zacarías Díaz, María Eugenia Baptista Zacarías, familiares del exministro de Transporte Terrestre y Obras Pública, Haimman El Troudi, quienes presuntamente tenían cuentas en Suiza que recibieron más de USD 40 millones (USD 40.000.000) provenientes de empresas fachada creadas por Odebrecht. De acuerdo a lo señalado por el portal Armandoinfo, el responsable de esta decisión fue el juez Luis Argenis Marcano Sarabia. La otra persona absuelta según medios de comunicación es Carlos Brett, quien fuera presidente de la Empresa Nacional de Transporte, filial de Pdvs.
 - 2 personas han fallecido, una de ellas, el exministro de Petróleo Nelson Martínez, quien murió de una “grave enfermedad crónica”, según declaraciones del Ministerio Público, mientras se encontraba privado de libertad en la Dirección Nacional de Contrainteligencia Militar (Dgcm). Martínez fue acusado por estar presuntamente involucrado en hechos de corrupción relacionados con Citgo.
 - En casos tan graves como los iniciados en 2017 contra la empresa Odebrecht o el iniciado en 2015 contra la exministra de Salud, Eugenia Sader por presuntos hechos de corrupción en la construcción en seis hospitales, cuyo daño patrimonial fue estimado por diputados de la Asamblea Nacional en USD 1.552.353.981, no se conoce sentencia. Tampoco se conoce sentencia contra el exdirectivo de la Faja Petrolífera del Orinoco, Pedro León, quien de acuerdo al Ministerio Público fue parte de un esquema de contrataciones con sobrepagos, entre 2010 y 2016, que provocó una pérdida de más de

USD 2.000 millones (USD 2.000.000.000).

- No registramos ninguna declaración del fiscal general sobre las investigaciones como las contrataciones bajo el paraguas del fideicomiso de Argentina; las irregularidades en el sistema Sucre en Ecuador en medio de la ejecución de contratos para la construcción de vivienda de interés social⁸⁹ (hechos por los que se señala a Álex Saab en Estados Unidos); los sobrepagos en la importación de alimentos y medicinas que involucra a los llamados CLAP (investigado en México); ni el presunto sobrepago en contrataciones durante la gestión del exministro de Energía Eléctrica, general Luis Motta Domínguez⁹⁰ que investiga Estados Unidos, entre otras causas.

En el informe de Estado venezolano ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, con ocasión al Examen Periódico Universal (EPU), el Estado venezolano presentó dos párrafos sobre la lucha contra la corrupción en los que se mencionan cifras oficiales, que no eran del dominio público, sobre los resultados obtenidos por el Ministerio Público en el combate a la corrupción en el periodo 2016-2021 y que refieren 50.143 casos investigados y 3.515 casos sentenciados. Ese balance del Estado venezolano luce un poco inconsistente cuando se contrastan con las declaraciones públicas del fiscal general y las publicadas en la página oficial del Ministerio Público.

En el mismo informe, el Estado venezolano afirma que la Contraloría General de la República desarrolló 10.236 procedimientos administrativos conforme a la Ley contra la Corrupción, lo que dio como resultado 5.109 funcionarios públicos sancionados. Es una cifra que tampoco era del dominio público, y se desconocen los detalles de esa información- como quiénes son esos funcionarios, su rango, el tipo de irregularidades en las que habrían incurrido, las dependencias a las que están adscritos-. Tampoco se sabe si alguno de esos procedimientos fue remitido al Ministerio Público para iniciar la investigación.

89 Suprema Injusticia. (2021). “La mecha que enciende el informe parlamentario en Ecuador sobre andanzas de Álex Saab”. <https://supremainjusticia.org/la-mecha-que-enciende-el-informe-parlamentario-en-ecuador-sobre-andanzas-de-alex-saab/>

90 Suprema Injusticia. (2021). “El “negro” Veroes: en libertad tras revelar detalles del esquema de corrupción en Corpoelec”. <https://supremainjusticia.org/el-negro-veroes-en-libertad-tras-revelar-detalles-del-esquema-de-corrupcion-en-corpoelec/>



Los resultados mostrados tanto por el Estado venezolano, como por el mismo fiscal general sobre la lucha anticorrupción generan confusión en torno al número efectivo de casos investigados, las personas imputadas y las condenadas emitidas. Los datos globales ofrecidos dejan por fuera el monto del dinero público perdido por casos de corrupción, los entes públicos más afectados por este tipo de delitos y cuáles son los principales mecanismos de corrupción, con el propósito de efectuar diagnósticos precisos que permitan tomar medidas efectivas en la lucha contra la corrupción.

3.3.1 Casos emblemáticos que reflejan impunidad

OPERACIÓN MONEY FLIGHT

USD 1.200 millones de Pdvsa.

En julio de 2018 fiscales federales de Estados Unidos develaron un presunto plan internacional para lavar millonarios fondos provenientes de Pdvsa. De acuerdo con la denuncia penal, 21 exfuncionarios de Pdvsa, banqueros, empresarios de maletín y otros, participaron en la suscripción de contratos de financiamiento con la estatal, pagando sobornos a funcionarios. Según se evidencia de la acusación, Pdvsa presuntamente recibió financiamiento (se endeudó) en bolívares y pagó en dólares a tasa preferencial. Para la fecha de la suscripción del contrato la tasa oficial de cambio era Bs 12 por dólar y la paralela estaba en un aproximado de Bs 182,23 por dólar. El monto malversado era de USD 1.200 millones.

Sobre este caso el ni el Ministerio Público venezolano ni algún órgano de control fiscal han efectuado pronunciamiento público. Sin embargo, en la web se encuentra publicada una supuesta sentencia del 16 de septiembre de 2020, firmada por la jueza Luisa Romero del Tribunal 11 de control de Caracas, que sobreesayó, librando de culpas, a algunos de los involucrados en el

proceso: el empresario Raúl Gorrín, su socio Gustavo Perdomo, y a los funcionarios de Pdvsa Carmelo Urdaneta Aquí y Víctor Aular⁹¹.

La versión sostiene que el Ministerio Público bajo el mando de Tarek William Saab, a través del fiscal Farik Karin Mora Salcedo, planteó ante el tribunal que los hechos no eran delito porque no había ninguna infracción al régimen cambiario en la operación, criterio que fue acogido por la juez.

Dos años después, en junio de 2022, un tribunal de Sur de Florida condenó a Carmelo Urdaneta Aquí a 4 años de cárcel y 3 de libertad supervisada por conspirar para lavar el dinero proveniente de las “ganancias” que obtuvo por este mismo desfalco. Las ganancias solo en el caso de Urdaneta Aquí fueron estimadas en USD 49.265.060,85, que luego fueron objeto de incautación judicial⁹². Urdaneta Aquí había pagado una fianza de USD 1.500.000 para ser procesado en libertad.

Raúl Gorrín no solo estaría vinculado a Money Flight, sino que tiene el estatus de prófugo acordado por la justicia estadounidense por el esquema que involucró a los extersoreros de la Nación Alejandro Andrade y Claudia Patricia Díaz Guillén, la enfermera de Chávez, estimado en otros USD 1.000.000.000⁹³.

OPERACIÓN ATLANTIC

Desfalco por USD 4.500 millones en Pdvsa

El 30 de agosto de 2022, el entonces ministro del Petróleo, Tareck El Aissami, acudió personalmente a la Fiscalía para consignar una denuncia por un fraude a Pdvsa ocurrido entre 2012 y 2013, con un contrato entre la estatal y la Administradora Atlantic, estimado en más de USD 4.500 millones (USD 4.500.000.000), que generó un despliegue de acciones en cuestión de horas, que terminó con la detención del vicepresidente de Finanzas

91 Sobreseimiento a Raúl Gorrín, Víctor Aular y Gustavo Perdomo Caso Contrato Pdvsa-Rantor. <https://es.scribd.com/document/591790802/SOBRESEIMIENTO-RAU-L-GORRI-N-VI-CTOR-AULAR-Y-GUSTAVO-PERDOMO-CASO-CONTRATO-PDVSA-RANTOR#>

92 Suprema Injusticia. (2022). “La historia de Urdaneta Aquí: condenado a 4 años por desfalco de \$1.200 millones a Pdvsa”. <https://supremainjusticia.org/la-historia-de-urdaneta-aqui-condenado-a-4-anos-por-desfalco-de-1-200-millones-a-pdvsa/>

93 Suprema Injusticia. (2021). “Transparencia Venezuela. ¿Cómo funcionó el esquema Gorrín, la enfermera y el edecán de Hugo Chávez?” <https://supremainjusticia.org/como-funciono-el-esquema-gorri-la-enfermera-y-el-edecan-de-hugo-chavez/>

Suprema Injusticia. (2022). “Alejandro Andrade reveló valiosa información en EEUU y ya está libre” <https://supremainjusticia.org/alejandro-andrade-revelo-valiosa-informacion-eeuu-esta-libre/>



de la petrolera, Víctor Aular, con la revelación de un video del señalado admitiendo su culpa. De este caso se tenía ya conocimiento, porque es investigado por Estados Unidos por lo menos desde marzo de 2018 y la justicia de Suiza apoya las pesquisas⁹⁴.

No hubo nueva información oficial sobre otros detenidos por esta trama, que habría sido la primera de varias operaciones similares realizadas en la petrolera. La Fiscalía solo activó una vez más extradiciones ante el Tribunal Supremo contra Rafael Ramírez y su entorno.

El único funcionario detenido, Víctor Aular, habría quedado en libertad tres meses después del anuncio de la investigación, tras ser sobreseído por el caso el 29 de noviembre de 2022, según informaciones de prensa, por el Tribunal Especial Cuarto de Primera Instancia en Funciones de Control, a cargo del juez José M. Márquez García (juez detenido por una trama de corrupción en marzo de 2023)⁹⁵. Sin embargo, nuestro equipo solicitó información sobre el proceso contra Víctor Aular en las Oficinas de Atención al Público de la Fiscalía General y el funcionario de turno informó que en sistema del Ministerio Público no aparecía ningún expediente contra Víctor Aular. Esta situación, si bien puede deberse a un error de sistema, es irregular.

Aparentemente se acogió mismo criterio jurídico del esquema *Money Flight*, según el cual no hubo delito. Saab no volvió a informar sobre el expediente de la “Operación Atlantic”⁹⁶.

3.3.2 Solicitudes de extradiciones efectuadas por el Ministerio Público venezolano

La Fiscalía venezolana ha solicitado la extradición de varios exfuncionarios, pero ninguna se ha concretado. Un estudio de Transparencia

Venezuela reveló que entre 2017 y 2020, fueron aprobadas por el Tribunal Supremo de Justicia 18 extradiciones solicitadas por el Ministerio Público, la mayoría dirigidas a autoridades de España (8), Colombia (4), Estados Unidos (3), una a Italia, una a Ecuador y una a Aruba. Al menos 14 de estas extradiciones por corrupción tienen que ver con 6 tramas de fraude o desfalco, la más importantes están relacionadas con el desvío de fondos de Pdvsa hacia la intervenida Banca Privada de Andorra⁹⁷.

Estas solicitudes de extradición hechas por la Fiscalía venezolana se caracterizan por perseguir a exfuncionarios de alto nivel o personas que fueron cercanas al poder, cuando ya tribunales de otros países habían iniciado investigaciones en su contra, cuando se presume que colaboran en causas judiciales, rompen el vínculo con el gobierno venezolano o, cuando son opositores y denunciantes.

La Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia aprobó 7 extradiciones entre el 10 y el 14 de noviembre de 2022:



2 extradiciones contra **Rafael Ramírez**, expresidente de Pdvsa por un década durante los gobiernos de Chávez



2 extradiciones contra el exviceministro de Energía **Nervis Villalobos**



1 extradición contra **Beatrice Daniela Sansó Rondón de Ramírez**, esposa de Ramírez



1 extradición contra **Baldó Antonio Sansó Rondón**, cuñado del expresidente de Pdvsa



1 extradición contra el empresario **Jorge Antonio Neri Bonilla**⁹⁸.

94 Suprema Injusticia. (2022). “¿Qué es lo nuevo en la denuncia de Tareck El Aissami sobre Pdvsa?” <https://supremainjusticia.org/que-es-lo-nuevo-en-la-denuncia-de-tareck-el-aissami-sobre-pdvsa/>

Suprema Injusticia. (2022). “5 cosas que resaltan del megafraude a Pdvsa tras la confesión de Víctor Aular”. <https://supremainjusticia.org/5-cosas-que-resaltan-del-megafraude-a-pdvsa-tras-la-confesion-de-victor-aular/>

95 Cuentas Claras. (2023). “Caso Atlantic: Sobreseimiento exprés (DOCUMENTO)”. <https://www.cuentasclarasdigital.org/2023/01/caso-atlantic-sobreseimiento-expres-documento/>

96 Nuevo Herald. (2022). “Es delito cuando conviene: el extraño manejo del mega caso de corrupción en PDVSA” <https://www.elnuevoherald.com/noticias/america-latina/venezuela-es/articulo265686166.html>.

97 Transparencia Venezuela. (2020). “18 solicitudes de extradición aprobadas por la justicia chavista: una historia de disidencias, delaciones y desfalco”. <https://transparenciave.org/18-solicitudes-de-extradicion-aprobadas-por-la-justicia-chavista-una-historia-de-disidencias-delaciones-y-desfalco/>

98 Suprema Injusticia. (2022). “Feria de extradiciones: TSJ aprobó 7 extradiciones en 2 días hábiles”. <https://supremainjusticia.org/feria-de-extradiciones-tsj-aprobo-7-extradiciones-en-2-dias-habiles/>



El Tribunal Supremo de Justicia en una decisión reciente fustigó a fiscales del Ministerio Público que solicitaron dos veces la misma extradición, que ya había sido acordada por el juzgado. Reclamó que “la representación fiscal debió realizar el seguimiento ante los órganos administrativos competentes del proceso de ejecución de la extradición declarada procedente en vía judicial”⁹⁹. Al parecer, el procedimiento no es verificado por los funcionarios.

estado Anzoátegui, Policía del estado Zulia, Policía del estado Bolívar, Policía del estado Carabobo, Policía del estado Táchira, Policía municipal de Cumaná (estado Sucre), Policía municipal de Girardot (estado Aragua), Policía municipal de Guaicaipuro (estado Miranda) y Policía municipal de Naguanagua (estado Carabobo)

3. Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin).

De las 83 personas mencionadas, según las declaraciones del fiscal general, solo han sido condenados 25 funcionarios de rangos bajo o medio: la pena menor es de 70 meses y la mayor de 343 meses. La mayoría recibió sentencia por homicidio. Este registro es un acercamiento al total de las condenas, pues, en medio de la opacidad, puede que existan otras sentencias que no hayan sido mencionadas públicamente por el Ministerio Público y su vocero, Tarek William Saab.

Pero, claramente, la cifra de 25 funcionarios condenados que aquí registramos dista mucho de los 210 funcionarios de seguridad de Estado que habrían sido condenados- desde agosto de 2017 al 15 de diciembre de 2021-, según una declaración que el fiscal general dio públicamente. Cifra a la que agregó 1.108 funcionarios de distintos organismos formalmente acusados¹⁰¹.

De la información registrada se destaca que no se menciona en las investigaciones a altos funcionarios (cadena de mando), a pesar de que los hechos responden a un accionar reiterado y sistemático. Solo han sido condenados algunos funcionarios de bajo rango, ejecutores de crímenes atroces que se repitieron en varios estados de Venezuela.

3.4 Violaciones directas de Derechos Humanos por funcionarios del sistema de justicia en Venezuela

Transparencia Venezuela efectuó un registro de las investigaciones publicadas por el Ministerio Público por casos de violación de Derechos Humanos en su página oficial. El registro abarca las declaraciones de funcionarios investigados por violar Derechos Humanos en protestas contra el gobierno, especialmente las ocurridas en 2017, las manifestaciones por fallas de los servicios públicos, las denuncias en centros de reclusión y las ejecuciones extrajudiciales¹⁰⁰.

En total registramos 27 casos que son investigados por el Ministerio Público, en el lapso de 2017 a 2021. Las notas o comunicados de prensa del Ministerio Público mencionan a 83 personas implicadas en las presuntas violaciones de Derechos Humanos, pertenecientes a los siguientes cuerpos de seguridad.

1. **Componentes de la Fuerza Armada:** Aviación militar, Ejército, Guardia Nacional Bolivariana y la llamada “Milicia Bolivariana”
2. **Órganos policiales:** FAES (Fuerzas de Acciones Especiales, adscritas a la Policía Nacional Bolivariana, PNB), Policía del

99 Suprema Injusticia. (2022). “La feria de extradiciones de Tarek William Saab por la corrupción en Pdvs le valen un regaño del TSJ”. <https://supremainjusticia.org/la-feria-de-extradiciones-de-tarek-william-saab-por-la-corrupcion-en-pdvs-le-valen-un-regano-del-tsj/>

100 El capítulo venezolano de Amnistía Internacional señaló en su informe de 2019, que solo en cuatro meses-entre abril y julio de 2017- resultaron muertas 120 personas y 1958 heridas, en su mayoría a manos de funcionarios del Estado.

101 Ministerio Público. (2021). “Fiscal General informó que 210 funcionarios de seguridad han sido condenados por violaciones a los derechos humanos”. http://www.mp.gob.ve/web/guest/buscador/-/journal_content/56/10136/17862755



3.4.1 Simulación de justicia frente a la Corte Penal Internacional

Desde mediados de 2020 el Ministerio Público cambió de criterio jurídico drásticamente, en casos que habían conmocionado a la ciudadanía por su crueldad. El análisis permanente hecho por nuestra organización muestra que luego de años de impunidad se intentaba simular justicia en la medida que avanzaba el examen preliminar de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional en relación con el caso denominado Venezuela I¹⁰². Hubo una celeridad inusitada en investigaciones de asesinatos en las protestas de 2017. Las sentencias condenatorias de autores materiales en algunos de los casos más emblemáticos precedieron la visita del fiscal de la Corte Penal Internacional, Karim Khan.

A continuación, algunos de los casos en los que el Ministerio Público cambió de criterio:

- **Asesinatos del concejal Fernando Albán, el estudiante Juan Pablo Pernalette y el capitán Rafel Acosta Arévalo**¹⁰³

Fue sorpresiva la decisión del fiscal general Tarek William Saab de admitir que el concejal Albán no se suicidó en octubre de 2018, sino que fue asesinado mientras estaba en custodia del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin). Mucho más cuando él mismo declaró a través del canal del Estado venezolano que el político se había lanzado desde un décimo piso, apresurando la versión oficial¹⁰⁴.

Saab reconoció también que el estudiante Juan Pablo Pernalette perdió la vida a manos de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), mientras participaba en una protesta antigubernamental en 2017. Pero apenas anunció, en esa oportunidad, que su

despacho procesaría a dos agentes del Sebin por el primer caso y a 12 por el segundo, sin anunciar acciones contra los funcionarios con cargos superiores que habrían impartido las órdenes.

También reconoció que el capitán Rafael Acosta Arévalo, murió a consecuencia de las torturas a las que fue sometido cuando estaba en custodia del Estado.

- **Caso del estudiante David Vallenilla**

Hubo una inusual reacción de las autoridades judiciales después del 27 de septiembre de 2021, cuando el sargento de la Policía Aérea, Arli Méndez Terán, fue absuelto en el juicio por el asesinato del estudiante David Vallenilla, ocurrido el 22 de junio de 2017, en una protesta antigubernamental justo al frente de una base militar ubicada en Caracas, crimen del cual quedó registro audiovisual.

Menos de 24 horas después del dictamen, el Ministerio Público apeló la decisión y dos días después la Sala 8 de la Corte de Apelaciones de Caracas anuló el fallo. Tanto el dictamen como la rapidez para anularlo generaron dudas. En primer lugar, no se estableció si la jueza 15 de Juicio de Caracas, Kenia Carrillo Galvao, incurrió en un error inexcusable al librar al militar de culpas¹⁰⁵.

- **Asesinato de un estudiante de Derecho**

A tan solo días de la visita del Fiscal de la Corte Penal Internacional, Karim Khan, a Venezuela hubo otra sentencia condenatoria contra dos funcionarios policiales, bajo el mismo patrón de no investigar la responsabilidad de sus superiores al mando. El 20 de octubre de 2021, el Tribunal 7 de juicio de Carabobo dictó sentencia en el caso de la muerte del estudiante de Derecho Daniel Alejandro

102 Suprema Injusticia. (2021). "Venezuela I: El caso que puso al país bajo el escrutinio de la justicia internacional". <https://supremainjusticia.org/venezuela-i-el-caso-que-puso-al-pais-bajo-el-escrutinio-de-la-justicia-internacional/>

103 Suprema Injusticia. (2021). "Justicia maniobra en casos de Albán y Pernalette para esquivar actuación de la CPI". <https://supremainjusticia.org/2021/05/05/justiciamaniobra-en-casos-de-alban-y-pernalette-para-esquivar-actuacion-de-la-cpi/>

Suprema Injusticia. (2020). "Justicia chavista busca lavarse la cara admitiendo vicios en los casos de Acosta Arévalo y Fernando Albán". <https://supremainjusticia.org/2020/10/12/justicia-chavista-busca-lavarse-la-cara-admitiendo-vicios-en-los-casos-de-acosta-arevalo-y-fernando-alban/>

104 CNN. (2018). "Fiscal general de Venezuela confirma suicidio de concejal Fernando Albán". <https://cnnspanol.cnn.com/video/fernando-alban-suicidio-confirma-tarek-william-saab-vo-osmary-herandez-panorama/>

105 Suprema Injusticia. (2021). "El caso de David Vallenilla, ¿error inexcusable o acto premeditado de simulación de justicia?". <https://supremainjusticia.org/2021/10/04/el-caso-de-david-vallenilla-error-inexcusable-o-acto-premeditado-de-simulacion-de-justicia/>



Queliz, quien falleció de un disparo durante una manifestación ocurrida en 2017.

El anuncio lo hizo el fiscal Saab, quien destacó que en Venezuela se puede hacer justicia “sin tener que recurrir a instancias transnacionales o internacionales”. Queliz falleció mientras protestaba contra Nicolás Maduro. La justicia se demoró cinco años en emitir su dictamen¹⁰⁶.

- **Reapertura de un caso contra 50 policías**

El Ministerio Público de Tarek William Saab había solicitado el sobreseimiento de 50 policías en el estado Barinas señalados por su accionar contra la población en las protestas de 2017 y sorpresivamente solicitó la reapertura del caso. La Sala 2 de la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial Penal de Barinas anuló el sobreseimiento, acogiendo el nuevo criterio fiscal.

Los funcionarios son señalados porque en mayo de 2017, en una jornada de protestas, resultaron muertas unas 7 personas, otras 60 heridas y unos 200 locales saqueados según reseñas periodísticas. La mayoría de las víctimas eran jóvenes¹⁰⁷.

La estrategia de las autoridades no tuvo incidencia en el criterio de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, ya que Karim Khan informó personalmente al presidente Nicolás Maduro, el 3 de noviembre de 2021, que el caso de Venezuela pasaba a fase de investigación formal por crímenes de lesa humanidad.

3.4.2 Abusos, torturas y otras violaciones en el sistema de justicia

La Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela ha documentado numerosos ejemplos de cómo miembros del poder judicial venezolano “participaron, por acción u omisión, en la perpetración de graves violaciones de los Derechos Humanos”, de acuerdo con su informe de septiembre de 2020, en especial en caso de opositores.

El llamado “efecto Afiuni”, que “ha creado una atmósfera de miedo entre los jueces pesa sobre los jueces y juezas” que no cumplan la línea impuesta, también ha sido denunciado desde la ONU. La juez María Lourdes Afiuni fue detenida arbitrariamente en 2009, después de haber ordenado la libertad condicional de una persona¹⁰⁸.



Jueza Afiuni acusada de “corrupción espiritual”

La jueza del caso contra el dirigente político Leopoldo López, Ralenis Tovar, declaró a la Misión que al firmar la orden de aprehensión se encontraba rodeada por muchos funcionarios de los servicios de inteligencia del Estado y de la Guardia Nacional Bolivariana y cuatro fiscales nacionales, y fue amenazada con convertirse en la ‘próxima Jueza Afiuni’¹⁰⁹.

106 Suprema Injusticia. (2021). “Con otras dos condenas por violación a los DDHH, Saab se alista a recibir al Fiscal de la CPI. Transparencia Venezuela”. <https://supremainjusticia.org/2021/10/26/con-otras-dos-condenas-por-violacion-a-los-ddhh-saab-se-alista-a-recibir-al-fiscal-de-la-cpi/>

107 Suprema Injusticia. (2021). “Reabren investigación contra 50 policías de Barinas por protestas de 2017”. <https://supremainjusticia.org/reabren-investigacion-contra-50-policias-de-barinas-por-protestas-de-2017/>

108 La Misión de la ONU documentó un caso en el estado Yaracuy de enero de 2019, en el que una jueza dijo había realizado una audiencia judicial “en un centro de detención dirigido por la policía y que estaba rodeada de agentes de policía y otras fuerzas de seguridad durante la audiencia”. Un exjuez entrevistado por la Misión dijo que en 2014 el Ejecutivo ordenó a los jueces que dictaran órdenes de detención y registro contra determinadas personas. El juez dijo que “la angustia para mí era tremenda, cada 10 días, cuando estaba de servicio y no sabía si me iban a enviar un caso político”. Dijo que “el presidente del circuito judicial lo visitó más de una vez y le preguntó por qué había liberado a los manifestantes “cuando la orden era dejarlos detenidos”.

109 En el informe de la Misión de la ONU de 2020 se lee sobre la Jueza Ralenys Tovar, el Decimosexto Juez de Control, quien abandonó Venezuela: “El 16 de octubre de 2017, prestó testimonio en una audiencia de la OEA e informó que había recibido una llamada de la entonces Presidenta del Tribunal Supremo, Gladys Gutiérrez, el 11 de febrero de 2014, en la que le pedía que aprobara varias órdenes de detención que le esperaban en el tribunal”. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/FFMV/A_HRC_45_CRP.11_SP.pdf



El exfiscal del caso contra el dirigente político Leopoldo López, Franklin Nieves¹¹⁰, declaró públicamente que el juicio fue “una farsa y que guardó silencio por miedo y debido a la presión ejercida por sus superiores” y que “el Presidente Maduro y Diosdado Cabello dan órdenes directamente a la Fiscalía General sobre qué casos perseguir, señalando que el poder judicial ‘se arrodilla’ ante el Ejecutivo, que ‘dirige absolutamente todo’”.

En el informe de septiembre de 2021 de la Misión de la ONU se señaló que, a principios de enero de 2018, la directora de línea llamó a una fiscal a su oficina, para decirle que “estaba siendo citada por instrucciones del Fiscal General por casos que estaba investigando contra Diosdado Cabello” y le ordenó enviar los casos a un tribunal de control para su sobreseimiento. Cuando la fiscal se negó se le indicó que eran “instrucciones del jefe” y que tendría “que aceptar las consecuencias”. A las pocas semanas, la fiscal renunció y abandonó el país.

En su informe de 2021, la Misión denunció casos de exfuncionarios judiciales presionados para librar de culpas a los responsables de hechos de corrupción de alto perfil. “Exfiscales dijeron que varios de esos casos languidecieron en el Ministerio Público durante años sin avanzar. Sin embargo, las investigaciones cobraron impulso a finales de 2016 y principios de 2017 y supuestamente revelaron la participación de numerosos funcionarios políticos de alto rango en tramas ilícitas que implicaban muchos millones de dólares. A partir de principios de enero de 2017, las presiones contra fiscales que llevaban a cabo estas investigaciones comenzaron a intensificarse. Un exfiscal comparó este período con ‘una película de terror’, se lee en el informe¹¹¹.

110 La Misión de Determinación de los hechos señaló: “El Sr. Nieves también acusó a Joel Espinoza, Director General de Actuación Procesal del Ministerio Público, de haberle ordenado a viajar al estado Táchira el 10 de febrero y detener al Sr. López “en caso de que se materialicen algunos delitos”. Cuando el Sr. López no viajó a San Cristóbal, los funcionarios del SEBIN llevaron al Sr. Nieves de regreso a Caracas en un helicóptero.

380. En Caracas, el Sr. Nieves fue escoltado hasta la sede del SEBIN donde el entonces director del SEBIN, el general Manuel Gregorio Bernal Martínez, le dijo que firmara órdenes de arresto “por instrucción del ‘Número 1’, el presidente Maduro”. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/FFMV/A_HRC_45_CRP.11_SP.pdf

111 Consejo de Derechos Humanos. Cuadragésimo octavo período de sesiones 13 de septiembre a 8 de octubre de 2021. Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/FFMV/A-HRC-48-CRP.5_SP.pdf

TRANSPARENCIA, DERECHO A LA PRIVACIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN | 4



Uno de los grandes obstáculos de la lucha contra la corrupción en el mundo es el limitado acceso a la información sobre acontecimientos que son de interés público. A diario, diferentes tipos de investigadores dedicados a hacer contraloría a la gestión oficial se enfrentan con cercos difíciles de sortear para poder develar comportamientos que violan las leyes e impactan la calidad de vida de los ciudadanos. Sin embargo, una vez que logran reunir evidencias y exponer las irregularidades aparecen nuevos desafíos, como las amenazas para borrar cualquier rastro digital de lo revelado.

En las últimas décadas han emergido varias empresas con presencia global encargadas de la “gestión electrónica de reputación”, un nombre usado para referirse a la eliminación de cualquier información negativa que exista en medios digitales sobre determinadas personas naturales o jurídicas. Apelando a diferentes tácticas y amparadas en cuestionadas normativas internacionales, estas compañías han terminado colaborando con la eliminación de contenido de valor vinculado a asuntos de importancia pública que están en internet.

Aunque son varias las empresas dedicadas a borrar el rastro digital de las personas y contribuir a “limpiar” su reputación, hay una que resulta de especial interés dada la cantidad de clientes que ha logrado conseguir en el mundo; la presencia de un importante número de venezolanos y los diferentes mecanismos que usa para suprimir informaciones o hacer que no sean halladas por los buscadores en línea.

Se trata de **Eliminialia**, una empresa que ofrece abiertamente: eliminar tu pasado y ayudarte en tu futuro.



Eliminialia es una firma constituida en la ciudad de Barcelona, España, en el año 2011 con oficinas en 14 países. Desde la página principal de su portal web expone la gama de servicios que ofrece a sus clientes y que va desde borrar textos, fotografías o videos publicados en medios de comunicación y redes sociales hasta encriptar/codificar o eliminar un nombre que haya sido publicado por algún boletín oficial del Estado. Todo esto de manera “confidencial y discreta”.

La empresa catalana asegura que sus gestiones contribuyen a desaparecer informaciones erróneas y a hacer valer el llamado derecho al olvido, pese a eso, diferentes investigaciones publicadas hasta ahora han demostrado que la compañía ha servido para lavar la imagen de exfuncionarios y empresarios vinculados con diversas tramas de corrupción, estafadores, torturadores y hasta integrantes de organizaciones criminales.



Una filtración de casi 50.000 documentos internos de Eliminalia recibidos por Forbidden Stories, un consorcio internacional de periodistas de investigación, reveló que la empresa ha contado con 1.500 clientes de 54 países, en los cinco continentes. Del total, al menos 35 clientes han sido venezolanos o extranjeros con vínculos con Venezuela¹¹², quienes suelen aparecer implicados en alguna investigación sobre irregularidades con la estatal petrolera Pdvsa, la empresa brasileña Odebrecht, los alimentos vencidos de Pdval, las divisas preferenciales de Cadivi, entre otros.

4.1 Las tácticas para borrar los registros sobre corrupción

A inicios de 2016 la empresa Eliminalia comenzó a hacerse sentir en Venezuela. Desde esa fecha la compañía ha presionado a decenas de medios de comunicación nacionales, así como organizaciones de la sociedad civil, para que borren contenido disponible en sus portales web, usando diferentes tácticas intimidatorias y aprovechando cualquier rendija en las legislaciones vigentes.

- **Correos intimidatorios**

Una de las primeras estrategias empleadas por empresas dedicadas a hacer “limpieza” digital es la de enviar mensajes amenazantes a medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, periodistas o blogueros en los que les solicitan eliminar ciertas publicaciones en las que aparece el nombre de sus clientes.

Los mensajes que han sido enviados por este tipo de empresas en Venezuela suelen citar los artículos 28 y 60 de la Constitución nacional, referidos a la destrucción de datos y al derecho a la privacidad.

En algunos casos identificados también ha sido citado el llamado “derecho al olvido”, que surge de una resolución del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 13 de mayo de 2014, una resolución que según analistas solo tiene jurisdicción en la UE.

En al menos tres ocasiones, Transparencia Venezuela ha recibido directa o indirectamente este tipo de mensajes intimidatorios. En uno de los casos el remitente fue la empresa Teborramos.com, que solicitó ocultar información sobre Darío Ramiro Mario Ale Iturralde, quien fue mencionado en la base de datos del proyecto de periodismo Chavismo.INC, dada su presunta vinculación con una red de lavado de dinero venezolano investigada en España.

En las otras dos ocasiones no quedó claro cuál empresa fue la remitente, pues el correo apenas fue firmado con un nombre, no obstante, las características de las comunicaciones recibidas se asemejan mucho a las que han sido difundidas sobre Eliminalia. Ambos correos electrónicos fueron enviados en enero de 2022 desde una dirección terminada en @eu-datalawyers.com, alegaban el derecho de supresión de datos personales y advertían que la reclamación debía ser atendida en término máximo de 20 días.

Una de las comunicaciones hacía referencia a un informe de Transparencia Venezuela¹¹³ que menciona a Cándido Ramón Ramírez, un exanalista de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, DEM, acusado por la presunta comisión del delito de inducción a la corrupción. La otra comunicación refería a otro informe de nuestra organización¹¹⁴ en el que es mencionado Carlos Eduardo Salinas Rodríguez, un ciudadano investigado por la justicia de República Dominicana por su presunta participación en un fraude bancario.

112 Armando.info. (2023). “Con Eliminalia sacas las manchas más rebeldes de tus negocios con Pdvsa”. <https://armando.info/con-eliminalia-sacas-las-manchas-mas-rebeldes-de-tus-negocios-con-pdvsa/>

113 Transparencia Venezuela (2018). “Informe de corrupción 2018”. <https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2018/06/Informe-Anual-de-Corrupci%3b3n-en-Venezuela-2017.pdf>

114 Transparencia Venezuela (2019). “Relación político-económica entre República Dominicana Venezuela”. <https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2019/06/Rep%3b3blica-Dominicana-Petr%3b3leo-habichuelas-y-corrupci%3b3n.pdf>



En los dos correos solicitaban ocultar la referencia a la identidad de ambos hombres en los buscadores de internet, “mediante la adopción de medidas tecnológicas, como la utilización de mecanismo de noindex, para que la página web de la hemeroteca digital en que aparezca la información, no pueda ser indexada por los buscadores de internet”.

- **Falsas denuncias por derechos de autor**

En vista de que los mensajes intimidatorios no siempre logran sus objetivos, empresas como Eliminalia han optado por hacer falsas denuncias sobre derechos de autor para lograr que proveedores de internet tumben los contenidos que le resultan incómodos a sus clientes. Para esto hacen mal uso de la Ley de Derechos de Autor de la Era Digital o ley DMCA (por sus siglas en inglés), una legislación vigente en Estados Unidos desde 1998.

El procedimiento que siguen las empresas es el siguiente: crean una página web que muchas veces se hace pasar por un medio de reconocida trayectoria; copian el artículo que está disponible en la página original (y que ellos desean desaparecer); pegan el contenido plagiado en el sitio web falso, pero le ponen una fecha anterior al de la publicación original para hacer creer que ellos lo produjeron primero; luego reclaman los supuestos derechos de autor al proveedor de internet y logran que la información sea tumbada del sitio original¹¹⁵.

Lo que sucede es que la ley obliga a los proveedores de servicios de Internet (como GoDaddy, Google, Twitter, Facebook) a eliminar cualquier contenido de sus sitios, esto incluye reportajes e investigaciones. “Para esto basta con que cualquier persona alegue que se le violaron sus derechos de autor y el contenido será eliminado sin necesidad de comprobar la titularidad de los derechos de

la persona que se quejó, sin que se aporte prueba alguna de la infracción, y sin que una autoridad judicial lo ordene tras un juicio que respete las garantías del debido proceso”, afirma la organización venezolana Espacio Público, defensora del derecho a la libertad de expresión.

Esta organización no gubernamental ha registrado varios casos de denuncias falsas de derecho de autor para borrar contenido de interés público en Venezuela. Uno de ellos fue el que afectó al portal digital La Gran Aldea en octubre de 2020, luego de la publicación de un artículo relacionado con Haiman El Troudi, exministro de Transporte Terrestre y Obras Públicas, presuntamente vinculado a casos de corrupción con Odebrecht.

De acuerdo con la reseña de Espacio Público, el portal <http://lagranaldea.com> estuvo varios días fuera de línea, luego de que recibiera una notificación del proveedor de una denuncia por plagio, realizada a través del formulario DMCA que los obliga a despublicar el artículo para evitar la suspensión del servicio.

- **Desindexaciones**

Entre las diferentes cartas que juegan las empresas encargadas de borrar el rastro digital se encuentra una conocida como desindexación, con la que buscan inundar internet con informaciones nuevas sobre sus clientes y sepultar aquellos artículos que les resultan molestos.

Para hacer esto, las empresas crean páginas web en las que publican artículos complacientes que solo exponen contenidos positivos de sus clientes (los identifica como filántropos o artistas); gracias al uso de la tecnología, hacen que buscadores como Google creen que esos artículos son importantes y que merecen aparecer de primeros en el índice cuando alguien escribe el nombre de esa persona en internet; al final,

115 Armando.info (2021). “Censuran a la prensa, engañan a Google, y hacen plata con eso”. <https://armando.info/censuran-a-la-prensa-enganan-a-google-y-hacen-plata-con-eso/>

116 Espacio Público (2020). “Abuso del derecho de autor para censurar en América Latina”. <https://espaciopublico.org/abuso-del-derecho-de-autor-para-censurar-en-america-latina/>



logran que las investigaciones legítimas o los artículos que señalan a sus clientes aparezcan en las últimas páginas donde poca gente se detiene a mirar.

Una investigación de la organización sueca Qurium Media Foundation, dedicada a la defensa de los derechos digitales, citada por Forbidden Stories, identificó 622 páginas web presuntamente creadas por Eliminalia para blanquear la reputación de sus clientes.

4.2 La importancia del interés colectivo

Los diferentes mecanismos que hasta ahora han sido empleados por las empresas de “limpieza de rastro digital”, así como los derechos en los que dicen ampararse, han generado rechazo entre diferentes organizaciones que defienden el acceso a la información pública, la libertad de expresión, la lucha contra la corrupción y la reducción de la impunidad. Hay coincidencia en que debe prevalecer el interés colectivo en estos casos.

En relación con el llamado “derecho al olvido”, que suele ser citado por estas empresas, se han producido múltiples debates en instancias internacionales. Desde 2016 la Sociedad Interamericana de Prensa, SIP, advirtió durante su 72 Asamblea General en México que la confusión sobre los alcances de este derecho comenzaba a traducirse en peligrosos avances sobre las libertades de prensa y de expresión, debido a fallos judiciales, leyes o proyectos legislativos que buscan privilegiar el interés individual por sobre el derecho colectivo a informarse y preservar la memoria.

La SIP citaba, por ejemplo, un fallo de la Corte Suprema de Chile que obligó a un medio de comunicación a borrar una noticia relativa a un pederasta condenado y reiteraba que el denominado “derecho al olvido” contradice la tradición americana en la materia, basada en la

necesidad de mantener vivo el recuerdo de una historia de violencia política y social, corrupción y crimen organizado en buena parte de los países de la región.

Dos años más tarde, el “derecho al olvido” fue considerado como una de las principales amenazas tecnológicas contra los medios de comunicación, en una declaración conjunta¹¹⁸ entre el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa, OSCE, el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos, OEA y el Relator Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos, Cadhp.

The screenshot shows the OEA website interface. At the top, there is a navigation menu with items like 'Acerca de la CIDH', 'Casos', 'Medidas Cautelares', 'Informes', 'Sesiones y Audiencias', 'Actividades', 'Relatorías', 'Prensa', and 'Central de Atención'. Below the navigation is a banner with the text 'LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN' and an image of raised hands. The main content area features a section titled 'LIBERTAD DE EXPRESIÓN 2018' with a sub-heading 'DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE LA INDEPENDENCIA Y LA DIVERSIDAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA ERA DIGITAL'. The text of the declaration is visible, mentioning the Special Rapporteur of the UN, the OSCE Representative, the OEA Special Rapporteur, and the African Commission. A 'Frase del día' (Quote of the day) box is also present on the right side of the page.

“La eliminación o desindexación de contenido en línea de acuerdo con el llamado “derecho al olvido” suscita importantes preocupaciones en relación con la libertad de expresión. Si tales medidas están previstas en el ordenamiento jurídico, los Estados deben asegurar que se dispongan por ley en términos claros y específicos, que se apliquen solamente en

117 Sociedad Interamericana de Prensa (2016). “Derecho al olvido, una amenaza a la libertad de expresión”. <https://www.sipiapa.org/notas/1210965-derecho-al-olvido-una-amenaza-la-libertad-expresion>

118 Organización de Estados Americanos (2018). “Declaración conjunta sobre la independencia y la diversidad de los medios de comunicación en la era digital”. <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1100&IID=2>



los casos en que el peticionario demuestre la existencia de perjuicios sustanciales para su privacidad que superen todo interés relacionado con la libertad de expresión, que estén supeditadas a garantías apropiadas del debido proceso y que se apliquen de una manera que, tanto desde el punto de vista procesal como sustantivo, respete plenamente el derecho a la libertad de expresión”, refiere la declaración.

La mención del derecho a la privacidad, contemplado en el artículo 60 de la Constitución de Venezuela, que es citado en las comunicaciones enviadas por empresas como Eliminalia, también ha sido cuestionada por diferentes organismos que defienden la libertad de expresión y que la reconocen como una herramienta vital para la lucha contra la corrupción.

Organizaciones como Espacio Público han insistido en que un ciudadano no se puede amparar en su derecho a la protección de datos personales para pedir que sea eliminada información que es de interés público.

“La información de interés público está protegida por estándares internacionales, así como por los artículos 57 y 58 de la Constitución de Venezuela”, recuerda Saúl Blanco, abogado de la organización. Sostiene que cuando se difunden datos de interés colectivo como los temas de corrupción, no es válido apelar al derecho a la protección de datos personales para solicitar que se borre la información.

4.3 La lucha por el acceso a la información sobre los beneficiarios finales

Las diferentes tácticas empleadas para hacer desaparecer información de interés público en medios digitales constituyen solo uno de los grandes desafíos a los que se enfrenta la lucha contra la corrupción en el mundo. A la lista de obstáculos a los que a diario están expuestos los diferentes tipos de investigadores se suma el retroceso que supone la decisión del Tribunal

de Justicia de la Unión Europea de noviembre de 2022, que limitó el acceso a la información sobre los beneficiarios finales de las empresas.

Desde hace más de una década, Transparencia Internacional y otras organizaciones de la sociedad civil en el mundo han abogado porque exista mayor transparencia sobre quiénes son los dueños reales de las empresas como un paso esencial para dismantelar redes de corrupción y atacar el lavado de dinero.

En reiteradas ocasiones ha quedado en evidencia que muchas personas involucradas en grandes casos de corrupción en Venezuela y el mundo se han servido de empresas anónimas para lavar ingentes cantidades de dinero sucio, recursos obtenidos por cobros de sobornos para la asignación de contratos públicos, sobrepagos en compras estatales, importaciones ficticias, entre otros mecanismos. De ahí la necesidad de conocer quiénes son los dueños reales de las empresas como un paso esencial para rastrear personas políticamente expuestas y detectar posibles operaciones de blanqueo de capitales.

Tal como recoge un artículo publicado por Maira Martini¹¹⁹, experta en flujos de dinero corrupto y trabajadora de Transparencia Internacional, después de la filtración periodística conocida como #PanamaPapers algunos países y organismos internacionales empezaron a adoptar medidas para aumentar la transparencia sobre la titularidad de las empresas, específicamente a través de la creación de registros de beneficiarios reales.

Entre las revelaciones del trabajo periodístico destacó el caso de Adrián José Velásquez Figueroa, el exjefe de la Guardia de Honor de Hugo Chávez y esposo de Claudia Patricia Díaz Guillén, extesorera de Venezuela, quien mantenía una sociedad offshore en las islas Seychelles, un archipiélago al suroeste de África. De acuerdo con el texto¹²⁰, la empresa de nombre Bleckner Associates Limited fue creada por intermedio del bufete panameño Mossack Fonseca, especialista en crear sociedades de maletín. A partir de la publicación, se abrieron causas judiciales

119 Transparency International (2022). “Why are EU public registers going offline, and what's next for corporate transparency?”. <https://www.transparency.org/en/blog/cjeu-ruling-eu-public-beneficial-ownership-registers-what-next-for-corporate-transparency>

120 Armando.info (2016). “Adrián Velásquez: el edecán de Chávez que puso su dinero a buen resguardo”. Disponible en: <https://armando.info/adrian-velasquez-el-edecan-de-chavez-que-puso-su-dinero-a-buen-resguardo/>



contra la pareja, la cual es acusada de lavado de dinero producto de la corrupción con fondos venezolanos.

Uno de los grandes pasos para abrir los datos sobre los beneficiarios finales lo dio la Unión Europea en 2015. La cuarta directiva de la UE contra el blanqueo de capitales o Directiva 4AMLD exigió a todos los Estados miembros que establecieran registros centrales de titularidad real con información precisa, adecuada y actualizada sobre los propietarios reales de las empresas. Esta decisión, aunque valiosa, no fue suficiente hasta que se logró el acceso de la información para el público en general.

Este segundo paso se dio en la quinta directiva de la Unión Europea contra el blanqueo de capitales o Directiva 5AMLD en 2018, que insistió en que ampliar el acceso a los registros de titularidad real a los ciudadanos en general ayudaría a prevenir los delitos financieros. Esta decisión provocó molestias en algunos grupos y bufetes de abogados encargados de facilitar la creación de empresas anónimas. Al poco tiempo, al menos tres personas solicitaron que sus nombres fueran excluidos de registros mercantiles en Luxemburgo, alegando riesgos para su seguridad personal.

El caso de estas personas fue llevado hasta el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, TJUE, que se terminó pronunciando en noviembre de 2022 cuando optó por invalidar las disposiciones de la AMLD de la Unión Europea que obligaba a los Estados miembros a garantizar el acceso del público a los registros de titularidad real.

Transparencia Internacional manifestó su desacuerdo con la decisión del tribunal y reiteró que es absolutamente legítimo esperar transparencia en torno a los beneficiarios finales de las empresas. “Las personas jurídicas nunca se concibieron como un vehículo para ocultar la identidad de una persona física. Su finalidad es hacer que las empresas sean más eficientes y competitivas, en particular mediante la protección de la responsabilidad personal y un acceso más fácil al capital. Si los empresarios quieren evitar las obligaciones de información pública que conllevan las estructuras jurídicas, siempre pueden operar a su propio nombre”.

Finalmente, Transparencia Internacional recordó que el acceso público a la información sobre la propiedad de las empresas está en consonancia con las obligaciones de los países en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, jurídicamente vinculante, que han suscrito los 27 Estados miembros de la UE y la propia UE.

VENEZOLANOS O ASOCIADOS QUE HAN CONTRATADO EMPRESAS DE LIMPIEZA DIGITAL



NOMBRE	PERFIL
Héctor Pernía	Expresidente de Pdvsa Naval, presuntamente involucrado en un caso de sobrefacturación en la compra de barcos para la estatal petrolera.
Gustavo Mirabal Castro	Exempleado del Banco Industrial de Venezuela que amasó una inmensa fortuna. Es señalado por su hermana como presunto testaferro del extesorero Alejandro Andrade.
Daniel Rangel Barón	Empresario importador cuyas empresas fueron proveedoras de insumos médicos para el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, IVSS.
Isabel Rangel Barón	Empresaria importadora cuyas empresas fueron proveedoras de insumos médicos para el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, IVSS.



NOMBRE	PERFIL
Diego Adolfo Marynberg	Empresario argentino-israelí que invirtió en la compra de bonos venezolanos durante las etapas más fuertes del control de cambio y las divisas preferenciales en Venezuela.
José Trinidad Márquez	Venezolano conocido como especialista en planificar estafas. Se ha hecho pasar por ejecutivo de Pdvsa en varias ocasiones
Majed Khalil Majzoub	Empresario, considerado uno de los contratistas favoritos del Estado venezolano, junto a su hermano Khaled. Ha sido señalado como presunto testaferro de Jorge Rodríguez.
Khaled Khalil Majzoub	Empresario, considerado uno de los contratistas favoritos del Estado venezolano, junto a su hermano Majed. Ha sido señalado como presunto testaferro de Jorge Rodríguez.
Elías Ramón Koury Guevara	Empresario contratista del Estado venezolano. Directivo de Constructora Conkor, acusada por la Fiscalía por presuntos hechos de corrupción.
Alejandro Josué Ruiz Mazzeo	Empresario contratista del Estado venezolano. Directivo de Constructora Conkor, acusada por la Fiscalía por presuntos hechos de corrupción.
José Vicente Padilla Di Biasi	Expresidente de la Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares, Cavim, y empresario, quien presuntamente salió del cargo tras investigaciones de la Dirección General de Contrainteligencia Militar.
Charles Henry de Beaumont	Asesor financiero francés que ayudó a abrir cuentas bancarias a varios empresarios venezolanos que vieron crecer sus fortunas durante el chavismo.
Compagnie Bancaire Helvétique (CBH Bank)	Banco suizo que abrió cuentas a varios venezolanos investigados por su presunta participación en casos de corrupción.
María Eugenia Baptista Zacarías	Esposa del exministro Haiman El Troudi, imputada por el Ministerio Público de Venezuela por presuntos hechos de corrupción relacionados con Odebrecht.
Isaac Sultán Cohen	Empresario del sector portuario, una de sus compañías estuvo involucrada al escándalo Pudreval.
Lázaro Báez	Empresario argentino acusado de lavado de dinero de los Kirchner. Ganó un contrato para construir un hospital en Venezuela.
Tomás Elías González Benítez	Empresario, proveedor de alimentos para Pdvsa. Presuntamente vinculado con el ministro Rodolfo Marco Torres.
Luis Daniel Ramírez Gil	Empresario venezolano. En la junta directiva de una de sus empresas está un fiscal militar que ha llevado casos de presos políticos.
Nabetse del Valle Vásquez Gómez	Empresaria contratista de varias compañías que operan en la Faja Petrolífera del Orinoco.
Nelson Bustamante Abidar	Empresario contratista de varias compañías que operan en la Faja Petrolífera del Orinoco.
Juan Carlos Pérez Abad	Empresario, hermano del exministro y actual presidente del Banco Bicentenario Miguel Ángel Pérez Abad



te borramos

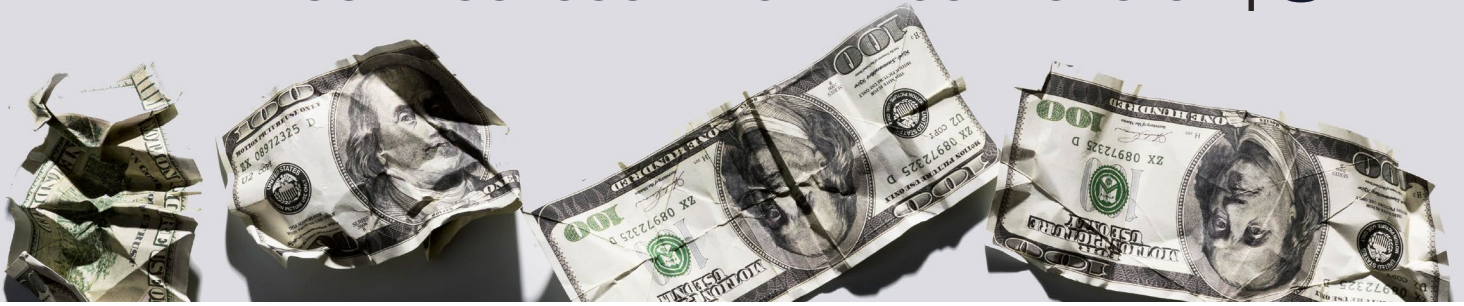
NOMBRE	PERFIL
Darío Ramiro Mario Ale Iturralde	Identificado por la policía de España como presunto integrante de una red de lavado de dinero junto al exviceministro de Energía de Venezuela, Nervis Villalobos.

SIN PRECISAR

NOMBRE	PERFIL
Cándido Ramón Ramírez	Exanalista de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, DEM, acusado por la presunta comisión del delito de inducción a la corrupción.
Carlos Eduardo Salinas Rodríguez	Venezolano panameño investigado por la justicia de República Dominicana por su presunta participación en un fraude bancario.

Fuente: Transparencia Venezuela, Runrunes, Armando.info.

JUSTICIA Y EL PODER. LOS RETOS DE AVANZAR EN LOS PROCESOS DE GRAN CORRUPCIÓN | 5



Las redes de Gran Corrupción que han saqueado el patrimonio público de Venezuela no solo permanecen impunes en territorio venezolano. En países con democracias sólidas también se abren paso estos grupos que han robado enormes cantidades, por lo que cuentan con recursos millonarios y estructuras sofisticadas para evitar cualquier tipo de sanción.

Transparencia Venezuela elaboró una base de datos que nos acerca a las dimensiones de las redes corruptas que han saqueado el patrimonio venezolano. Así, de las 146 investigaciones registradas por nuestra organización en 26 países, se logró desentrañar las piezas que conforman los esquemas en 73 casos investigados en Estados Unidos, España, Suiza, Argentina, Ecuador, República Dominicana, Portugal, Andorra, Ecuador y Colombia.

La data muestra el registro de 515 facilitadores no financieros, clasificados bajo las siguientes tipologías: 347 bufetes o abogados en juicios; 100 bufetes o abogados que actúan como agentes de empresas, 55 contadores, 10 notarios y 3 agentes inmobiliarios.

Se identificaron 184 facilitadores financieros. Un total de 154 bancos o asesores bancarios y 30 agentes o asesores de inversión¹²¹. Al menos 22 jurisdicciones que sirvieron de tránsito o destino de los fondos, bien sea por la apertura de cuentas bancarias, compra de bienes o creación de empresas: Andorra,

Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Islas Vírgenes Británicas, Canadá, Islas Caimán, Curazao, Colombia, República Dominicana, Emiratos Árabes Unidos, Haití, España, Malta, México, Panamá, Portugal, Puerto Rico, Rusia, Suiza, Turquía y Estados Unidos.

Las oportunidades de defensa de estos corruptos están garantizadas porque buscan a poderosos bufetes hábiles a la hora de encontrar rendijas para ejecutar maniobras judiciales que retrasan los procesos, obteniendo beneficios para sus clientes y aprovechando las garantías legales en los países, donde gozan de libertad muchas veces con pleno uso de los recursos sustraídos, rodeados de lujos.

Estos grupos se establecen en países en los que se sienten a salvo, porque no tienen convenio de extradición ni acuerdos de repatriación de capitales con Venezuela. Se instalan como grandes inversionistas, algunos adquieren la nacionalidad y activan conexiones de poder en las naciones que los reciben.

5.1 La cooperación entre sistemas de justicia no es suficiente

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) contempla la cooperación entre los países para perseguir a las redes transnacionales, pero aunque se verifica el apoyo entre fiscalías y cuerpos policiales de distintas jurisdicciones, el flujo de la información solicitada a través de exhortos o rogatorias puede ser lento

¹²¹ Los bancos que se mencionan en tres o más oportunidades son: Banca Privada D'Andorra, Banco de Galicia y Buenos Aires, S.A; Banco Espirito Santo, Banco Macro S.A; Banco Sabadell, S.A, Banco Santander, Bank Of America, BBVA, Banesco, Caixa Geral S.A., Credit Suisse y Wells Fargo Bank.



y versan sobre aspectos muy puntuales. Este nivel de cooperación no es suficiente en especial en tramas tan complejas que tienen aristas en varios países al mismo tiempo.

Para evitar que las fronteras jurídicas se transformen en espacio de seguridad para los involucrados en esquemas de Gran Corrupción existe la posibilidad de crear equipos de investigación mixta con integrantes de varios países, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 del Convenio de Naciones Unidas Contra la Corrupción¹²². Esta norma otorga la autoridad para constituir equipos mixtos para realizar pesquisas y actuaciones caso por caso, sin necesidad de un arreglo específico entre los Estados Partes.

El reto es superar los aspectos, previsto en las legislaciones internas, que llevan a muchas naciones a no permitir este tipo de colaboración. Los acuerdos a los que lleguen los países dependen mucho de la voluntad política y la determinación de cada Estado. Existen otros tratados y convenios que sustentan la colaboración judicial como la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE (Convención Anticohecho), Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) y la Convención de la Unión Africana para Prevenir y Combatir la Corrupción, entre otras.

Un ejemplo de colaboración es la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) que detuvo a cerca de 200 funcionarios por corrupción y obtuvo evidencias contra el presidente Otto Pérez Molina que llevaron a su eventual renuncia¹²³ y detención. Otra experiencia fue la del equipo de investigación mixto creado entre Finlandia, Eslovenia y Austria para rastrear transacciones ilícitas en Finlandia, Austria, Liechtenstein, Tailandia y Eslovenia.

Existen obstáculos que vencer en este tipo de iniciativas como las barreras del idioma, diferencias en las leyes, costos y la definición de responsabilidades, pero se ha demostrado que generan mayor eficiencia procesal.

El rastreo adelantado por nuestra organización deja evidencia de cómo se mueven estas redes de Gran Corrupción con origen en Venezuela en las diferentes jurisdicciones:



ESPAÑA

Los tribunales españoles abrieron al menos 5 causas por presunto blanqueo de capitales provenientes de tramas criminales con dinero venezolano. Existe una macrocausa penal, que involucra varios hechos de corrupción en Pdvs en la que hay más de 20 personas señaladas, de las cuales al menos 6 se declararon culpables en tribunales de Estados Unidos entre 2015 y 2018.

En las otras 4 causas son mencionados más de 40 empresarios y exfuncionarios, la mitad de ellos son investigados por la justicia de otros países, como Estados Unidos, Portugal, Andorra, Suiza, República Dominicana y la misma Venezuela. Hasta 2023 no se conoce de la existencia de alguna sentencia condenatoria o declaración de culpabilidad en las causas que permanecen activas en España.

- **Caso exjefe de Inteligencia de Hugo Chávez, Hugo “El Pollo” Carvajal**

La defensa del militar venezolano, que ya se fugó en una oportunidad en España, ha intentado por lo menos 15 recursos, según lo confesó su misma abogada, para evitar su extradición a Estados Unidos que lo requiere por terrorismo y narcotráfico. Ya la entrega está acordada por las autoridades españolas, pero está suspendida desde marzo de 2022

122 Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción. Artículo 49: Investigaciones conjuntas Los Estados Parte considerarán la posibilidad de celebrar acuerdos o arreglos bilaterales o multilaterales en virtud de los cuales, en relación con cuestiones que son objeto de investigaciones, procesos o actuaciones judiciales en uno o más Estados, las autoridades competentes puedan establecer órganos mixtos de investigación. A falta de tales acuerdos o arreglos, las investigaciones conjuntas podrán llevarse a cabo mediante acuerdos concertados caso por caso. Los Estados Parte participantes velarán por que la soberanía del Estado Parte en cuyo territorio haya de efectuarse la investigación sea plenamente respetada. https://treaties.un.org/doc/source/recenttexts/corruption_s.pdf

123 Steinhublova, Tereza. (2016). "Publication Summary: Fighting Corruption: The International Commission Against Impunity in Guatemala". https://www.ssrresourcecentre.org/files/mpunity-in-guatemala_o0bheccqsjwuiw5gyiegu/



a raíz del más reciente recurso intentado por el general ante Tribunal Europeo de Derechos Humanos.



La Audiencia Nacional decidió el 17 de marzo de 2023 prorrogar hasta abril de 2025 el lapso de prisión preventiva del general, por el alto riesgo de fuga. En ese fallo el tribunal destacó cómo el general se esfuerza para evitar su entrega al Tribunal del Distrito Sur de Nueva York¹²⁴. En el auto del juzgado español se lee: “Por dos veces solicita protección internacional, intenta paralizar la extradición ofreciéndose como colaborador-denunciante en España y acude al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, lo que sí bien es legítimo, tiene como consecuencia la no materialización de la entrega y el mantenimiento de la prisión provisional instrumental”¹²⁵.

Carvajal logró testificar en España sobre la supuesta financiación irregular del partido Podemos, señalando a algunos exdirigentes que habrían recibido fondos venezolanos.

- **Cierre de un caso contra el exviceministro de Energía, Nervis Villalobos**

En septiembre de 2022 el exfuncionario venezolano, junto a su esposa, fue favorecido con un sobreseimiento en España dictado por la jueza de la Audiencia Nacional María Tardón, por un caso que involucraba el blanqueo de dinero proveniente de una trama de unos USD 9 millones (USD 9.000.000)

en perjuicio de Pdvsa. Según la jueza había pasado demasiado tiempo y no había pruebas suficientes para probar un ilícito, aunque ya la justicia de Estados Unidos lo había confirmado. En esta causa Pdvsa, que permanece bajo el control del chavismo-madurismo, tiene presencia como víctima, pero no presentó ninguna denuncia contra Villalobos y el caso fue cerrado. La Fiscalía Anticorrupción española opuso al fallo¹²⁶.



El exviceministro Villalobos tiene 13 causas pendientes en 5 países, incluyendo Venezuela, de acuerdo a los registros de Transparencia Venezuela: La trama del Banco Espíritu Santo (Portugal); lavado de dinero en la Banca Privada de Andorra y blanqueo de más de USD 5 millones (USD 5.000.000) con la compra de 250 relojes Rolex y Cartier (Andorra), sobornos a funcionarios de Pdvsa (EE UU) por unos USD 1.000 millones (USD 1.000.000.000); sobornos en favor de Duro Felguera, tres investigaciones en la llamada Macrocausa de Pdvsa y otra por lavado en el Banco de Madrid (España). En Venezuela es señalado por los siguientes casos: **Operación Atlantic**, **Caso Andorra**, sobornos en caso de la empresa española **Ingelec** y **Duro Felguera**.

124 Suprema Injusticia. Transparencia Venezuela. El “Pollo” Carvajal, pieza clave en investigaciones por narcotráfico y terrorismo en EEUU. <https://supremainjusticia.org/el-pollo-carvajal-pieza-clave-en-investigaciones-por-narcotrafico-y-terrorismo-en-eeuu/> 10/09/2021

125 Corruptómetro. Transparencia Venezuela. En España prorrogan detención de “El Pollo” Carvajal hasta 2025. <https://corruptometro.org/noticias/en-espana-prorrogan-detencion-de-el-pollo-carvajal-hasta-2025/> 17/03/2023.

126 Corruptómetro. Transparencia Venezuela. Lo que una magistrada española calla sobre la corrupción venezolana. <https://corruptometro.org/noticias/lo-que-una-magistrada-espanola-calla-sobre-la-corrupcion-venezolana/> 13/09/2022.



PORTUGAL

En este país la corrupción con fondos venezolanos tocó altas esferas del poder. El Tribunal Central de Instrucción Criminal, en Lisboa, investiga la llamada “Operación Marqués” en la que fue señalado el ex primer ministro de Portugal José Sócrates, y su mejor amigo Carlos Santos Silva, quien habría servido de fachada manteniendo una cuenta en Portugal con 20.000.000 de euros¹²⁷. La Fiscalía acusó a Sócrates de 31 delitos de corrupción pasiva, fraude fiscal, blanqueo de capitales y falsificación de documentos. Los cargos por corrupción fueron desestimados por el juez Ivo Rosas, por lo que sería investigado por tres cargos de lavado de dinero y tres cargos por falsificación de documentos. Sócrates estaba acusado, entre otros hechos, por actuar en beneficio del Grupo Lena (con intereses en sectores como agua, residuos y energía) para la obtención de contratos en Venezuela¹²⁸.



El presidente de Venezuela, Hugo Chávez (d), muestra un mapa al primer ministro de Portugal, José Sócrates (i), el 14 de mayo de 2008, durante una visita que realizaron al Bloque Boyacá de la Faja Petrolífera del Orinoco (Venezuela). (EFE)



COLOMBIA

La criminalidad y corrupción registrada en Colombia con origen en Venezuela incluyen actores, muchos de alto nivel, e intereses diversos que impactan otros países de la región y de Europa, a través de actividades como el contrabando de oro, combustible, alimentos, medicinas y el narcotráfico. Es escasa la información oficial sobre los mecanismos para lavar el dinero proveniente de estas actividades, las figuras clave en las tramas criminales, especialmente del lado venezolano y el avance de los procesos judiciales.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en un informe publicado en 2021, titulado “Flujos de oro desde Venezuela”¹²⁹, refiere que es significativa la cantidad de oro que se mueve en la frontera entre Venezuela y Colombia. Un experto colombiano consultado dijo que la mayor parte del oro que cruza la frontera “se lava en la cadena de suministro colombiana legítima y se exporta a destinos como Estados Unidos y Suiza (COL-cso-c-020221)”. También señala que en la gestión de Nicolás Maduro “los narcóticos fluyeron de manera constante desde Colombia a través de Venezuela, con destino a los mercados en el extranjero...”.

Un informe de Insight Crimen titulado “Gordito González y los narcooperadores de Venezuela”¹³⁰ señala que en “la evolución del tráfico transnacional de drogas de Venezuela ha habido varias generaciones de operadores que gestionan las relaciones entre las partes interesadas y establecen conexiones entre proveedores, transportistas y compradores de cocaína, así como con los actores estatales corruptos involucrados en el tráfico de drogas”.

127 Armando.info. (2014) “La investigación por corrupción contra el ex premier portugués apunta a Venezuela”. <https://armando.info/la-investigacion-por-corrupcion-contra-el-ex-premier-portugues-apunta-a-venezuela/>

128 La Vanguardia. (2021). “Sócrates será juzgado por blanqueo pero queda libre de cargos de corrupción”. <https://www.lavanguardia.com/vida/20210409/6640497/socrates-sera-juzgado-blanqueo-queda-libre-cargos-corrupcion.html>

129 OECD. (2021) “Flujos de oro desde Venezuela. Apoyo a la diligencia debida sobre la producción y el comercio de oro en Venezuela”. <https://mneguidelines.oecd.org/flujos-de-oro-desde-Venezuela-apoyo-a-la-diligencia-debida-en-la-produccion-y-comercio-de-oro.pdf>

130 Insight Crimen. (2022). “Gordito González y los narcooperadores de Venezuela”. <https://es.insightcrime.org/investigaciones/gordito-gonzalez-y-los-narcooperadores-de-venezuela/>



Se señala en ese estudio que Venezuela en materia de drogas es “un escenario cambiante” y el “régimen autoritario mantiene el flujo de drogas allí”. Así se define que ésta es “la nueva era del narcotráfico de Venezuela, definida por las crisis políticas, sociales y económicas del periodo de Maduro (...)”. En este escenario se hace referencia a la alianza de los llamados “narcosobrinos” de la pareja presidencial venezolana, “símbolos de la nueva, adinerada y corrupta oligarquía de Venezuela”, con intermediarios que conseguían la droga para estos representantes de la élite venezolana.

También se analiza la actuación en estas redes en tiempos de Chávez del general Clíver Alcalá, detenido en Estados Unidos con cargos por narcotráfico, en un expediente donde son señalados quienes ostentan los más altos cargos en Venezuela, encabezados por Maduro y Hugo “El Pollo” Carvajal, detenido en España, así como emblemáticos dirigentes de las FARC. El análisis refiere que en la Venezuela actual hay “redes cambiantes, compuestas por actores militares y criminales que rotan constantemente y se conforman para enviar un cargamento, para luego disolverse”.

En 2018, International Crisis Group emitió un informe que incluía una descripción del contrabando transfronterizo de ganado, que sirve como una forma de lavado de dinero. “Cientos de miles de cabezas de ganado se introducían de contrabando en Colombia, aprovechando el arbitraje transfronterizo para obtener ganancias de hasta 200 por ciento; la gran mayoría de la carne vendida en Norte de Santander había sido introducida de contrabando”.

En Transparencia Venezuela hemos registrado actividades ilícitas que involucran la creación o utilización de varias empresas en Colombia, por parte de conocidos comerciantes, así como el amparo en convenios de cooperación internacional. Destacan los casos como el de **Álex Saab Morán**, vinculado a por lo menos 23 empresas en Colombia, **Salomón Korn**, vinculado a por lo menos 3 empresas y **Carlos Balilla Battistini**. Este último fue señalado de estar involucrado en las actividades de la

senadora Piedad Córdoba para gestionar pagos por deudas del gobierno venezolano.

El general Hugo “El Pollo” Carvajal denunció el presunto financiamiento del chavismo al exalcalde de Bogotá y actual presidente de Colombia, Gustavo Petro, caso que la Corte Suprema inició a petición del propio político. El militar rindió una declaración virtual en este proceso en abril de 2022. En la mayoría de estos casos no se cuenta con información oficial sobre el estatus de los procesos judiciales.



SUIZA

Muchos funcionarios venezolanos han utilizado la banca suiza para lavar las ganancias obtenidas de tramas corruptas en Venezuela. Desde el año 2015 se inició en este país una investigación que involucró a 20 entidades financieras por operaciones de blanqueo con dinero proveniente de irregularidades especialmente en Pdvsa. Al menos 5 de esos bancos no superaron la revisión de *Financial Market Supervisory Authority* (FINMA), la autoridad suiza que regula el sector financiero.

Aunque en algunos casos la información de instancias judiciales de otros países registrada por Transparencia Venezuela no revela el nombre de la entidad financiera, el rastreo hecho por nuestra organización arroja lo siguiente con respecto a los 5 bancos sancionados por FINMA:

Zarattini & Co. SA

Zarattini & Co | Bank

En el desfalco de los USD 1.200 millones (USD 1.200.000.000) de Pdvsa conocido como Money Flight es mencionada una cuenta en el Zarattini & Co. SA. En este caso son señalados por tribunales de Estados Unidos: Francisco Convit Guruceaga, José Vicente Amparan Cróquer, Carmelo Antonio Urdaneta Aquí, Abraham Edgardo Ortega, Gustavo Adolfo Hernández Friery, Hugo Andre Ramalho



Gois, Marcelo Federico Gutiérrez Acosta y Lara, Mario Enrique Bonilla Vallera.

Credit Suisse AG



En este banco se incautó una cuenta de Abraham José Shiera Bastidas, un empresario venezolano-estadounidense y socio de Roberto Rincón Fernández, quien admitió en Estados Unidos pagar sobornos a funcionarios de Bariven por al menos USD USD 1.000 millones (USD 1.000.000.000) para obtener millonarios contratos. En este mismo banco estaba por los menos 1 de las 5 cuentas vinculadas a la investigación adelantada en España contra Raúl Morodo, exembajador de España en Venezuela durante el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, quien es señalado recibir pagos irregulares de Pdvsa por supuestas asesorías.

CBH Compagnie Bancaire Helvétique SA



Un fraude a Pdvsa por USD 4.500 millones (USD 4.500.000.000) investigado en Estados Unidos – en el que un grupo de empresarios con una inversión en bolívares obtuvo fortunas con el dólar preferencial- remite a operaciones de supuesto lavado en este banco suizo que datan de 2012- 2013. El asesor financiero fue Charles-Henry de Beaumont, empleado de CBH Compagnie Bancaire Helvétique, señalado por autoridades estadounidenses, según reseñas de medios.

Credinvest



Hay informaciones que sostienen que este banco tenía como accionista minoritario al magnate venezolano, Leopoldo Alejandro Betancourt, presidente de *Derwick Associates*, uno de los llamados “bolichicos”. Se presume que muchos funcionarios venezolanos de Pdvsa, utilizaron los servicios de esta banca para lavar dinero.

Julius Baer



El banquero convicto y confeso Matthias Krull, implicado en el esquema *Money Flight* era asesor financiero en el Julius Baer para muchos venezolanos que buscaban en Suiza un refugio para el dinero mal habido. Su caso particular fue de especial interés para la FINMA.

La sistematización de los datos de Transparencia Venezuela indica que hasta 2021, al menos 8 países que investigan la ruta financiera que siguió el dinero venezolano han identificado el uso de cuentas bancarias y empresas suizas en las tramas. Estados Unidos identificó este patrón en 11 investigaciones y en 8 de ellas solicitó asistencia jurídica a Suiza. España pidió la cooperación de Suiza para avanzar en tres casos, Brasil en dos, mientras Andorra, Portugal, Liechtenstein y la misma Venezuela lo hicieron para ampliar una investigación abierta en cada uno de esos países.

En nuestro registro, de la revisión de sentencias emanadas por el Tribunal Penal Federal de Suiza, también se corroboró la apertura de una investigación por blanqueo de dinero, soborno a funcionario público extranjero y delitos de apropiación indebida de datos que habrían



generado pérdidas de alrededor de USD 10.000 millones (USD 10.000.000.000) a Pdvsa, según algunos medios.

El proceso lo inició la Fiscalía de Ginebra a raíz de una denuncia presentada por petrolera venezolana en febrero de 2018 contra los directivos de la empresa Helsing Ltd, Leonardo Baquero, Francisco Morillo y Yanira Marcano por blanqueo de dinero, soborno a un funcionario público extranjero y delitos de apropiación indebida de datos.

La estatal venezolana está representada por el bufete Canonica Valticos de Preux (CVP). Se sospecha que Helsing clonó el servidor interno de Pdvsa para obtener datos confidenciales y venderlos a numerosos comerciantes, entre ellos los suizos. La empresa Vitol, con sede en Ginebra, Trafigura, con sede en Singapur y Ginebra, y Glencore, de Zug, son considerados co-conspiradores en este caso. Una denuncia por este mismo caso fue abierta en la justicia de Estados Unidos.

Hay otros procesos independientes que habrían abierto los fiscales suizos para rastrear fondos provenientes de la corrupción en Venezuela, de acuerdo con investigaciones periodísticas¹³¹. A inicios de 2021 trascendió que los investigadores suizos han identificado cientos de cuentas en las cuales se han movido alrededor de 9.000 millones de francos (USD 10.100 millones) cuyo origen pueden ser las arcas públicas venezolanas¹³². No se tiene información sobre la sanción a algunos de los responsables vinculados al saqueo en Venezuela.

En Suiza se ha cerrado los siguientes casos.

Caso Álex Saab



En diciembre de 2020, la Fiscalía de Ginebra cerró, por falta de elementos que soportaran una acusación, una investigación contra el empresario colombiano Álex Saab y su socio Álvaro Pulido Vargas (anteriormente conocido como Germán Rubio) relacionada con presunto lavado de dinero a través de 22 cuentas bancarias en el banco UBS. En ese entonces Saab estaba detenido en Cabo Verde enfrentando una solicitud de extradición de Estados Unidos¹³³.

Caso Odebrecht



El 28 de abril de 2020, en un tribunal penal de Suiza el expediente vinculado a un caso de Odebrecht, número RR.2019.313, tenía la siguiente referencia: “En el presente caso, la Fiscalía General de Suiza (MPC), mediante auto de 6 de diciembre de 2019, archivó efectivamente el procedimiento penal por blanqueo de capitales contra B (...) En apoyo de esta decisión,

131 Tribune de Genève. (2021). “Une nouvelle enquête vise les milliards de la corruption vénézuélienne” <https://www.tdg.ch/les-milliards-venezueliens-concernent-une-banque-suisse-sur-huit-734581052637#temp>

132 Ídem

133 Gotham City. (2021). “Fiscalía de Ginebra cierra su investigación sobre un hombre clave del régimen de Maduro”. <https://gothamcity.ch/2021/03/24/le-parquet-de-geneve-classe-son-enquete-sur-un-homme-cle-du-regime-maduro/>



la autoridad fiscal afirmó que “no fue posible encontrar pruebas capaces de refutar los argumentos de B. sobre el trasfondo económico de las transacciones en las cuentas bancarias que se le atribuyen, por lo que no se encontró ninguna prueba que reforzara y corroborara la acusación contra el acusado. Esto se debe, en gran medida, a la situación política de Venezuela y a la consiguiente imposibilidad objetiva de obtener rogoratoriamente más pruebas del Estado venezolano”.



ANDORRA

Su banca ha servido también para albergar dinero ilícito proveniente de Venezuela. En ese país se investigan a 28 venezolanos- exfuncionarios durante el gobierno de Hugo Chávez- por el presunto lavado de más de USD 2.000 millones (USD 2.000.000.000) provenientes del pago de coimas, a través de un entramado de más de 50 empresas de maletín, a cambio de contratos mil millones en Venezuela en el sector petrolero y eléctrico, entre 2006 y 2015. El tamaño de la investigación ha desbordado a la justicia en un expediente que ya tiene más de 320 piezas, sin ningún tipo de sanción para corruptos de las redes venezolanas. El delito mayor de lavado de dinero es sancionado con en el Código Penal de Andorra con penas de 3 a 8 años de prisión y multas de hasta el triple de lo blanqueado.

La Unidad de Inteligencia Financiera de Andorra inició una investigación después de que clientes venezolanos decidieron retirar USD 50 millones (USD 50.000.000). En 2015 un informe del Departamento del Tesoro de Estados Unidos sobre prácticas corruptas terminó con la intervención de la Banca Privada de Andorra. En el expediente, la jueza andorrana Canolic Mingorance describe el mecanismo para lavar activos: “Se trata, principalmente, de facilitadores de negocio del sector de asesoría

energética y los seguros vinculados en aquel momento a los círculos del poder político de su país”, se confabularon para “controlar las licitaciones públicas” de Pdvsa “y la construcción de infraestructuras energéticas”, contratadas por filiales de la petrolera “como Corpoelec y Electricidad de Caracas”.

Los ingresos de millones en sus cuentas eran justificados “con escuetas facturas -a veces ninguna- emitidas por alguna de las 35 empresas de maletín que se crearon en torno a esta trama”. El dinero transitaba por cuentas en la Banca Privada d’Andorra (BPA) de familiares, esposas, amantes y empleados de los principales señalados¹³⁴. Un ejemplo de las operaciones revela que, en un solo día, en septiembre de 2010, la empresa Highland Assets -de Diego Salazar y Luis Mariano Rodríguez Cabello- recibió en 5 pagos una transferencia de USD 50 millones (USD 50.000.000) por servicios de “consultoría y asistencia técnica”.

En 2013 el juzgado que lleva la causa ordenó descongelar los fondos de los 28 implicados venezolanos, entre ellos viceministros y empresarios cercanos al gobierno de Hugo Chávez. “por falta de pruebas”. “Las solicitudes de información, o rogatorias, hechas a Venezuela por parte del Tribunal de las Cortes andorrano no fueron debidamente respondidas desde Caracas por la Fiscalía, entonces capitaneada por Luisa Ortega Díaz, hoy en el exilio¹³⁵.”

Los señalados y favorecidos por la medida son Diego Salazar, preso en Venezuela y primo del expresidente de Pdvsa Rafael Ramírez; Luis Mariano Rodríguez Cabello, supuesto testaferro de Salazar; el exviceministro de Energía Nervis Villalobos; Javier Alvarado, director de Comercialización Corpoelec y exviceministro de Energía; Mariela Matheus, supervisora de pagos de Pdvsa; Luis Abraham Bastidas Ramírez, exgerente de logística y servicios de Pdvsa; Eudomario Carruyo Rondón, exdirector financiero de Pdvsa; Luis Carlos de León Pérez, exdirector financiero de La Electricidad de Caracas, entre otros.

134 Armando.info. (2021). “Al final la corrupción venezolana puede salirse con la suya en Andorra”. <https://armando.info/al-final-la-corrupcion-venezolana-puede-salirse-con-la-suya-en-andorra/>

135 Ídem.



En 2018 se emitieron 11 órdenes internacionales de captura por Interpol, pero nada ha ocurrido. Se estima que son escasas las posibilidades de recuperar los activos incautados a los venezolanos señalados, pues no hay acuerdo de repatriación de capitales entre Andorra y Venezuela.

Las maniobras judiciales de los abogados defensores de los acusados han retrasado la causa. De acuerdo con versiones de prensa, uno de los defensores de los venezolanos Josep Anton Silvestre, ya ha impulsado al menos 30 acciones judiciales contra los jueces y fiscales del caso, en especial recusaciones. A principios de enero de 2020 aún el caso estaba en la etapa de “cuestiones previas” antes de pasar formalmente a juicio. El retraso se profundizó por la pandemia.



ECUADOR

Una causa que involucraba a Álvaro Pulido Vargas (Germán Rubio), socio del empresario también colombiano Álex Saab fue cerrada en 2015. Una decisión en 2019 ratificó la sentencia a 3 años de cárcel contra la juez de la Unidad Judicial Penal Norte de Guayaquil, Madeline Pinargote, por prevaricato. Según la Fiscalía General de Ecuador actuó con dolo al declarar la nulidad de todo lo actuado por posible lavado de dinero, en una trama estimada en USD 160 millones (USD 160.000.000) provenientes de un negocio para construir viviendas de interés social en Venezuela de la empresa Fondo Global de Construcción S.A. (Foglocons), que tenía una sede en la provincia ecuatoriana Guayas, y su principal representante era Pulido Vargas. Cuatro meses después de cerrar el caso, el 15 de enero de 2015, la juez “sin motivación y sin ninguna



competencia” intentó devolver USD 52 millones (USD 52.000.000) a los representantes legales de Foglocons¹³⁶.

La investigación en el Parlamento ecuatoriano en 2021, que estuvo a cargo de la Comisión de Fiscalización, se centró en las exportaciones ficticias entre ese país y Venezuela que involucran a Álex Saab y Pulido Vargas. Los resultados de la investigación fueron entregados a la Fiscalía ecuatoriana y a países tocados por la trama, como Colombia. Al menos USD 350 millones (USD 350.000.000) provenientes de este esquema habrían sido lavados en Estados Unidos, caso por el cual fue extraditado a ese país el empresario colombiano Álex Saab. En 2021, Estados Unidos ofreció una recompensa de USD 10 millones (USD 10.000.000) por información sobre el paradero de Pulido Vargas (Germán Rubio), quien se presume está en Venezuela.

A finales de marzo de 2023, en lo que el mismo fiscal Tarek William Saab ha llamado “una cruzada anticorrupción” se realizaron allanamientos en Caracas vinculados con Álvaro Pulido Vargas (Germán Rubio), quien permanecía en Venezuela en libertad.



MÉXICO

En 2018 se investigó el esquema de importación de alimentos de baja calidad y con sobrepuestos para los llamados Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP), uno de los programas sociales insignias de Nicolás Maduro, a través de la empresa Group Grand Limited y compañías mexicanas. Se trataba del presunto mecanismo de Álvaro Pulido Vargas y Álex Saab. Pero en 2020 se firmó un “acuerdo reparatorio” que estipulaba una donación por parte de los señalados de USD 3 millones (USD 3.000.000) a ACNUR. No hubo detenidos¹³⁷.

136 Suprema Injusticia. (2021). “Transparencia Venezuela. La estela de Álvaro Pulido: una juez presa, investigaciones en 3 países y una recompensa”. <https://supremainjusticia.org/la-estela-de-alvaro-pulido-una-juez-presa-investigaciones-en-3-paises-y-una-recompensa/>

137 Transparencia Venezuela. (2018). “Procuraduría de México. Empresas cómplices del gobierno venezolano”. <https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2018/12/Procuraduri%cc%81a-de-Me%cc%81xico.pdf>



ARGENTINA

Hasta mediados de 2021 se habían paralizado al menos 14 investigaciones de Gran Corrupción con origen venezolano, que involucrarían unos USD 3.000 millones según estimaciones. La mayoría de los procesos están relacionados con negocios en el marco del fideicomiso del Convenio Integral de Cooperación entre Argentina y Venezuela, suscrito por los entonces presidentes Néstor Kirchner y Hugo Chávez¹³⁸. La principal razón para que no avancen las causas es que las autoridades venezolanas, en especial el Ministerio Público, no responden las solicitudes de información de los jueces argentinos.

El fideicomiso a partir del convenio bilateral, que involucró negocios binacionales por más de USD 2.000 millones (USD 2.000.000.000), fue auditado por la Sindicatura General de la Nación de Argentina (Sigen). El informe mencionaba 15 empresas argentinas y reveló debilidades en los mecanismos de control interno, desvíos verificados en torno a la normativa vigente, pagos indebidos a sujetos no contemplados en el convenio (facturación irregular); y pagos con valores superiores a los de mercado (sobrefacturación)¹³⁹. El entonces presidente argentino Mauricio Macri tomó la decisión de cerrar el fideicomiso en agosto de 2016, y devolver a Venezuela un remanente de USD 120 millones (USD 120.000.000)¹⁴⁰.

A modo de ejemplo, el juez Marcelo Aguinsky insistió al menos 12 veces en la cancillería de Argentina para requerir información a Venezuela por el caso del empresario argentino Juan José Levy, quien hizo negocios a través del fideicomiso binacional por unos USD 550 millones (USD 550.000.000) para vender al gobierno venezolano desde detergente hasta televisores. Levi es investigado por lavado de dinero, sobornos y contrabando entre 2011 y 2016. El juez Aguinsky incluso envió una comunicación a la

Corte Suprema argentina para que pidiera la intervención del presidente de ese país, Alberto Fernández, con la intención de destrabar el exhorto, pero todo ha sido inútil.



Hugo Chávez Frías y empresario argentino Juan José Levy

En Argentina se han cerrado los siguientes casos:

Caso Hermanos Vignati.

El 11 de junio de 2020 el Juzgado Criminal y Correccional Federal No. 3 de Capital Federal, a cargo del juez Daniel Rafecas, sobreseyó la causa por sobreprecio en la exportación de arroz y maíz a Venezuela, una operación que involucraba USD 60 millones (USD 60.000.000) en marco del convenio entre Venezuela y Argentina, después que la fiscal nacional en lo Criminal y Correccional Federal No. 10, Paloma Ochoa, planteó que no había pruebas del delito cometido en Venezuela.



Roberto Vignati y María Gabriela Chávez

138 La Nación. (2021). "El gobierno de Venezuela bloquea investigaciones judiciales contra exfuncionarios kirchneristas". <https://www.lanacion.com.ar/politica/venezuela-bloquea-investigaciones-judiciales-contra-exfuncionarios-kirchneristas-nid31032021/>

139 La Nación. (2019). "Detectan sobreprecios de hasta 90 por ciento en ventas a Venezuela". <https://www.lanacion.com.ar/politica/detectan-sobreprecios-de-hasta-90-por-ciento-en-ventas-a-venezuela-nid2255962/>

140 La Nación. (2016). "El Gobierno cerró un polémico fideicomiso con Venezuela". <https://www.lanacion.com.ar/politica/el-gobierno-cerro-un-polemico-fideicomiso-con-venezuela-nid1930949/>



La Fiscalía envió un exhorto a autoridades venezolanas el 30 de noviembre de 2017, pero no recibió respuesta.

Los mencionados en este expediente eran los empresarios Roberto Antonio, María Eugenia y María Isabel Vignati, quienes a través de la empresa Bioart S.A exportaron productos a Venezuela. También Julio De Vido, exministro de Planificación de Argentina, quien fue una especie de supra embajador en los negocios entre ese país y Venezuela. Las pruebas incluían un permiso de Bioart SA para que el hijo del ministro De Vido utilizara un vehículo de la empresa. La hija de Chávez, María Gabriela Chávez Colmenares, fue mencionada en la denuncia después de que se hicieran públicas unas fotos suyas con los hermanos Vignati, pero no estaba entre los señalados.

Caso INVAP



En 2021, el Juzgado Penal Económico No. 9, a cargo del juez Javier López Biscayart, sobreescribió una causa que involucraba a la empresa argentina de alta tecnología INVAP, dedicada entre otras cosas al equipamiento médico, que habría incurrido en sobrepagos en un negocio con autoridades venezolanas.

Caso Panamérica S.A

En marzo de 2021, el Juzgado Nacional en lo Penal Económico No. 11, a cargo de la juez María Verónica Straccia, archivó a solicitud del

fiscal Nacional en lo Penal Económico No. 2, Germán Bincaz, un expediente en el que eran mencionados los directivos de la empresa argentina Panamérica S.A, que facturó entre 2010 y 2017 USD 344 millones (USD 34.000.000) por venta de maquinaria agrícola con presuntos sobrepagos al Estado venezolano, bajo el paraguas del convenio, según la información de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

La Unidad de Información Financiera (UIF) detectó el presunto pago de comisiones desde sociedades offshore y la Sindicatura General de la Nación de Argentina (Sigen) reveló en un informe que la mitad de las ventas a Venezuela de frijoles, alubias y porotos, superaron 70% en sobrepagos y en el caso de repuestos de maquinaria agrícola era de 90%. Autoridades de la UIF indicaban que la mayoría de los contratos firmados por Panamérica en Venezuela fueron presuntamente suscritos por Rodolfo Marco Torres, entonces ministro de Alimentación, quien fue incluido años después en la lista OFAC del Departamento del Tesoro de Estados Unidos. Al menos 35% de los ingresos que Panamérica recibió en contratos con Venezuela no están vinculados a productos sino a consultorías.

La empresa firmó un primer contrato en 2012 con el Estado venezolano para asistencia técnica por USD 7 millones (USD 7.000.000). Después otros dos contratos en 2014 por un total de USD 16,4 millones (USD 16.400.000) para capacitación de operarios. La firma no exportó estos servicios a ningún otro país, alertó la UIF en el informe. La AFIP impugnó pagos por USD 2,2 millones (USD 2.200.000) por concepto de comisiones entre 2013 y 2015 e indicó que sociedades extranjeras vinculadas a los dueños de Panamérica - los hermanos Diego José, Carlos y Marcelo Ruiz Juárez-, hicieron desembolsos a empresas presuntamente relacionadas a los negocios con Venezuela: Servicios Agrícolas de Venezuela CA Corp, Suministros Agrarios Orinoco CA, Agro DB Inc Geo AC.¹⁴¹

141 Infobae. (2021). "La UIF detectó pagos millonarios en comisiones desde una empresa argentina al gobierno de Maduro". <https://www.infobae.com/politica/2021/09/04/la-uif-detecto-pagos-millonarios-en-comisiones-desde-una-empresa-argentina-al-gobierno-de-maduro/>



REPÚBLICA DOMINICANA

Tras un acuerdo con la Fiscalía de República Dominicana, los empresarios venezolanos Omar Farías Luces y su hijo, Omar Farías Pacheco, lograron su libertad plena y la liberación de los bienes que estaban en custodia judicial tras colaborar en la investigación sobre los hechos que llevaron a la quiebra al Banco Peravia, en los que ellos habrían participado a través de la solicitud de créditos falsos.

Farías Luces, dueño de Seguros Constitución y contratista del gobierno venezolano, fue detenido inicialmente el 04 de agosto de 2016 señalado por violación a la Ley Monetaria y Financiera, estafa, abuso de confianza, falsedad y lavado de activos, pero solo estuvo cuatro días preso hasta que consiguió el beneficio de prisión domiciliaria, después de pagar una fianza de 40 millones de pesos dominicanos, cerca de 870 mil dólares americanos (USD 870.000)¹⁴². Finalmente obtuvieron libertad plena cuando la fiscalía del Distrito Nacional desistió de la persecución penal y les aplicó un criterio de oportunidad por haber cooperado para desentrañar la trama.

El Ministerio Público dominicano involucró e identificó como los principales responsables del fraude de unos 1.400 millones de pesos en el Banco Peravia a los venezolanos y ejecutivos de la entidad financiera, José Luis Santoro, Gabriel Jiménez Aray y Daniel Morales Santoro, quienes huyeron de República Dominicana. Los antiguos dueños de la entidad financiera fueron los sancionados: Nelson, Yessenia, Jorge y Carlos Serret, así como Pausides Donato Rodríguez.

El venezolano Gabriel Jiménez Aray que huyó de dominicana se declaró culpable en 2018 en Estados Unidos en un tribunal del Sur de Florida por una trama que involucraba lavado de dinero a través del Banco Peravia, que había sido adquirido por él en sociedad con el empresario, también venezolano, Raúl Gorrín Belisario. Este empresario, Gorrín Belisario está en libertad

en Venezuela y fue declarado prófugo por las autoridades estadounidenses en el esquema por el cual fue condenado el extesorero de Venezuela, Alejandro Andrade, y declarada culpable en diciembre de 2022 su sucesora en el cargo, Claudia Patricia Díaz Guillén, conocida como la enfermera de Hugo Chávez, así como su esposo, Adrián José Velásquez Figueroa, el exescolta del presidente fallecido.



BRASIL

Por falta de pruebas, el Juzgado Federal de la Primera Región de Brasil, a cargo del juez Ricardo Augusto Soares Leite, ordenó el archivo de una causa presentada por el Ministerio Público contra Nicolás Maduro por presuntos pagos ilegales al asesor publicitario de Hugo Chávez. Versiones de prensa señalan que el expediente fue archivado por falta de pruebas.

El señalamiento provenía del testimonio de dos publicistas brasileños procesados por recibir sobornos de Odebrecht, João Cerqueira de Santana Filho, y esposa Mónica Regina Cunha Moura, que habrían acordado el pago de USD 35 millones (USD 35.000.000) para elaborar los mensajes para la reelección de Hugo Chávez en 2012. Ellos revelaron a la Fiscalía que Nicolás Maduro, actual presidente de Venezuela, habría entregado, cuando era canciller, al menos USD 11 millones (USD 11.000.000) en efectivo a Moura¹⁴³. Otra parte del dinero habría llegado a manos de Franklin de Souza Martins, exsecretario de prensa del gobierno del entonces expresidente Luiz Inácio Lula da Silva, y a la periodista, Mónica Amorim Monteiro, para la campaña publicitaria de la candidatura presidencial de Hugo Chávez en Venezuela, en el año 2012¹⁴⁴.

142 Armando.info. (2016). "La operación bancaria que llevó tras las rejas al "zar de los seguros". <https://armando.info/la-operacion-bancaria-que-llevo-tras-las-rejas-al-zar-de-los-seguros/>

143 Armando.info. (2017). "Los sobornos de Odebrecht que pasaron por las manos de Maduro". <https://armando.info/los-sobornos-de-odebrecht-pasaron-por-las-manos-de-maduro/>

144 El Político. (2022). "Brasil: Juez archiva investigación contra Maduro". <https://elpolitico.com/juez-en-brasil-archiva-investigacion-contra-maduro/>



Y Seguimos

Con estas líneas terminamos este informe, pero no la tarea. Este reporte no es ni exhaustivo ni concluyente. Hay muchos más casos que relevar, muchos otros que investigar, muchos procesos judiciales que impulsar. Pero sobre todo hay un gran esfuerzo colectivo para impedir que el sistema permisivo, indolente y corrupto que domina hoy en día nuestro país, desde hace décadas, podamos transformarlo en la Venezuela próspera, responsable, respetuosa de los Derechos Humanos, la diversidad y transparencia. Esa Venezuela íntegra requiere justicia, verdad, sanción a los responsables, recuperación de los activos robados y reparación de las víctimas individuales y colectivas.



Transparenciave.org



TransparenciaVenezuela



@NoMasGuiso



nomasguiso



Transparencia Venezuela



TransparenciaVenezuela